



1927

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA**

REPRESENTACIÓN SOCIAL DE JUSTICIA

TESIS QUE PRESENTA
MARTÍNEZ CAMPA DULCE MARÍA

PARA OBTENER EL GRADO DE LIC. EN
PSICOLOGÍA SOCIAL

ASESOR
OMAR MANJARREZ IBARRA

LECTOR
OSCAR RODRÍGUEZ CERDA

MARZO DE 1999

AGRADECIMIENTO

A MI MADRE

JOSEFINA CAMPA FLORES

*Sabiendo que jamás existirá una forma
de agradecer una vida de lucha, sacrificio y
esfuerzo constante, deseo que juntas
compartamos este logro que fue posible
gracias a TI.*

A MI PADRE

GREGORIO MARTÍNEZ COLÍN

*Tu recuerdo sigue latente en mi,
el cual fue un aliciente para poder
lograr mi propósito, gracias.*

A MI NOVIO

JUAN FRANCISCO HERNÁNDEZ ALMEIDA

*Como una muestra de mi cariño y agradecimiento,
y por todo el amor y apoyo que me brindaste,
he llegado a realizar uno de mis principales objetivos
gracias.*

A MIS HERMANOS

**FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ CAMPA
BLANCA ELIA MARTÍNEZ CAMPA
MARIO MARTÍNEZ CAMPA
JUAN ANTONIO MARTÍNEZ CAMPA**

A MIS PROFESORES

**OMAR MANJARREZ IBARRA
OSCAR RODRIGUEZ CERDA**

Y a todas las personas que de alguna manera contribuyeron a realizar mi objetivo.

ÍNDICE

RESUMEN	1
INTRODUCCIÓN	1
JUSTIFICACIÓN	6

CAPITULO 1 ANTECEDENTES DE JUSTICIA

1.1. LA JUSTICIA	9
1.2 LA JUSTICIA Y SUS SIGNIFICADOS	11
1.3 LA JUSTICIA Y EL DERECHO	13
1.4 LA JUSTICIA Y LA LEY	14
1.5 LA JUSTICIA COMO PROYECTO	15
1.6 LA JUSTICIA EN EL SIGLO XVIII	17
1.6.1 ESTRUCTURA JURÍDICA	20
1.7 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL MINISTERIO PÚBLICO	23
1.7.1 ÉPOCA PREHISPÁNICA	23
1.7.2 ÉPOCA COLONIAL	24
1.7.3 EL MÉXICO INDEPENDIENTE	26
1.7.4 EL MÉXICO POSREVOLUCIONARIO	28
1.8 ESTRUCTURA ACTUAL DE LA PGJ. D.F.	31
1.9 PRINCIPALES PROBLEMAS EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	34
1.9.1 COMO SE SELECCIONA AL MINISTERIO PÚBLICO	35
1.9.2 PROBLEMÁTICA COTIDIANA	35

CAPITULO 2 MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS	38
2.2 CONCEPTO DE REPRESENTACIÓN SOCIAL	40
2.3 LA REPRESENTACIÓN SOCIAL	41
2.4 PROCESOS DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL	47
2.4.1 EL PROCESO DE OBJETIVACIÓN	48
2.4.2 EL PROCESO DE ANCLAJE	49
2.5 VALOR HEURÍSTICO DE LA TEORÍA DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL	51
2.6 TEORÍA DEL NÚCLEO CENTRAL	52
2.7 LOS ELEMENTOS PERIFÉRICOS DE LA REPRESENTACIÓN	54

CAPITULO 3 METODOLOGÍA

3.1 TEMA	57
3.2 PROBLEMA	57
3.3 OBJETIVO	57
3.3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	57
3.4 VARIABLE INDEPENDIENTE	58
3.5 VARIABLE DEPENDIENTE	58
3.6 MUESTRA	58
3.7 DEFINICIÓN OPERACIONAL	59
3.8 HIPÓTESIS	59
3.9 DEFINICIÓN CONCEPTUAL	59
3.10 MÉTODO	60
3.10.1 SUJETOS	60
3.10.2 PROCEDIMIENTO	61
3.10.3 RESULTADOS	64

CAPÍTULO 4 INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1 INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	66
4.2 ÁRBOL MASCULINO MINISTERIOS PÚBLICOS	68
4.2.1 CLIQUE MASCULINO MINISTERIOS PÚBLICOS	69
4.3 ÁRBOL FEMENINO MINISTERIOS PÚBLICOS	71
4.3.1 CLIQUE FEMENINO MINISTERIOS PÚBLICOS	72
4.4 ÁRBOL MASCULINO COLONIA DOCTORES	73
4.4.1 CLIQUE MASCULINO COLONIA DOCTORES	74
4.5 ÁRBOL FEMENINO COLONIA DOCTORES	75
4.5.1 CLIQUE FEMENINO COLONIA DOCTORES	76
4.6 ÁRBOL TOTAL MINISTERIOS PÚBLICOS	77
4.6.1 CLIQUE TOTAL MINISTERIOS PÚBLICOS	78
4.7 ÁRBOL TOTAL COLONIA DOCTORES	79
4.7.1 CLIQUE TOTAL COLONIA DOCTORES	79
CONCLUSIONES (MINISTERIO PÚBLICO)	81
CONCLUSIONES (COLONIA DOCTORES)	83
CONCLUSIONES	84
ESTRUCTURA DE ÁRBOLES Y CLIQUES	86
BIBLIOGRAFÍA	87

ANEXOS

ANEXO 1 ENTREVISTAS

ANEXO 2 FORMATO DEL CUESTIONARIO DE ASOCIACIÓN LIBRE

ANEXO 3 FORMATO DEL CUESTIONARIO DE CARACTERIZACIÓN.

ANEXO 4 LISTADO DE TÉRMINOS

ANEXO 5 CATEGORÍAS

ANEXO 6 RESULTADOS DEL CUESTIONARIO DE CARACTERIZACIÓN

ANEXO 7 ÍNDICES DE SIMILITUD Y EVALUACIÓN

RESUMEN

La presente investigación tienen como finalidad conocer cuales son sus aspectos significativos y elementos descriptivos de la Representación Social de Justicia en dos grupos, el primero, el de los habitantes de la Colonia Doctores que tengan viviendo un año o más en esta colonia, el total de sujeto fue de 60, 30 hombres y 30 mujeres. El Segundo grupo fue tomado de Ministerios Públicos que laboran en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que tengan laborando un año o más con este puesto, el total de sujetos de esta muestra fue de 30, 15 hombres y 15 mujeres.

Se realizaron, diez entrevistas, y cuarenta cuestionarios de asociación libre, para poder obtener los ítems que se requerían, a estos ítems obtenidos se les saco su sinonimia y su frecuencia para poder realizar categorías, posteriormente se sacaron palabras significativas para realizar el cuestionario de caracterización que fue aplicado a las dos muestras, cada una con el número de sujetos y características antes mencionadas para posteriormente hacer árboles y cliques tanto de Ministerios Públicos hombre y mujeres como de la Colonia Doctores, hombres y mujeres, de los cuales se procedió a hacer el análisis de resultados de cada uno, así como el total de cada uno de los grupos.

INTRODUCCIÓN

El notable incremento de la delincuencia en los últimos años y la ineficacia para combatirla lleva a un ambiente de miedo desconfianza e inseguridad de los habitantes de esta ciudad, es por esto que la justicia ha llegado a ser objeto de atención y crítica

En el primer capitulo se da un panorama de lo que es la justicia y las diferentes formas de aplicación. La justicia pueden ser los principios que han de regirnos para calificar un hecho

de justo o injusto, la justicia es un valor puramente subjetivo la consecuencia seria que es imposible todo intento de construir una idea de justicia para todos los hombres. Dar un contenido concreto a la idea de justicia es dar cuales son los principios esenciales que han de regir nuestra conducta en las relaciones humanas y establecer los fundamentos de la organización social.

Ahora bien al hablar de justicia no podemos hacer a un lado las leyes y el derecho ya que estas están estrechamente relacionadas. La justicia aparece como una garantía individual, como la representación orgánica del estado, cuando se instaura como tribunales que imparten justicia, como proceso y procedimientos de carácter jurídico, como procuración de justicia, que realiza actos para combatir la impunidad y el delito. La justicia es la instancia crítica por encima de toda la Ley humana.

Por otro lado consideramos necesario retomar antecedentes históricos de la justicia en el siglo XVIII (época de la conquista) en la cual la criminalidad se convertía en una cuestión de status social, ya que los individuos de clase particular eran perseguidos por lo que individuos de clase particular eran perseguidos por los que tenían el poder. El primer virrey Revillagigedo informo que las clases inferiores en su mayoría, padecían de malas inclinaciones y de una propensión natural al vicio y el desorden. Semejantes puntos de vista rigieron el pensamiento de la burocracia colonial desde el primero hasta el último siglo de dominio español.

Para esta investigación se retomaron antecedentes históricos del Ministerio Público, estos antecedentes nos muestran la forma en que el Ministerio Público fue tomando parte activa en la impartición de justicia. El Ministerio Público es una parte importante al hablar de justicia ya que, a este se le considera una persona preparada y debidamente capacitada para ejercer sus funciones las cuales son la investigación y persecución de los delitos, sin embargo la impartición de justicia se convierte en una área problemática para la actuación del estado. Otro punto importante que se aborda es el de las leyes, el de su aplicación objetiva y correcta.

En este apartado se muestran la época prehispánica donde el orden social se caracterizaba porque se regulaba mediante una Normatividad derivada de la costumbre. En materia de

justicia existía el Cihualcúatl el cual era auxiliar del Hueytlatoani, el Cihualcóatl presidía el Tribunal de apelación y actuaba para preservar el orden social y militar. El Tlatoani se encargaba de acusar y perseguir a los delincuentes.

En la época colonial las autoridades civiles, militares y religiosas se encargaban de la persecución de los delitos ya que estas tenían autoridad para ello. A los diversos ordenamientos jurídicos se les denominó Leyes de Indias las que establecieron el mandato de respetar la organización, usos, costumbres y normatividad jurídica de los indios siempre y cuando no contravinieran lo estipulado por el derecho hispano, en la ley proclamada en 1823, fue creado un cuerpo de funcionarios fiscales en los tribunales del crimen, a los cuales se les señalaron tres atribuciones. a) defender los intereses tributarios de la corona, b) perseguir los delitos y ser acusadores en el proceso penal y c) asesor a los tribunales, en especial a las audiencias con el objeto de vigilar la buena marcha de la administración de justicia.

En la época del México independiente se expidió una ley el 15 de junio de 1869, donde por primera vez se les llama a los promotores fiscales representantes del Ministerio Público, el 15 de septiembre de 1880, se expidió el primer código de procedimientos penales en el cual se realizó una detallada organización del Ministerio Público algo que fue muy importante ya que el Ministerio Público comenzaba a tomar forma como impartidor de justicia.

En la época del México posrevolucionario en la ciudad de Querétaro el 21 de noviembre de 1916 se presentó el proyecto de reformas a la constitución de 1857 una de sus reformas fue hecha para el Ministerio Público, este fue colocado como el único persecutor de los delitos, se estableció el artículo 21 donde se establecían las funciones específicas del Ministerio Público, este artículo se fue modificando quedando como lo conocemos hoy en día en nuestra Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

En la actualidad la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal está integrada por varias Subprocuradurías y Direcciones Generales, así como Órganos desconcentrados como los son el Albergue Temporal, Delegaciones y el Instituto de Formación Profesional.

Así como se menciona el desarrollo y las funciones que ha venido desempeñando el Ministerio Público durante la historia, también hacemos referencia a algunas de las causas que provocan la ineficiencia en la impartición de justicia específicamente dentro de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

La ineficiencia y negligencia se presentan frecuentemente dentro de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, esto tienen su origen en la falta de todo tipo de recursos tanto materiales, como administrativos y humanos pero muchos otros surgen de las deficiencias de formación del personal.

La confianza pública tiene que ver en buena medida con la actividad del Ministerio Público hacia los ciudadanos. La falta de interés en el trabajo, muy relacionada con los bajos sueldos y la ausencia de sistema de estímulos eficaces, provoca en buena medida esa falta de empatía mental con el ciudadano, y, como consecuencia final, la mala imagen pública de la procuraduría.

La corrupción y el abuso de autoridad son problemas que se ven muy a menudo dentro de la institución, la corrupción se define como el uso de las atribuciones y facultades de un cargo público para la obtención de beneficios particulares, en contra de la ley.

Las prácticas ilícitas más frecuentes son: la solicitud o aceptación de dinero para agilizar una investigación o para desviarla de su curso, así como el intercambio de favores.

En el capítulo dos mostramos lo que se refiere al marco teórico lo que sustenta la investigación, la teoría que se utiliza es la Teoría de las Representaciones Sociales la cual es originaria de Serge Moscovici, 1961 esta teoría tiene su origen en las aportaciones teóricas de Wilhem Wundt, posteriormente es Emile Durkheim influenciado por Wundt, el cual se interesa sobre todo por las representaciones colectivas aplicadas a las sociedades tradicionales. Posteriormente la Teoría Resurge en Francia con Serge Moscovici en su libro publicado "El Psicoanálisis su imagen y su público". Él demostró que la representación social implica el inicio de una actividad de transformación de un saber como el de el sentido común, el cual se hace de manera recíproca. Surge dentro del marco de las Representaciones Sociales un autor que desarrolla la Teoría del Núcleo Central Jean

Claude Abric, la cual nos dice que toda Representación Social está organizada al rededor de un núcleo central, este es el elemento fundamental de la representación que es el que determina la significación y la organización de la representación.

En el capítulo tres se encuentra la metodología que se llevo acabo en la investigación, así como el procedimiento que se le dio a cada uno de los instrumentos aplicados como son entrevistas, cuestionarios de asociación libre, cuestionario de caracterización, así como los resultados obtenidos de cada una de estas.

En el capítulo cuatro se encuentra el análisis de resultados obtenidos de los árboles y cliques, tanto de los Ministerios Públicos hombres y mujeres, así como de la muestra de la Colonia Doctores hombres y mujeres, y los análisis en general de los dos grupos.

JUSTIFICACIÓN

En el Distrito Federal siempre ha existido la delincuencia, pero en los últimos años esta ha ido aumentando considerablemente y por lo tanto la justicia se convierte en un objeto de atención, de reflexión y de crítica. La falta de apoyo por parte de las autoridades encargadas de ejercer y aplicar correctamente la justicia que trae como consecuencia la desconfianza pública y la inseguridad.

En este país todavía la justicia es algo ambiguo, la impunidad nos asesina, nos secuestra, nos agravia y nos castiga todos los días.

Al paso del tiempo se ha ido arraigando la corrupción y con ella la impunidad, en México con dinero se compra todo, hasta la justicia misma, el rico la compra, el pobre la soporta, la corrupción es un fantasma que se filtra en todos los niveles de la sociedad Mexicana, está en la Policía, en los Ministerios Públicos, en los Juzgados, en las instituciones encargadas de impartir justicia. La justicia se vende y se compra, la corrupción ha venido creciendo afectando órganos vitales de nuestra convivencia, como lo es la impartición de justicia, si el fenómeno de la corrupción esta dentro de las instituciones que imparten justicia, que podemos esperar los ciudadanos.

La impunidad y la corrupción se convierte en los enemigos de la justicia en México, por estos motivos ya no creemos no confiamos, hoy la impunidad y la corrupción y la deplorable impartición de justicia nos crea inseguridad y miedo.

Hoy ya nadie está exento de ser parte de las estadísticas del crimen, y lo peor de todo es que ciertos hechos delictivos se comenten con mayor violencia sin oponer resistencia, antes era te robo, sin oponer resistencia, ahora es te robo y te mato, todos hemos sido víctimas de la violencia, todos tenemos un pariente, un amigo un conocido asaltado vejado, humillado, hoy vivimos en la cultura de la inseguridad y el miedo, aquí lo único seguro es la injusticia. La gente ha perdido la confianza en las instituciones encargadas de ejercer justicia.

La justicia es una de las grandes asignaturas pendientes del México actual, justicia a la mexicana al mejor postor, justicia que demanda a diario una sociedad agraviada por la delincuencia, justicia que aveces llega pero que no se cumple.

Por otro lado se considero importante las muestras que se seleccionaron ya que cada una tiene funciones mucho muy distintas y su contexto es también totalmente diferente.

La primera muestra son los habitantes de la Colonia Doctores, esta colonia es una de las cuales tiene un alto índice delictivo, sus habitantes pueden percatarse perfectamente de la delincuencia y las anomalías que se cometen, por ejemplo: se encuentran propensos a ser robados, y porque no hasta ser acecinados por riñas entre los delincuentes que se presentan continuamente en esta colonia, los habitantes también se percatan de los delincuentes que son aprehendidos y dejados en libertad al día siguiente, y de las mismas experiencias que estos habitantes han tenido con los impartidores de justicia en general en el contexto conflictivo en el que se desarrollan estos habitantes, por estas razones son por las cuales fue escogida esta colonia para conocer cual es su representación social que tienen de la justicia.

La otra muestra seleccionada son los Ministerios Públicos que laboran en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. El Ministerio Público es una parte importante en la impartición de justicia, el Ministerio Público es el representante social y esta considerado dentro de la ya mencionada institución como personas preparadas y debidamente capacitadas para las funciones que se les encomienda. Sin embargo no podemos afirmar lo antes mencionado ya que si esto fuera así no existirían tantos problemas de impunidad, de prepotencia de corrupción etc., claro está que no se puede generalizar el mal comportamiento de los Ministerios Públicos pero de que existen anomalías dentro de las instituciones existen, y las consecuencias son la mala impartición de justicia. Las causas pueden ser, los bajos sueldos que estos perciben, el amiguísimo que existe entre estos lo cual lleva a hacer favores unos a otros infringiendo la ley, el ser subordinado y querer obtener una mejor puesto, que los mismos Ministerios Públicos acaten las reglas establecidas por otros Ministerios Públicos con más experiencia etc.

Todo esto lo considere importante para poder llevar acabo la investigación y las muestras seleccionadas.

CAPITULO 1 ANTECEDENTES DE JUSTICIA

1.1. LA JUSTICIA

1.2 LA JUSTICIA Y SUS SIGNIFICADOS

1.3 LA JUSTICIA Y EL DERECHO.

1.4 LA JUSTICIA Y LA LEY

1.5 LA JUSTICIA COMO PROYECTO

1.6 LA JUSTICIA EN EL SIGLO XVIII

1.6.1 ESTRUCTURA JURÍDICA

1.7 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

1.7.1 ÉPOCA PREHISPÁNICA

1.7.2 ÉPOCA COLONIAL

1.7.3 EL MÉXICO INDEPENDIENTE

1.7.4 EL MÉXICO POSREVOLUCIONARIO

1.8 ESCTUCTURA ACTUAL DE LA PGJ. D.F.

1.9 PRINCIPALES PROBLEMAS EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

1.9.1 COMO SE SELECCIONA AL MINISTERIO PÚBLICO

1.9.2 PROBLEMÁTICA COTIDIANA

1.1 LA JUSTICIA

Al hablar de justicia nos referimos únicamente a la justicia que se refiere a los actos humanos. La idea de justicia, son los principios que han de regirnos para calificar como justo o injusto un hecho, la solución de un problema no es la misma para todos, podríamos decir entonces que la justicia es una valoración puramente subjetiva, la consecuencia sería que es imposible todo intento de construir una idea de justicia común a todos los hombres y que sirva de base para regular las soluciones humanas.¹ La idea de justicia esta relacionada con la "igualdad", un ejemplo sería: si dos personas son inculpadas por robo lo justo será que a los dos se les aplique el mismo castigo , y si por ejemplo uno es el que robo y el otro la víctima lo justo es que se le castigue al primero por su acto delictivo y hacerle justicia al segundo. Por lo tanto la justicia supone que si una regla debe regir para todos, nadie puede infringirla en beneficio propio y perjuicio ajeno, esto es lo ideal.² Cada caso debe de ser tratado desigualmente es decir que debe de ser proporcional, la diferencia de trato debe ser proporcional a la disparidad de circunstancias, podemos ejemplificarlo del siguiente modo existen dos delincuentes, la diferencia esta en que uno cometió el delito de homicidio y el otro el de robo, el castigo debe de ser diferente, no se puede dar la misma sentencia, por decirlo de veinte años al que cometió el homicidio y los mismos veinte años al que cometió el robo, es aquí donde se actuara de diferente forma ya que las circunstancias son diferentes, lo justo sería por ejemplo darle una sentencia de veinte años al que cometió el homicidio y de cinco años al que cometió el robo.

La justicia se puede decir que es dar a cada uno lo que es suyo. Por suyo podemos entender no solo lo que es de su propiedad o lo que le pertenece por cualquier título, sino también lo que merece por sus méritos, sus defectos, sus actor virtuosos o responsables y, en general, por su conducta y personalidad. En general podemos decir que lo que corresponde a cada cual se debe reconocer y no ser negado y obrar caprichosamente de acuerdo con mis preferencias personales o intereses privados. Por ejemplo si un robo se

¹ "Resistir a la injusticia es un deber del individuo para consigo mismo, porque es un precepto de la existencia moral y es un deber para con la sociedad, porque esta resistencia no puede ser coronada con el triunfo más que cuando es general.

² González de la vega (1993) explica que la justicia es sólo un sentimiento, una valoración subjetiva de imposible análisis racional, esto, por consecuencia, tendría la imposibilidad de construir una idea de justicia común para todos los hombres.

castiga con determinada pena, todos los que cometen ese tipo de robo sufrirán el mismo castigo por igual, sin obrar de acuerdo a mis intereses.

Dar un contenido material, es decir concreto a la idea de justicia supone decir cuáles son los principios esenciales que han de regir nuestra conducta en las relaciones humanas y establecer los fundamentos de la organización social, es decir cuales son los derechos fundamentales del hombre que han de ser respetados por los demás hombres y por los poderes públicos, se buscan criterios validos para configurar la justicia material haya sido y sea generalmente aceptada. Pero esto puede traer consecuencias ya que existe la sensación difusa, tanto entre los especialistas como el la conciencia popular, de que un problema como es este no pude tener solución, las consecuencias se presentan porque existen muchas tentativas.

La historia nos muestra como fueron aceptadas por justas incluso el pueblo de la más alta cultura, instituciones y practicas que hoy nos parecen aberrantes. El ejemplo típico es la esclavitud, que los mayores pensadores de Grecia consideraron en principio justa y que fue la base económica del mundo antiguo, otro ejemplo: la tortura, admitida durante siglos, la pena de muerte prodigada para delitos que hoy nos parecen insignificantes y ejecutada a menudo por medio de bárbaros suplicios, la negación de toda libertad en materias religiosas y de opinión, se ha dicho que no hay uso, por repugnante o atroz que hoy nos parezca, que no haya sido reconocido como normal en algún pueblo. La simple experiencia nos muestra como también en nuestros días, y en sociedades de una misma raíz cultural, son constantes las divergencias sobre el contenido concreto de la justicia.

La diversidad de opiniones, tanto en la historia como en la actualidad, no afecta al hecho de que existe una concepción verdadera de la justicia, que no deja de serlo porque se la reconozca o no como cierta.

1.2 LA JUSTICIA Y SUS SIGNIFICADOS

La palabra justicia proviene del vocablo que procede del latín IUSTITIA de ius y que significa derecho o cosa que se puede reclamar en derecho. Consiste en entregar a cada persona aquello a que tenga derecho.

Con el propósito de definir más el concepto de justicia presentamos algunos significados de dicho termino.

- a) Se llama justo a lo que es verdadero, exacto y preciso "un conocimiento justo es un conocimiento adecuado a la realidad o que concuerda con ella".
- b) Se le llama también justo a lo que está perfectamente adaptado a otra cosa.
- c) Por justicia se entiende legalidad, riguroso apego a la ley, ósea una correcta e imparcial aplicación e interpretación del derecho positivo.
- d) Se utiliza la palabra justicia como sinónimo para designar al poder judicial o el órgano jurisdiccional que conoce de un asunto. También se le llama justicia al método para terminar y resolver los conflictos jurídicos mediante la decisión de una autoridad.
- e) La justicia se equipara, en el lenguaje bíblico, a santidad o conjunto de todas las virtudes, es justo el santo la persona que realiza o encarna íntegramente y en grado excelso los valores éticos y religiosos.
- f) En el plano moral de manera más estricta, la justicia no es la suma ni compendio de todas las virtudes, sino una virtud específica que recae sobre la conducta del hombre en las relaciones de éste con sus semejantes.
- g) Se le conoce también como justicia subjetiva o interna. Subjetiva porque la justicia radica en el sujeto y emana de el e interna porque arranca del espíritu del hombre independientemente de que la intención o el propósito se traduzca o no en resultados externos.
- h) En el plano jurídico, se llama justicia objetiva o externa a ciertas características de que están dotadas algunas relaciones que median entre diversos sujetos y además, entraña

un criterio para enjuiciar, en el aspecto comunitario es el valor positivo o negativo de una organización social o de las normas que regulan el comportamiento exterior de los hombres entre sí.

- i) Se le califica de objetiva porque implica una pauta para valorar, desde el punto de vista de la vida colectiva, la conducta del individuo, con independencia del pensamiento, el propósito y la finalidad de quien asume tal conducta.

La justicia se nos presenta multifacética, ya que tiene diversas connotaciones conceptuales:

- a) Como una garantía individual, ya que se trata de uno de los derechos fundamentales de los mexicanos establecido como tal en la ley fundamental de la República y por ello debe ser respetada por toda autoridad, llegando a ser un “desiderátum”.³
- b) Como la representación orgánica del estado, cuando se instaura como tribunales que imparten justicia, materialmente expresados en estructuras que dan vida jurídica a la justicia.
- c) Como proceso y procedimientos de carácter jurídico, establecidos en leyes que regulan la actividad de carácter procesal, la cual es la expresión tribunicia y forense de la justicia.
- d) Como procuración de la justicia, cuando se realizan todos los actos tendientes a combatir la impunidad y el delito y se trabaja en beneficio de la comunidad, con el objeto de preservar los valores de la misma y crear todo un sistema penal de procuración, además de otras materias en donde el fenómeno último tenga cabida.
- e) Como ejecución de las sentencias de los más diversos ámbitos, las cuales tienden a esclarecer la verdad, en el caso penal, así como rehabilitar a los delincuentes e incorporarlos a la sociedad, en los demás ámbitos, la ejecución de la sentencia es producto de la consecución de la verdad formal jurídica que debe prevalecer en todo orden normativo y dar, como último seguridad a los miembros de una sociedad socialmente organizada.

³ “Desideratum” loinas digno de ser deseado”

1.3 LA JUSTICIA Y EL DERECHO

Cuando se habla de justicia no podemos hacer a un lado el Derecho ya que están estrechamente relacionadas. Cuando se habla de derecho se hace referencia generalmente, a un poder que en caso necesario es susceptible de imponerse coactivamente, es decir una coacción que la comunidad en que vivimos ampara e incluso organiza. Así en ciertas condiciones, todos tenemos derecho a repelar por la fuerza el ataque de que somos objeto, aunque por regla general es que la coacción no puede ser ejercida por el interesado sino que este, para la protección o defensa de sus derechos, ha de acudir a órganos sociales especializados, a estos les corresponde comprobar si realmente existe el derecho alegando e imponerlo por la fuerza cuando sea necesario.

El reconocimiento se produce porque la comunidad acepta un conjunto de normas que autorizan tales poderes y fijan el modo en que sean respetados.

La mayor parte de las normas jurídicas son formuladas por el estado, ya directamente a través de los órganos constitucionales habilitados para ello o indirectamente autorizado a que las establezcan otros entes públicos inferiores. Llamamos leyes a esas formulaciones de normas jurídicas que hacen el Estado y otros entes públicos. En la actualidad las leyes se expresan por escrito, y aparecen publicadas en periódicos oficiales para general conocimiento.

El derecho en su sentido objetivo, es un conjunto de normas, a ese conjunto de normas se le llama orden jurídico el cual en una cierta época y un país determinado la autoridad política declara obligatorias.

El estado es la fuente formal de validez de todo derecho pues sus órganos son quienes lo crean a través de la función legislativa.

"El Estado.- se define como la organización jurídica de una sociedad bajo un poder de denominación que se ejerce en determinado territorio" .⁴

⁴ García. Martínez Eduardo. "Introducción al estudio del derecho". Edit. Porrúa, México, 1961 Pág. 98

*“El Territorio.- se define como la portación del espacio en que el estado ejercita su poder”.*⁵

*“La Población.- los hombres que pertenecen a un estado componen la población de este”.*⁶

*“El Poder.- toda sociedad organizada ha menester de una voluntad que la dirija. Esta voluntad constituye el poder del grupo”.*⁷

1.4 LA JUSTICIA Y LA LEY

Por ley se entiende no cualquier formulación de normas jurídicas hechas de esta manera, sino sólo algunas que por haber sido acordadas por los más altos órganos constitucionales del Estado, tiene un rango superior a las otras.

Cabe señalar que se llaman Códigos a las leyes extensas y sistematizadas que abarcan un amplio conjunto de normas referidas a una materia determinada. Así el código Penal contiene las normas relativas a los delitos y a las penas, el Civil, la que regulan las relaciones privadas de los ciudadanos entre si, el de Comercio. las que interesan especialmente a la actividad comercial. Las leyes por tanto han de ser interpretadas e integradas para extraer de ellas las normas jurídicas.

El concepto de ley se encuentra muy ligado con justicia. La ley es dar lo que le corresponde a cada cual, algo igual o algo desigual, “esto me corresponde a mi, aquello te corresponde a ti” esto se significa que así esta fijado así esta decidido.

“La justicia puede servir como una norma allí donde se trata de relaciones impersonales, de instituciones, de leyes, de ordenamientos, porque la justicia no tiene que ver con la persona misma, sino con la participación, que mana del hecho de ser persona misma, en algo difiere de ella, ser justo o injusto se aplica no solamente a los hombres, sino a todas aquellas

⁵ Ibid. Pág. 98

⁶ Ibid. Pág. 98

⁷ Ibid. Pág. 102

relaciones interhumanas estructuradas, ensambladas, en las cuales se regula la participación de los miembros individuales de un todo social”.⁸

Podemos decir que la justicia no pertenece a la ética de la persona, sino a la ética de las ordenaciones o instituciones.

La conducta justa está orientada necesariamente por la ley, está dirigida hacia la ley, es una conducta legal. Esto constituye la grandeza y la necesidad de la justicia, pero al mismo tiempo constituye sus límites.

Toda ley es esquemática. No puede existir una ley individualizadora que, tomando en cuenta a un individuo singular y único, haga valer la unicidad de éste. La ley aunque no abarque absolutamente a todos, comprende siempre una multiplicidad bajo la misma regla trata como iguales a todos los incluidos.

La ley protege frente a la arbitrariedad, da el sentimiento de seguridad, de confianza, pero al mismo tiempo agrava y amenaza la libertad, le quita su espontaneidad. Por virtud de lo uno y de lo otro, la ley es el factor de estabilidad y de continuidad en el acontecer humano.

La justicia es la instancia crítica por encima de toda ley humana. La justicia misma es inseparable de la idea de legalidad, precisamente porque esa justicia atribuye a cada uno lo suyo porque cabalmente esa justicia considera lo que corresponde a cada uno como algo firme, estructurado.

1.5 LA JUSTICIA COMO PROYECTO

Cualquier político o el de cualquier campo que influya sobre la vida pública, invoca a la justicia como finalidad o fundamento central de su actividad. Unos, lo harán para defender el sistema político o social establecido, otros, por el contrario para reformarlo o cambiarlo

⁸ Bruner. Emil. “La justicia”. Edit. UNAM Centro de Estudios Filosóficos”. UNAM. 1961 Pág. 28

radicalmente, pero no cabe duda que la idea de justicia ha sido y es operante y pocos hombres se muestran insensibles a su invocación.

Existen concepciones distintas de justicia que luchan entre si para llegar a la convivencia o para imponerse una sobre las otras. Cada concepto supone un proyecto de vida colectiva y de organización social que, probablemente nunca se realizará por entero, pero que en muchos casos influirá en mayor o menor grado.

1.6 LA JUSTICIA EN EL SIGLO XVIII

Después de conocer y plantear diferentes aspectos con relación a la justicia me pareció importante hablar en este apartado de la justicia en la época de la colonia específicamente del siglo XVIII, lo cual podemos relacionar con los aspectos anteriormente mencionados y tener un mejor panorama de lo que era la justicia y de como se aplicaba en esos tiempos.

La conquista fue un triunfo fabuloso, de un lado se encontraban los soberbios conquistadores empuñando la espada, y del otro, los frailes arrodillados entonando cánticos en vísperas, la poderosa alianza entre la espada y la cruz que sometió a un imperio continental.

La primera pieza de la legislación importante que se formuló especialmente para el Nuevo Mundo fue la Ley Burgos de 1512, que intentaba regular las relaciones indoeuropeas. Después que Cortes se apoderó exitosamente de la confederación Azteca pronto serian emitidas, en creciente flujo, leyes suplementarias adicionales.

“La criminología moderna considera que la totalidad del orden social se haya compuesto por normas diversas de conducta en conflicto. El sistema legal ajusta entonces los intereses en conflicto en base al poder relativo de los grupos. Como consecuencia natural, las leyes tienden a volverse cada vez más severas cuando se aplican a las clases menos poderosas, Dicha tendencia es importante para mantener y aumentar el poder de aquellos que lo detentan”.⁹

De aquí que la criminalidad se convierta en una cuestión de status social de finalidad por la forma como los individuos de una clase particular son perseguidos por los que detentan el poder. La conducta divergente está relacionada con ciertas clases mientras que al mismo tiempo los factores causales tienden a ser olvidados. La expectativa de las autoridades es entonces en el sentido de que ciertos grupos actuarán en forma indeseable y potencialmente subversiva.

⁹ González, de la Vega René. “La justicia: Logro y Retos”. Edit. Fondo de Cultura Económica, México, 1993. Pág. 56.

Los Códigos españoles así como otros Códigos de la época tenían el rasgo común, esto era que los individuos eran castigados o gozaban de privilegios especiales dependiendo de la posición social que tuviera el individuo. Una de las leyes promulgadas en 1745 es un ejemplo de lo antes mencionado esta ley se aplicaba en los casos de menor importancia como el robo en la vía pública de capas, mantillas, u otras prendas, que no hiciera necesario entrar por la fuerza a ningún lugar. Esta fijó una sentencia obligatoria de 200 azotes, diez años a las galeras y marcar con la L, de ladrón si se trataba de criminales comunes. Los hombres que pertenecían a status mas altos acusados de idéntico crimen evitaban ser marcados con la letra L así como los azotes Públicos.¹⁰

En el imperio hispanoamericano, la conexión entre las clases y crimen se convirtió en una doctrina fija de la filosofía judicial que condicionaba la respuesta de las autoridades al crimen. El primer virrey Revillagigedo, informó que las clases inferiores, en su mayoría, padecían de "malas inclinaciones" y de una propensión natural hacia el vicio y el desorden. Viendo que los habitantes del virreinato, especialmente aquellos de origen racial mixto, incapaces de entender o apreciar la necesidad del orden, las autoridades coloniales parecían dispuestas a tolerar un alto grado de comportamiento criminal, qué dichas expectativas no se realizaran necesariamente. Por consiguiente, los oficiales de la colonia podían excusar un grado de conducta antisocial "normal" entre las diversas castas de la nueva España. Semejantes puntos de vista rigieron el pensamiento de la burocracia colonial desde el primero hasta el último siglo de dominio español.

Las autoridades frente a esta situación de alta criminalidad, se encargaron de dar una respuesta activa e inmediata cuando la situación lo requería. Muchos que cayeron en las manos de los oficiales de la ley ya habían sido identificados como reincidentes. A pesar de la obvia predisposición para aceptar la culpa de un acusado, especialmente porque dependía de la denuncia, las autoridades reunían pruebas formales contra el acusado. La gente inocente podía verse involucrada e indudablemente lo estuvo con las autoridades con resultados desafortunados. La mayoría de los individuos que se vieron involucrados en procedimientos formales, ya tenían establecida una reputación dentro de su propia clase y sociedad como malhechores.

¹⁰ "El bandillaje y otras actividades criminales alcanzaron un alto índice, lo cual puso en peligro la autoridad gubernamental y sobre todo la confianza que la población tenía en esta. (González de la Vega 1993)

Para el siglo XVIII, la posición real de clase ya no dependía de la raza. Los criollos, mestizos, mulatos y los indios, podían encontrarse en las clases bajas, y en las demás clases favorecidas podían hallarse, incluso individuos de ascendencia mixta.

La ley y el orden en la Nueva España reflejaban el relativo poder de las clases, así como el inevitable recurso al crimen y a la violencia de los menos favorecidos, en respuesta a la posición marginal de este grupo dentro de la estructura social de la nueva España. La clase jugaba un papel determinante el cual resultaba implicado en el proceso jurídico formal. Por otra parte la sociedad estaba impregnada de creencias religiosas tradicionales, dotaban a la pobreza de virtudes que supuestamente compensaban sus desventajas. Los actos de desesperación motivados por la severa escasez de los alimentos eran vistos bajo distinta luz que los crímenes motivados por razones menos obvias.

La tendencia de las clases bajas a comportarse antisocialmente puede también haber surgido por la declinación progresiva de los valores sociales y costumbres de los indios y del tardío remplazo de dichos valores por aquellos que correspondían a la sociedad Europea. El debilitamiento de las normas culturales aborígenes hizo que fuera difícil para los indios distinguir las normas aceptables de conducta. Sin el suficiente condicionamiento social, ya fuera de su propia sociedad que se desmoronaba, o por el orden nuevo y solo superficialmente establecido impuesto por los europeos, los indios hasta cierto punto operaban en un vacío social. "los indios incapaces de determinar su lugar en la sociedad colonial, reaccionaban con resignación entremezclada con explosiones de súbita violencia (Gibson, 1964). La distorsión de las actitudes sociales hizo que fuera difícil para los individuos obtener o incluso ser considerados dignos de ocupar un papel social legítimo.

Las estadísticas criminales muchas veces fueron aumentadas y utilizadas por los jueces de la Acordada, para extender o preservar sus prerrogativas frente a sus enemigos dentro del gobierno virreinal. Indudablemente los virreyes exageraron la actividad criminal de manera que pudieron proporcionar un clima adecuado para los cambios estructurales importantes, tales como extender la jurisdicción del tribunal de la Acordada a los centros urbanos o la división de la ciudad en cuarteles, o quizá para impresionar a Madrid con las dificultades que había en gobernar a una sociedad multirracial en la Nueva España.

1.6.1 ESTRUCTURA JURÍDICA

En la nueva España la justicia se llevaba a cabo en instituciones que ejercían de forma conjunta su autoridad política y diversas funciones judiciales. La posición del monarca como supremo árbitro de las clases dependía de que fuera aceptado su derecho del rey para imponer su voluntad. El poder político de la corona descansaba en el para mantener la jurisdicción real.

El virrey se convirtió en el magistrado principal del reino, siendo más importantes las funciones políticas que sus responsabilidades judiciales. Pasaba lo mismo con los delegados de la corona estos también combinaban sus funciones.

La audiencia era la suprema corte en el virreinato estaba dividida en dos salas, civil y del crimen, esta tenía autoridad de apelación sobre todo los casos cuyas decisiones fueran tomadas por los magistrados de la corona o los municipales. Esta aprobaba, antes de su ejecución las condenas más severas de los oficiales de la justicia examinando, técnicamente, las acciones penales de todos los magistrados inferiores del virreinato.

Los delitos cometidos en cualquier parte del virreinato, que calleran dentro de la categoría considerada casos de corte, tales como el asesinato, la violación, el incendio, la traición, los casos delictuosos de magistrados inferiores, así como las ofensa contra viudas y huérfanos, también podían ser procesados por la Audiencia en primera instancia.¹¹

Toda decisión o desistimiento de los procedimientos establecidos requerían el acuerdo de los oidores de la Audiencia. El acuerdo de los jueces servía como decisión intermedia con respecto a la constitucionalidad de las acciones del virrey. En caso de muerte del virrey la corte asumía la suprema autoridad del ejecutivo.

En 1535 con la designación de Antonio de Mendoza como primer virrey de la Nueva España, la audiencia abandono su posición política, se suspendió el poder judicial de la

¹¹ "Dichas responsabilidades judiciales eran en sí extremadamente importantes, sin embargo cuando se comparaban con las funciones políticas de la corte, se hacía evidente que la Audiencia era una importante institución política" (González de la Vega 1993)

corte permitiendo que los oficiales locales ejecutaran condenas inmediatamente sin la previa aprobación de la corte superior. Los deberes judiciales fueron subordinados a la responsabilidad política activa. La moral de los alcaldes del crimen se vio afectada y la sala se volvió irremediablemente corrupta e ineficiente. Los funcionarios menores mantuvieron la sala funcionando precariamente mientras que los mismos jueces hacían poco más que recibir sus salarios.

Mientras que la Audiencia se ocupaba de sus deberes políticos, era poco lo que hacía por mantener el orden, otros delegados reales eran igualmente ineficaces y, por la misma razón la subordinación de las responsabilidades judiciales a los deberes políticos.

El corregidor se volvió miembro del consejo municipal en la ciudad o pueblo de su residencia representando al rey su responsabilidad como oficial judicial era de mantener el orden civil, aprehendiendo y condenando a los malhechores. El alcalde mayor, poseía en gran parte las mismas responsabilidades del corregidor, ejerciendo ambos deberes, políticos y judiciales. Los únicos empleados judiciales relevados de las responsabilidades políticas eran los magistrados municipales. Los jueces ordinarios del consejo de la ciudad, aunque no fueran delegados de la corona y no estuvieran libres de los deberes políticos tenían como funciones principales los judiciales. Los jueces locales elegidos por el consejo entre los residentes más respetables por el término de un año, carecían de interés profesional en el cumplimiento de la ley, aceptando el puesto, más por status que confería que por su sentido de responsabilidad cívica.

En la capital un criminal podía ser detenido por cualquiera de las autoridades. En lugar de conducirlo a una observancia coordinada de la ley, esta situación a menudo presentaban disputas, sobre quien debería juzgar al transgresor. En 1783 se hizo posible un sistema más racional para extender el personal encargado de la observancia de ley por la división de la ciudad en ocho distritos principales (cuarteles) subdivididos en treinta y dos unidades menores. Dicho sistema permitía la asignación de individuos específicos en un área particular enfocando tanto sus esfuerzos como sus responsabilidades.

El sistema judicial, creado para proteger las prerrogativas reales, no podía ajustarse a las necesidades que fue creando una sociedad creciente que seguía evolucionando. El número

creciente de mestizos y otras mezclas raciales, provenientes de orígenes mixtos, el surgimiento de un grupo desordenado de españoles vino a complicar más la administración del orden.

El 1553, tratando de hacer frente al creciente desorden, la colonia estableció la Santa Hermandad en la Nueva España para que se mantuviera la paz, esto resultó un fracaso. En 1631 la corona trató de establecer la hermandad en las indias esta estructura judicial virreinal se debilitó debido a la despoblación consecuencia de las enfermedades epidémicas europeas.

La ineficaz estructura judicial, con la sala del crimen en el nivel más alto, parecía imposibilitada para hacer frente a los desordenes provocados por cambios de largo alcance en la sociedad colonial. La ineficacia del sistema jurídico en un momento tan crítico aumentaba el grado de desorden en el virreinato. La corona, en el lugar de hacer frente al problema, atribuía las dificultades a las múltiples mezclas y razas que habían en la población de la Nueva España.

México encontró todos los problemas particulares de una situación frontal de colonización incluso, en las áreas que estaban bajo directo control español, se podía observar un deterioro progresivo del orden.

1.7 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

Hoy en día hablar de justicia para muchos es hablar de equidad de honradez y parcialidad, mientras para otros es exactamente todo lo contrario. En nuestra sociedad existe una gran inconformidad, acerca de la impartición de justicia, muchos nos preguntamos que se ha hecho para poder disminuir la delincuencia, qué nos garantiza que podemos exigir nuestros derechos y que se nos haga justicia.

Consideré necesario hablar de la administración de justicia en las distintas épocas de la historia de México ya que en cada una de esta etapas fueron surgiendo nuevas necesidades en la sociedad, para las cuales fue necesario establecer y modificar las leyes.

1.7.1 ÉPOCA PREHISPANICA

“El orden social de esta época se caracteriza porque se regulaba mediante una Normatividad derivada de la costumbre reiterada de sus habitantes que en sus aspectos objetivo y subjetivo eran consideradas como necesariamente obligatorias”.¹²

Entre los AZTECAS se encontraban una serie de normas que regulaban el orden y sancionaban toda conducta hostil que se presentara y transgrediera los usos y costumbres de la sociedad Mexicana.

En materia de justicia existía el Cihualcóatl el cual desempeñaba funciones muy peculiares, como auxiliar al Hueytlatoani, vigilaba la recaudación de los tributos, presidía el Tribunal de Apelación y era una especie de consejero del monarca a quien representaba en algunas actividades, como la preservación del orden social y militar.

¹² Su régimen jurídico era consuetudinario es decir de costumbre

El Tlatoani era encargado de acusar y perseguir a los delincuentes, este gozaba de la libertad para disponer de la vida humana.

1.7.2 ÉPOCA COLONIAL

En la época colonial el conquistador impuso su voluntad, su lengua, su religión sus tradiciones, su cultura, su derecho, fue esta la razón por la que en toda la época colonial nuestro país, tubo procuradores fiscales.

Sin embargo desde el principio la persecución de los delitos en esta época se encontraba bajo el imperio de la anarquía, ya que las autoridades civiles, militares y religiosas tuvieran atribuciones para ello. Motivo por el cual, se emitieron diversos ordenamientos jurídicos, a cuya recopilación se le denominó Leyes de Indias, las que establecieron el mandato de respetar la organización, usos, costumbres y Normatividad jurídica de los indios, siempre y cuando no contravinieran lo estipulado por el Derecho Hispano, y en la ley expedida el 5 de octubre de 1626 y 1632. Se estableció lo siguiente: "Es nuestra merced y voluntad que cada una de las reales audiencias de Lima y México haya dos fiscales; que el más antiguo sirva la paz, en todo lo civil, y el otro lo criminal".¹³

En la ordenanza del 9 de mayo de 1587 que fue reproducida en México por la ley de 1823, se creo un cuerpo de funcionarios fiscales en los tribunales del crimen. "Se afirma que el Ministerio Público Mexicano tiene profundas raíces en las promotorías fiscales que existieron durante el, a las cuales se les señalan tres atribuciones: a) defender los intereses tributarios de la corona, actividad en la cual tomaron su nombre; b) perseguir los delitos y ser acusadores en el proceso penal y c) asesorar a los tribunales, en especial a las audiencias, con el objeto de vigilar la buena marcha de la administración de justicia" (Zamudio, 1984).

¹³ Historia de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Tomo 1, "Antecedentes generales del Ministerio Público". Edit. D'mayth, México, 1996, Pág. 21

El 18 de marzo de 1812 en la constitución de Cádiz, dispuso en su artículo 131 fracción novena, que a las Cortes les correspondía “Decretar la creación y suspensión de plazas en los tribunales que establece la constitución; e igualmente la creación y supresión de los oficios públicos”.¹⁴ Así mismo, y bajo el rubro del título V, relativo a los Tribunales y a la administración de justicia en lo civil y criminal, los artículos 271 y 273 de esta Constitución, establecieron que el número de magistrados de las audiencias sería determinado por leyes y decretos, pero estos no podrían ser menos de siete, la forma de estos tribunales, su lugar de residencia, así como la creación de partidos proporcionalmente iguales, en cuya cabecera de cada uno de ellos debería de haber un juez de letras con un juzgado correspondiente. El 9 de octubre de 1812, se expidió el decreto que por medio del cual tomo vida jurídica el reglamento de las Audiencias y Juzgados de primera instancia, que tuvo amplitud de vigencia en todas y cada una de las provincias de la monarquía. Tendrán cada una un gerente, doce ministros y dos fiscales; y constarán de dos salas civiles y una para lo criminal, compuestas por cuatro ministros cada una.

En todas las causas criminales los fiscales de la audiencia debían ser oídos, aun en el caso de existir parte que acusare.

Por último las Cortes Generales y Extraordinarias, con fecha 9 de octubre de 1812, señalaron las solemnidades con que los fiscales deberían prestar juramento al tomar posesión de su encargo. “¿Juráis por dios y por los santos evangelios guardar y hacer guardar la constitución política de la monarquía sancionada por las cortes generales y extraordinarias de la Nación, ser fiel al rey, observar las leyes y solicitar su mas puntual cumplimiento, defender la causa pública, desempeñar bien y fielmente todas las demás obligaciones de vuestro cargo fiscal, sin consideración a parentesco, amistad ni otro interés privado, y administrar imparcialmente la justicia, siempre que os corresponda fallar en alguna causa? = R. Si juro. = Si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no, os lo demande; y además seréis responsable a la Nación con arreglo a las leyes”.¹⁵

¹⁴ Ibid. Pág. 26

¹⁵ Ibid. Pág. 28

1.7.3 EL MÉXICO INDEPENDIENTE

La Constitución de 1824 introdujo la presencia de un fiscal como parte integrante de la Corte Suprema de Justicia -artículo 124- equiparando la dignidad de éste a la de los ministros y otorgándole el carácter de inamovible. Mientras que en los Tribunales de Circuito se estableció a un promotor fiscal - artículo 140-, aunque no así, a pesar de formar parte del Poder Judicial de la federación - artículo 123 -, en los juzgados de Distrito - artículo 143, 144.

Por decreto del 13 de mayo de 1826, se aprobó el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la República, la que en efecto pormenorizó un tanto más detalladamente, en su capítulo V, las actuaciones del ministro fiscal, de sus agentes y llevadores de autos, ya que prescribió que los fiscales deberían de promover por escrito o verbalmente cuanto considerara oportuno para la pronta administración de justicia o que interese a la autoridad del Tribunal, así como en las demás en que la federación fuese parte.

Con respecto a los tribunales de circuito y jueces de distrito la ley del 13 de mayo de 1826 especificó que dichos tribunales estarían integrados con un juez letrado y dos asociados que se nombraban en la forma siguiente: a principios del año en el lugar donde residía el tribunal, el juez letrado, el promotor fiscal y tres regidores, procedían a elegir a nueve individuos de los cuales sacaban dos por suerte que serían de asociados. También se estipuló que el promotor fiscal podría reemplazar al juez letrado que fuese recusado o impedido, siempre que no hubiere sido parte en ese negocio.

El 16 de diciembre de 1853 se expidió la ley para el arreglo de la administración de justicia en los tribunales y juzgados del fuero común - conocida como **Ley Lares** -, bajo el régimen de Antonio López de Santa Ana, donde se organizó a los Procuradores de los tribunales. Esta ley le dio mas claridad y sistematización a la figura del Ministerio Fiscal. Este se constituyo como una magistratura especial, con organización propia y dependiente del titular del poder Ejecutivo Federal, mediante el Ministerio de Justicia, sólo que agregando a los tribunales para proveer a la administración de justicia. Así también, se delinearon las diferentes categorías; a) *agentes fiscales*; b) *fiscales de los tribunales superiores*, y d) *fiscal del Tribunal Supremo*.

El 15 de junio de 1869, expidió Benito Juárez la *Ley de Jurados en Materia Criminal para el Distrito Federal*, donde se establecen tres promotorías fiscales para los juzgados penales e independientes de la parte civil. Esta ley resulta interesante puesto que por primera vez se les llama a los promotores fiscales representantes del Ministerio Público.

El primer Código de Procedimientos Penales se expidió el 15 de septiembre de 1880, este realiza una detallada organización del Ministerio Público, y la ubica como magistratura instituida para pedir y auxiliar la pronta administración de justicia en nombre de la sociedad, y para difundir ante los tribunales los intereses de éste, en los casos y por los medios que señalaban las leyes.

Los Ministerios Públicos no eran los únicos responsables de ejercer la acción penal también lo eran los Policías Judiciales, sin embargo los inspectores de cuartel, los comisarios e inspector general de policía, los prefectos y subprefectos políticos, los jueces auxiliares o de campo, los comandantes de fuerza de seguridad rural, los jueces de paz y los menores foráneos, como funcionarios de la Policía Judicial, dependían del Ministerio Público, que estaba autorizado para librarles sus ordenes e instrucciones directamente, a fin de que procedieran a la averiguación de los delitos y al descubrimiento de sus autores, cómplices y encubridores. No obstante lo anterior, al Ministerio Público no se le reconoció el ejercicio exclusivo de la acción penal.

La ley orgánica de los Tribunales del Distrito Federal y Territorios de Baja California expedida también el 15 de septiembre de 1880, organizó al Ministerio Público como auxiliar de la pronta administración de justicia en nombre de la sociedad. Así mismo, estableció las figuras de dos Procuradores de Justicia, uno en el Distrito Federal y otro en el partido Sur del Territorio de Baja California, ambos representantes del Ministerio Público el primero con nueve agentes y el segundo con dos, los Agentes de la Policía Judicial se encontraban subordinados a los procuradores de justicia y a los agentes del Ministerio Público, en términos que se establecieron en el Código de procedimientos penales.

El segundo Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y Territorios Federales se expidió el 6 de Julio de 1894 mejorando la técnica y ampliando la intervención

del Ministerio Público en el proceso penal. En su artículo 2º, señaló "Al Ministerio Público le corresponde perseguir y acusar ante los tribunales a los responsables de un delito, y cuidar de que las sentencias se ejecuten puntualmente". En el artículo 3º, se manifestó que la acción penal le corresponde a la sociedad, pero como el Ministerio Público es el representante, éste es quien la ejerce y el que le impondrá un castigo al delincuente.

No fue sino hasta el 12 de septiembre de 1903 que se dictó la primera ley orgánica del Ministerio Público en el Distrito Federal y territorios federales, publicada en el Diario Oficial a los dos días siguientes de su expedición, la que señaló a la institución ya no como un mero auxiliar de la administración de justicia, sino como parte en los juicios, siempre que de alguna forma se afectará el interés público, al de los ausentes, al de los menores o al de los incapacitados. Así mismo se le señaló como titular de la acción penal, la que debía ejercitar ante los tribunales.

1.7.4 EL MÉXICO POSREVOLUCIONARIO

En la ciudad de Querétaro el 21 de noviembre de 1916 se verificaron las elecciones para diputados a fin de integrar el Congreso Constituyente, en ese congreso se presentó el proyecto de reformas a la Constitución de 1857, donde el Ministerio Público se encontraba en su parte medular del informe al colocarlo como el único persecutor de los delitos, y dejando a su cargo la búsqueda de los elementos de convicción, así como a la Policía Judicial, a fin de separar funciones de la de redimir controversias judiciales que le debía corresponder exclusivamente al órgano jurisdiccional y con ello acabar con los procedimientos alentatorios a los derechos elementales del gobernado, quitando a los presidentes municipales y a la Policía común la posibilidad que había tenido de aprehender a cuantas personas juzgaran sospechosas, sin más sustento que su propio criterio, y en muchas de las veces bajo su capricho injustificado.

En el artículo 21 se establecían las funciones del Ministerio Público: La imposición de las penas es propia y exclusiva de la autoridad judicial. Solo incumbe a la autoridad administrativa el castigo de las infracciones de los reglamentos de policía y persecución de

los delitos, por medio del Ministerio Público y de la Policía Judicial, que estará a la disposición de éste.

Este artículo se fue modificando quedando de forma definitiva de la siguiente manera: "artículo 21.- La imposición de las penas es propia y exclusiva de la autoridad judicial. La persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público y a la Policía Judicial, la cual estará bajo la autoridad y mando inmediato de aquél. Compete a la autoridad administrativa el castigo de las infracciones de los reglamentos gubernamentales y de policía, el cual únicamente consistirá en multa o arresto por treinta y seis horas. Pero si el infractor no pagare la multa que se le hubiese impuesto, se permutará ésta por el arresto correspondiente, que no excederá en ningún caso de quince días".¹⁶

Este artículo establece un procedimiento penal acusatorio. El total equilibrio entre los derechos y las obligaciones de las partes hace que este modelo garantice una mejor protección de los derechos de los gobernados.

Una vez puesta en vigor la Constitución de 1917, fue dictada la primera Ley Orgánica del Ministerio Público del Distrito Federal y Territorios Federales el 9 de septiembre de 1919, la que trato de adecuarse a las nuevas tendencias adoptadas por el artículo 21 de la Carta Magna.

Sin embargo siguieron las reformas a la ley orgánica del Ministerio Público del Distrito Federal y Territorios Federales, para poder adecuar a la nueva administración de justicia, esta fue decretada el 2 de octubre de 1929 con la finalidad de depurar la técnica y amplitud de acción de la institución, posteriormente el 31 de diciembre de 1954 se publicó la nueva ley orgánica del Ministerio Público del Distrito Federal y Territorios Federales derogando la de 1929.

Por otro lado con el paso del tiempo y debido a las necesidades que la sociedad y la administración de justicia requerían fue decretada la nueva ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del distrito Federal y Territorios Federales de 1971, la cual fue derogada por la nueva reforma del 23 de diciembre de 1974, de acuerdo a las necesidades que

¹⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. "Artículo 21", Edit. Sista, México, 1994, Pág. 8

imperaban en esos momentos, en su parte medular de esta ley cambia su denominación por la *Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal*, posteriormente se expide el 5 de diciembre de 1972 la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. La ley Orgánica de esta institución, se fue reformando para poder cumplir con las necesidades de la impartición de justicia.

El 30 de abril de 1976 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley Orgánica de dicha institución, este ordenamiento, ha tenido varios reglamentos, donde se detallan: la organización, funciones y despachos de los asuntos correspondientes a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. El primero de ellos fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 1984, el Segundo apareció el 13 de agosto de 1985, que fue reformado el 8 de agosto de 1988, el tercero fue publicado con fecha 12 de enero de 1989, en su elaboración se tomó en cuenta la nueva visión del Ministerio Público a través de su especialización, simplificación, y desconcentración administrativa y la atención a la comunidad en sus ordenes de orientación legal y recepción de quejas no constitutivas de delitos, así como la canalización a las autoridades competentes, cuando así sea procedente.

A la publicación de la nueva ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal de 1996, le corresponderá un reglamento acorde con los principios de la norma: legalidad, profesionalización, especialización y modernización.

1.8 ESTRUCTURA ACTUAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

En el Artículo 1° del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal nos dice que “ La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones conferidas al Ministerio Público del Distrito Federal y el despacho de los asuntos que le corresponden en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las demás disposiciones legales aplicables”.¹⁷

En su artículo 2 nos dice “La Procuraduría, cuyo titular será el procurador, para el ejercicio de las atribuciones, funciones y despacho de los asuntos de su competencia, se integrara con las siguientes unidades administrativas”.¹⁸

- Subprocuraduría “A” de Procedimientos Penales.
- Subprocuraduría “B” de Procedimientos Penales.
- Subprocuraduría “C” de Procedimientos Penales.
- Subprocuraduría Jurídica y de Derechos Humanos.
- Subprocuraduría de Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad.
- Oficialía Mayor.
- Contraloría Interna.
- Visitaduría General.
- Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador.
- Coordinación de Investigación de Robo de Vehículos.

¹⁷ Historia de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Tomo VI, “Normatividad de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal”. Edit. D’mayth, México, 1996, Pág. 57

¹⁸ Ibid. Pág. 28

- Supervisión General de Derechos Humanos.
- Direcciones Generales "A" "B" y "C" de Consignaciones.
- Dirección General de Asuntos Especiales y Relevantes del Procedimiento Penal.
- Dirección General de Asuntos de Menores e Incapaces.
- Dirección General de Control de Procesos Penales.
- Dirección General de Investigación de Delitos Contra la Seguridad de las personas, las instituciones y la administración de justicia.
- Dirección General de Investigación de Delitos Contra el Honor, Responsabilidad Profesional y Relacionados con Servidores Públicos.
- Dirección General de Investigación de Delitos Patrimoniales No violentos Relacionados con instituciones del Sistema Financiero.
- Dirección General de Investigación de Delitos Sexuales.
- Dirección General de Investigación de Robo a Bancos y de Delincuencia Organizada.
- Dirección General de Investigación de Robo a Negocios y Prestadores de Servicios.
- Dirección General de Investigación de Robo a Transporte.
- Dirección General Jurídica Consultiva.
- Dirección General del Ministerio Público en lo Civil.
- Dirección General del Ministerio Público en lo Familiar.
- Dirección General de Normatividad y Control Operativo Técnico Penal.
- Dirección General de Policía Judicial.
- Dirección General de Prevención del Delito.
- Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
- Dirección General de Recursos Humanos.
- Dirección General de Servicios Periciales.

- Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos.
- Unidad de Comunicación Social.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS:

- ◇ Albergue Temporal.
- ◇ Delegaciones
- ◇ Instituto de Formación Profesional.

En la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en su "Artículo 4 menciona que: serán agentes del Ministerio Público para todos los efectos legales, El Procurador, los Subprocuradores, el Contralor Interno, el Visitador General, los Coordinadores, El Supervisor General de Derechos Humanos y los Directores Generales cuyas unidades a su cargo realicen funciones en materia de Averiguaciones Previas, Consignaciones y Control de Procesos, así como los Directores Generales de Asuntos de Menores e Incapaces, Jurídico Consultivo, del Ministerio Público en lo Familiar, de Atención a Víctimas del Delito, igualmente los Delegados y Subdelegados, Directores y Subdirectores de Área, jefes de Unidad Departamental y demás Servidores Públicos que estén adscritos a los señalados anteriormente y cuyas funciones así lo requieran".¹⁹

¹⁹ Ibid. Págs. 57, 58, 59

1.9 PRINCIPALES PROBLEMAS EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

En este apartado hacemos mención específicamente las problemáticas que surgen en torno a la impartición de justicia por parte de los Ministerios Públicos que laboran dentro de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Los Ministerios Públicos que laboran dentro de la Procuraduría General de Justicia del Distrito federal, son vistos como personas preparadas y debidamente capacitadas para las funciones que les son encomendadas. A pesar de que los requisitos que les son exigidos para ocupar el cargo, su preparación no es la adecuada, la combinación de una falta de conocimiento profundo del ordenamiento jurídico vigente y la desidia en el trabajo imposibilitan que el rendimiento sea, en términos generales, satisfactorio. La falta de un sistema de control adecuado, favorece que los asuntos se resuelvan a partir de una especie de conocimiento práctico, de manera automática, sin considerar las particularidades de cada caso, lo que termina burocratizando el trabajo. Esta burocratización tienen mucho que ver con la sobrecarga de trabajo, que impide que los Ministerios Públicos se involucren en los asuntos que atienden y, por lo tanto, inhibe su interés investigador. El exceso de trabajo favorece que se valore la cantidad de casos resueltos, no la calidad.

Los Ministerios Públicos se dividen en personal especializado y no especializado. Se puede decir que se considera que la especialización es necesaria y adecuada para los fines de la *procuración de justicia*. Sin embargo la existencia de mesas especializadas y no especializadas entorpece el desempeño del trabajo ¿porque?, las mesas generales tienen una sobrecarga de trabajo en comparación con las especializadas. El cambio constante de jefes afecta las labores ya que no existe una continuidad en los objetivos propuestos, y el buen desempeño, lo que genera entre los funcionarios inestabilidad y la improvisación.

Los sueldos bajos favorecen la corrupción y animan a que los Ministerios Públicos se empleen en otros trabajos.

1.9.1 COMO SE SELECCIONA AL MINISTERIO PUBLICO

La licenciatura en Derecho, tres años de ejercicio profesional previo a la aprobación de los exámenes Psicométricos son algunos de los requisitos para ser admitidos en el curso de formación básica.

Los aspirantes, en general, son personas de sectores medios o bajos egresados de universidades públicas. El sueldo y el escaso reconocimiento social disuaden a otro tipo de aspirantes.

Las pruebas Psicológicas, se aplican al azar entre los diferentes aspirantes, y no miden los mismos aspectos de la personalidad.

“El 95% de los aspirantes admitidos aprueban el curso de formación básica que les permite ser agentes del Ministerio Público. esto indica que prácticamente ingresa cualquiera”.²⁰

1.9.2 PROBLEMÁTICA COTIDIANA

Específicamente hablaremos de dos tipos de problemas que se pueden identificar día a día.

- **INEFICIENCIA Y NEGLIGENCIA:** frecuentemente los casos problemáticos tienen su origen en la falta de recursos de todo tipo: materiales, administrativos o humanos. Pero muchos otros surgen de las deficiencias de formación del personal.

Dentro de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal el Ministerio Público tienen el compromiso de proporcionar seguridad mediante la persecución de los delitos, también tienen el compromiso de respetar la legalidad y la preservación de la confianza pública.

²⁰ Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. “Propuesta de reforma del Ministerio Público”, Edit. Servicios Uritex, México, 1995 Pág. 25

“Puede perseguirse el delito con mucha energía, pero saltando toda barrera legal, y eso no contribuye a la seguridad, incluso puede aumentar en mucho la inseguridad”.²¹

La confianza pública tienen que ver en buena medida con la actitud del Ministerio Público hacia los ciudadanos. La falta de interés en el trabajo, muy relacionada con los bajos sueldos y la ausencia de un sistema de estímulos eficaces, provoca en buena medida esa falta de empatía mental con el ciudadano y, como consecuencia final, la mala imagen pública de la Procuraduría.

La comunicación deficiente, la interna y la que debe existir con el exterior, lesiona la confianza pública.

- *CORRUPCIÓN Y ABUSO DE AUTORIDAD*: hay otros casos en los que no se trata de incapacidad o negligencia, sino del uso deliberado de las facultades para obtener beneficios particulares.

La seguridad pública se ve afectada si no hay una persecución libre de los delitos, que también deteriora la autoridad moral del Estado.

La corrupción es el uso de las atribuciones y facultades de un cargo público para la obtención de beneficios particulares, en contra de la ley. “La corrupción supone un desvío o una deformación del curso de acción prescrito al funcionamiento”.²²

En el Ministerio Público las prácticas ilícitas más frecuentes son: la solicitud o aceptación de dinero para agilizar una investigación o para desviarla de su curso, el intercambio de favores (para ayudar a algunos amigos o conocidos) con otros funcionarios.

La corrupción tienen que ver, fundamentalmente, con bajos sueldos, con una capacitación deficiente, con una sociedad cómplice, y utiliza el aparato de justicia para fines privados, tiene que ver con unos mecanismos de sanciones y estímulos deficientes, poco transparentes y excesivamente personalizados en su decisión, en definitiva, con una inercia

²¹ Ibid. Pág. 30

²² Ibid. Pág. 32

en el desempeño de la función pública, en la que el servicio a la comunidad, como principio motor de las actuaciones, es algo remoto e improbable, sino es que inexistente. La ley no es respetada porque no se reconoce en ella la autoridad máxima, al instrumento ordenador de las relaciones.

La corrupción, el abuso de autoridad y todas las practicas que de ellos derivan tienen implicaciones sociales y políticas de largo alcance, generan una enorme desconfianza hacia el aparato de procuración de justicia. “En términos generales, promueve prácticas insolidarias y hace imposible que el ideal de Estado de derecho se arraigue en la conciencia moral, al fomentar una desigualdad básica ante la ley que perjudica en última instancia a toda la sociedad”.²³

La corrupción y el abuso se reproducen en un clima poco propicio para la generación de confianza, entre cuyos factores principales destacan la falta de empatía de los Ministerios Públicos con los denunciantes, la actitud frecuente de enojo o fastidio con que es tratado el público, la desidia, la falta de responsabilidad y de conciencia profesional, el amiguismo, el influyentismo y una cultura política en que la reciprocidad y el intercambio de favores ocupa el lugar de la conciencia jurídica.

Haciendo hincapié en los bajos sueldos y la falta de reconocimiento a profesiones de la procuración de justicia favorecen y alientan las situaciones irregulares que se dan cotidianamente y que en un momento dado ya no son extrañas para el público, toparse con este tipo de prácticas es muy común lo que trae como consecuencia una gran inseguridad.

El resultado de todo esto es el desprestigio social de la institución. La consecuencia más grave de esa desvaloración es que impide el desarrollo de una conciencia de la dignidad profesional y que establezca entre el público y el sistema de procuración de justicia la comunicación necesaria para generar confianza y seguridad.

²³ Ibid. Pág. 33 .

CAPITULO 2 MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

2.2 CONCEPTO DE REPRESENTACIÓN SOCIAL

2.3 LA REPRESENTACIÓN SOCIAL

2.4 PROCESOS DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL

2.4.1 EL PROCESO DE OBJETIVACIÓN

2.4.2 EL PROCESO DE ANCLAJE

2.5 VALOR HEURÍSTICO DE LA TEORÍA DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL

2.6 TEORÍA DEL NÚCLEO CENTRAL

2.7 LOS ELEMENTOS PERIFÉRICOS DE LA REPRESENTACIÓN

2.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En la mayoría de las sociedades humanas, las personas pasan una gran parte de su vida hablando, es importante mencionar que para el estudio de las Representaciones Sociales se deberá tener interés por el contenido de estas conversaciones que por otra parte, se presentan de muy variadas formas.

En esta parte se presentan en forma general las investigaciones que dieron pauta a la creación de la teoría de las Representaciones Sociales.

WUNDT (1879) fue fundador de la psicología experimental, basada principalmente en el análisis de conciencia del individuo, por medio de la introspección, esta era de corte individual que limitaba básicamente trabajar con individuos por medio de estudios de laboratorio. Wundt sabía que existían muchos fenómenos importantes que no podían investigarse en el laboratorio ni con su método de introspección, por lo cual decidió trabajar con productos culturales tales como las costumbres, los mitos o la religión, a este conjunto se le denomina psicología social, estos estudios podían ser analizados mediante estudios comparativos e históricos, estos temas fueron recopilados y publicados en los años de 1900 y 1920.

Posteriormente surge Durkheim el cual se interesa sobre todo por las representaciones colectivas aplicadas a las sociedades tradicionales ya establecidas y con poca innovación. Durkheim creía adecuado dejar el estudio de las representaciones individuales en manos de los psicólogos, siempre que se reconociera que el estudio de las representaciones colectivas eran objeto de estudio de la sociología.

Gabriel Tarde a finales del siglo pasado comprendió la importancia de la comunicación en la reproducción y la transformación de las sociedades humanas, propuso que la Psicología Social se hiciera cargo sobre todo del estudio comparativo de las conversaciones.

A partir del periodo de reconstrucción posterior a la segunda guerra mundial, fue cuando el estudio de las representaciones sociales retoma su particular importancia en el área de la psicología social.

Desde la proposición de Tarde las cosas fueron evolucionando y, tanto en Francia como en otros países desarrollados, uno de los cambios más espectaculares es sin duda el papel cada vez más determinante de los medios de comunicación de masas en la creación de difusión de informaciones, opiniones e ideas.

Sesenta años después de Durkheim, el concepto de representación colectiva se convierte en el punto de partida de la investigación sobre las Representaciones Sociales con la obra de Serge Moscovici. "El psicoanálisis su imagen y su público" publicada en 1961, donde su propósito era mostrar como una nueva teoría científica o política es difundida en una cultura determinada, cómo es transformada durante este proceso y cómo cambia a su vez la visión que la gente tiene de sí misma y del mundo en que vive. Como objeto de esta primera investigación, la representación social implica de inicio una actividad de transformación de un saber como el de una ciencia, a otro saber como el de sentido común, esta transformación se hace de manera recíproca.

Moscovici eligió el psicoanálisis, teoría nueva sobre el comportamiento humano que había penetrado ampliamente en la sociedad francesa de postguerra y cuyas trazas debían poderse notar en la vida cotidiana.

Las conversaciones particulares nunca han girado tanto alrededor de acontecimientos de alcance nacional e internacional. Todo esto llevó a Serge Moscovici a caracterizar nuestro tiempo como la época por excelencia de las Representaciones sociales.

Numerosas representaciones son sociales porque son transmitidas por los medios de comunicación. Esta relación nos muestra el interés que tiene el análisis del contenido de los medios de comunicación para el estudio de las representaciones sociales.

Desde una perspectiva esquemática, nos encontramos ante representaciones sociales cuando los individuos debaten temas de mutuo interés, o cuando se hacen eco de los acontecimientos seleccionados como significativos o dignos de interés por quienes controlan los medios de comunicación.

La aparición en las Representaciones Sociales en la comunicación humana, resulta evidente que éstas trasciendan la esfera de las simples opiniones.

2.2 CONCEPTO DE REPRESENTACIÓN SOCIAL

Para Moscovici (1961) "Toda representación está compuesta de figuras y expresiones socializadas, conjuntamente, una representación social es una organización de imágenes y de lenguaje, porque recorta y simboliza actos y situaciones que son o se convierten en comunes. Encarada en forma pasiva, se capta como un reflejo, un haz de ideas exteriores a ella. A decir verdad debemos encararla en forma activa, puesto que su papel es dar forma a lo que proviene del exterior, más bien es asunto de individuos y de grupos de objetos, de actos y situaciones constituidos por medio de y en el transcurso de intenciones sociales".²⁴

"El concepto de representación social designa una forma de conocimiento específico, el saber de sentido común, cuyos contenidos manifiestan la operación de procesos generativos y funcionales socialmente caracterizados. En sentido mas amplio, designa una forma de pensamiento social".²⁵

"Las representaciones sociales constituyen modalidades de pensamiento práctico orientados hacia la comunicación, la comprensión y el dominio del entorno social, material e ideal. En tanto que tales, presentan características específicas a nivel de organización de los contenidos, las operaciones mentales y la lógica".²⁶

"La caracterización social de los contenidos o de los procesos de representación ha de referirse a las condiciones y a los contextos en que surgen las representaciones, a las comunicaciones mediante las que circulan y a las funciones a las que sirven dentro de la interacción con el mundo y los demás".²⁷

²⁴ Moscovici, Serge. "El psicoanálisis, su imagen y su público" Tr. Nilda María Finetti, Edit. Huemulsa, Buenos Aires, 1961, Págs. 16, 17

²⁵ Jodelet, Denise. "La representación social fenómeno, concepto y teoría" en Serge Moscovici (comp) "psicología social", Tomo II, Edit. Paidós, España 1985, Pág. 474

²⁶ Ibid. Pág. 474

²⁷ Ibid. Pág. 474

Representar es *re-presentar*, *hacer presente en la mente, en la conciencia*.

Por otro lado Jodelete (1986) nos dice, "La representación social es "sustituir a..." o "estar en lugar de ..." donde la representación, es el representante mental de algo ya sea un objeto, cosa, persona, acontecimiento o idea".²⁸

2.3 LA REPRESENTACIÓN SOCIAL

La teoría de la representación social se ocupa de un tipo específico de conocimiento que juega un papel crucial en cómo la gente piensa y organiza su vida cotidiana, juega no sólo un papel significativo para las personas en su vida privada, sino también para la vida y la organización de los grupos en los que viven.

La teoría de la Representación Social se centra en el sentido común, los individuos localizan la visión del mundo la llevan en ellos para actuar o tomar posición, la cual es indispensable para comprender la dinámica de las interacciones sociales y poder entonces esclarecer los determinantes de las prácticas sociales.

Las Representaciones sociales se sitúan bajo formas variadas, más o menos complejas. Imágenes que condensan un conjunto de significados, sistemas de referencia que nos permiten interpretar lo que nos sucede, e incluso, dar un sentido a lo inesperado, categorías que sirven para clasificar las circunstancias, los fenómenos y a los individuos con quienes tenemos algo que ver, teorías que permiten establecer hechos sobre ellos. Y a menudo, cuando se les comprende dentro de la realidad concreta de nuestra vida social, las Representaciones Sociales son todo ello junto.

La noción de Representación Social nos sitúa en el punto donde se insertan lo Psicológico y lo social. Conciernen a la manera cómo nosotros, sujetos sociales, aprehendemos los acontecimientos de la vida diaria, las características de nuestro medio ambiente, las

²⁸ Ibid. Pág. 475

informaciones que en él circulan, a las personas de nuestro entorno próximo o lejano a este conocimiento <espontaneo>, <ingenuo> se le denomina **Conocimiento de Sentido Común**. Este conocimiento se constituye a partir de nuestras experiencias, pero también de las informaciones, conocimientos, y modelos de pensamiento que recibimos y transmitimos a través de la tradición, la educación y la comunicación social. Este conocimiento bajo sus múltiples aspectos intenta dominar nuestro entorno, comprender y explicar los hechos e ideas que pueblan nuestro universo de vida o que surgen en él, acto sobre y con otras personas situarnos respecto a ellas, responder a las preguntas que nos plantea el mundo, saber lo que significan los descubrimientos de la ciencia y el devenir histórico para la conducta de nuestra vida, se trata de un conocimiento práctico.

En esta teoría se plantea que no hay ruptura entre el universo exterior y el universo interior del individuo o del grupo. El sujeto y el objeto forman un conjunto, dicho de otro modo el estímulo y la respuesta son indisociables, hasta un cierto punto esta respuesta es el origen del estímulo es decir que esto último está determinado en gran parte por la respuesta. El objeto no existe en él mismo, existe para un individuo o un grupo y con relación a ellos. *Una representación es siempre representación de alguna cosa por alguien por ejemplo: La justicia (cosa) que está representada por los habitantes de la col. Doctores y los Ministerios Públicos (alguien).*

Las representaciones sociales tienen características específicas que son a) el carácter social de su génesis, b) el hecho de que es compartido ampliamente y distribuido dentro de una colectividad, es decir que se caracteriza por una forma específica de pensamiento, sentimiento y actuación de los grupos sociales, y c) la estructura interna y los procesos implicados, (Morales 199).

Una "Representación social se define como la elaboración de un objeto social por una comunidad (Moscovici, 1963, p. 251), estas solo pueden aparecer en grupos y sociedades en las que el discurso social incluye comunicación. Una comunicación que implica tantos puntos de vista compartidos como divergentes sobre diversas cuestiones.

No existe a priori realidad objetiva, sino que toda realidad es representada, es decir apropiada por el individuo o el grupo reconstruida dentro de su sistema cognitivo, integrada

dentro de su sistema de valores dependiendo de su historia y del contexto social e ideológico que lo rodea, como ejemplo de lo anterior podemos decir, los habitantes de la colonia doctores viven dentro de un ambiente de inseguridad, la realidad es que existe mucha delincuencia dentro de esta colonia, esta problemática la pueden derivar de la justicia que no es llevada a cabo, y decir que en torno a esta existe la prepotencia, el robo, desigualdad, corrupción esta es la realidad que se vive dentro de esta colonia y esta realidad la interpretan, sin embargo también pueden decir que la justicia es la imparcialidad, la igualdad, equidad, honradez, lo cual sería algo ideal para ellos.

En el caso de la muestra de los Ministerios Públicos podemos decir que estos saben que la justicia es imparcialidad, igualdad, derechos humanos, honradez, en términos ideales su contexto en el que se encuentran como impartidores de justicia en el cual tienen que asumir su responsabilidad como tales, están comprometidos con la institución, por su formación como abogados por tener el conocimiento de lo que es justicia en términos reales justicia para los Ministerios Públicos podría ser corrupción, desigualdad, prepotencia etc. ya que dentro de su contexto se presentan estas situaciones estos podrían ser los motivos por los cuales los Ministerios Públicos se apropian de esa realidad que está en torno a ellos.

Y esta realidad apropiada y reconstruida constituye para el grupo la realidad misma. Toda representación es entonces una forma de visión global y unitaria de un objeto pero también de un sujeto.

La representación reestructura la realidad que permite una integración de las características objetivas del objeto, de las experiencias anteriores del sujeto y de su sistema de actitudes y de normas. Esto permite definir la representación como una visión funcional del mundo, que permite al individuo o al grupo dar un sentido a sus conductas y de comprender la realidad a través de su propio sistema de referencias, luego de adaptarse, de definirse un lugar.

La representación social funciona como un sistema de interpretación de la realidad que rige las relaciones de los individuos a su entorno físico y social, ella va a determinar sus comportamientos o sus prácticas. Ejemplo: Si un habitante de la colonia doctores sabe que dentro de la colonia doctores existe mucha delincuencia, que han asaltado a sus amigos o familiares un sin fin de veces esto le causa inseguridad de que en cualquier momento le

puede pasar lo mismo, esto la hace actuar con mas precaución con mas cautela al salir a la calle para prevenir cualquier situación que le cause algún daño.

La función de saber: las representaciones permiten comprender y explicar la realidad,

Por medio de la representación se adquieren los conocimientos los cuales son integrados dentro de un marco admitido y comprendido por ellos en coherencia con su funcionamiento cognitivo y los valores a los cuales ellos se adhieren.

Funciones identitarias: Las representaciones definen la identidad y permiten salvaguardar la especificidad de los grupos, sitúan a los individuos y los grupos dentro de su campo social.

Permiten la elaboración de una identidad social y personal gratificante, es decir compatible con los sistemas de normas y de valores sociales e históricamente determinados.

Así, la representación de su propio grupo es siempre marcada por una sobrestimación de ciertas de sus características o de sus producciones (Mann, 1963; Bass, 1965; Lemaine, 1966), pues el objeto es de salvaguardar una imagen positiva de su grupo de pertenencia. De esto podemos ejemplificar lo siguiente: Los Ministerios Públicos se identifican con los otros Ministerios Públicos ya que estos son abogados tienen la misma formación académica, conocen de derecho, trabajan dentro de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal acatándose a las normas y valores que existen dentro de esta institución, ellos defienden su posición como Ministerios Públicos como representantes de la sociedad, su misma formación les permite conocer ampliamente lo que es la justicia, y aunque dentro de este grupo, pueda existir la corrupción, o distintas anomalías, estos defienden su imagen de ser justos y ecuanímenes al impartir la justicia ante la sociedad.

Funciones de orientación: La representación es una guía para la acción, ella orienta las acciones y las relaciones sociales ella es un sistema pre-codificado de la realidad pues ella determina un conjunto de anticipaciones y de previsiones, la representación es entonces una acción sobre la realidad: selección y filtración de informaciones, interpretaciones apuntando a expresar esta realidad conforme a la representación. La representación, no sigue, no depende del desarrollo de una interacción, ella la precede y la determina. La

existencia de una representación de la situación previa a la interacción misma hace que dentro de la mayor parte de los casos, "los juegos son hechos de ante mano", las conclusiones son colocadas antes que la acción no comenzada. Como por ejemplo: Si una persona tienen problemas legales sabe que estos se pueden solucionar o arreglar dando dinero, esto lo sabe antes de poder hablar con la autoridad correspondiente y ofrecerle dinero.

Funciones justificadoras. Las representaciones permiten a posteriori justificar las tomas de posición y los comportamientos permiten así a los actores explicar y justificar sus conductas dentro de una situación o con respecto a sus compañeros. Avidgor (1953) Wilson y Kayatani (1968) citados por Dois (1973) han permitido mostrar como las representaciones intergrupales tienen por función esencial justificar los comportamientos adoptados en frente del otro grupo, por ejemplo: Los Ministerios Públicos dejan en libertad a un delincuente, estos se justifican ante los denunciantes diciendo que no existen pruebas fidedignas que están actuando conforme a la ley y no puede proceder el cargo para enviarlo a la cárcel o consignarlo. siendo que el delincuente pago ilícitamente cierta cantidad para salir libre.

En función de la naturaleza de las relaciones mantenidas con esto y su evaluación se constata que las representaciones del otro grupo evolucionan, por ejemplo: si los denunciantes no aprueban esta determinación del Ministerio Público por considerarla injusta su representación evoluciona podemos decir que se va ampliando y enfocando más hacia la realidad a pensar que la justicia no existe, que se necesita dinero para que se le haga justicia, o simplemente que la justicia no existe en realidad.

Así dentro de la situación de relaciones competitivas van a ser progresivamente elaboradas las representaciones del grupo adverso, enfocando a él mismo atribuir las características justificando un comportamiento hostil a su consideración por ejemplo: Si una persona denuncia un delito como por ejemplo un homicidio ante el Ministerio Público, y este libra de toda responsabilidad al actor de dicho delito, el comportamiento del denunciantes es hostil, comportamiento que es justificado, debido a la actuación injusta del Ministerio Público.

Existen ópticas que constituyen diversas maneras de formular cómo se elabora la construcción psicológica y social que es una Representación Social. Las Representaciones Sociales son:

La primera óptica esta limitada a la actividad puramente cognitiva a través de la cual el sujeto construye su representación. La representación presenta dos dimensiones:

- *Dimensión de contexto:* donde el sujeto se halla en situación de interacción social o ante un estímulo social y la representación aparece entonces como un caso de la cognición social.
- *Dimensión de pertenencia:* siendo el sujeto un sujeto social, hace intervenir en su elaboración ideas, valores y modelos provenientes de su grupo de pertenencia o ideológicos transmitidos dentro de la sociedad (J.C. Abric, 1971, 1972, 1982 a y b; E. Apfelbaum, 1967; J.P. Codol, 1969, 1970 a y b; C. Flament, 1971, 1979).

Una segunda óptica se enfoca en los *aspectos-significantes de la actividad representativa*, se considera que el sujeto es productor de sentido, que expresa en su representación el sentido que da a su experiencia en el mundo social. El carácter social de la representación se desprende de la utilización de sistemas de codificación e interpretación proporcionados por la sociedad o de la proyección de valores y aspiraciones sociales. En tal sentido, la representación también es considerada la expresión de una sociedad determinada.

Cuando es propia de sujetos que comparten una misma condición social o una misma experiencia social, la representación frecuentemente se relaciona con la dinámica que hace que intervengan lo imaginario, situado en el cruce de las coacciones sociales que pesan sobre el individuo y de los deseos o carencias que hacen eco de ellas, la representación expresa y permite trascender sus contradicciones (C. Herzlich, 1969; M.J. Chombart de Lauwe, 1971, 1976; R. Kaes, 1968, 1976).

Un tercer enfoque trata la representación como una forma de discurso y desprende sus características de la practica discursiva de sujetos situados en la sociedad. Sus propiedades sociales provienen de la situación de comunicación, de la pertenencia social

de los sujetos que hablan y de la finalidad de su discurso (E. Lipiansky, 1976; U. Windisch, 1978, 1982).

En la cuarta óptica es la práctica social del sujeto la que es tomada en consideración. Actor social inscrito en una posición o lugar social, el sujeto produce una representación que refleja las normas institucionales derivadas de su posición o las ideologías relacionadas con el lugar que ocupa. (M. Gilly, 1980; M. Plon, 1972).

El quinto enfoque, presenta el juego de las relaciones intergrupales determina la dinámica de las representaciones. El desarrollo de las interacciones entre los grupos modifica las representaciones que los miembros tienen de sí mismo, de su grupo, de los otros grupos y de sus miembros. (J.P. D. Giacomo, 1980; W. Doise 1972, 1979).

Una última perspectiva, más sociologizante y que hace del sujeto el portador de determinaciones sociales, basa la actividad representativa en la reproducción de los esquemas de pensamiento socialmente establecidos. de visiones estructuradas por ideologías dominantes o en el redoblamiento analógico de relaciones sociales (L. Boltanski, 1971; P. Bourdieu, 1980; J. Mitre, 1975; P. Robert y C. Faugeron, 1978).

Estos diversos enfoques y estudios de los fenómenos representativos abordan la doble cuestión que se halla en la base de la teoría, ¿como interviene lo social en la elaboración Psicológica que constituye la representación social? ¿como intervienen esta elaboración en lo social?.

2.4 PROCESOS DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL

Los procesos que describen el funcionamiento y la generación de representaciones sociales son: la objetivación y el anclaje.

2.4.1 EL PROCESO DE OBJETIVACIÓN

1.- *EL PROCESO DE OBJETIVACIÓN.*- se refiere a la transformación de conceptos abstractos extraños en experiencias o materializaciones concretas. Mediante el proceso de objetivación, lo "invisible" se convierte en perceptible (Farr, 1984) esto lo podríamos ejemplificar de la siguiente manera: los habitantes de la colonia doctores objetivan la justicia es decir se vuelve común hablar de esta, ya sea comentando, experiencia o intercambiando información que se a adquirido por diferentes medios, están transformando un concepto abstracto en un concepto concreto.

Existen dos faces o etapas mediante las que se posibilita este proceso:

a) *La transformación icónica:* esta actúa en un primer momento seleccionando y descontextualizando cierta información de la idea o entidad que se objetiva. Es decir se hace una selección de toda esa información que existe sobre un objeto., por ejemplo retomando la justicia al inicio de una conferencia sobre justicia, la generalización de su conocimiento se centra sobre unas informaciones particulares (corrupción, leyes, castigo) que tienen más significado que otras.

Un segundo momento, la transformación icónica materializa la entidad abstracta en una imagen estructurada, ejemplo: al hablar de justicia (entidad abstracta) podemos imaginarnos ya sea un Juez, un Ministerio Público o un Policía, (imagen estructurada). Esta imagen estructurada es lo que Moscovici (1976, 1981, 1984) ha denominado *Núcleo Figurativo* una imagen nuclear concentrada, con forma gráfica y coherente, que captura la esencia del concepto, teoría o idea que se trate de objetivar. Cuando un grupo social dispone de un núcleo figurativo es más sencillo hablar de la idea o concepto representado.

b) *Naturalización:* La transformación de un objeto desaparece de modo que las imágenes sustituyen la realidad. Lo que percibimos no son ya las informaciones sobre los objetos sino la imagen que reemplaza y extiende de forma natural lo percibido (Moscovici, 1981, p. 200), un ejemplo retomando la época de la conquista en el siglo XVIII donde existía una gran discriminación racial y una extrema pobreza se pensaba que las razas, como indios, y mestizos, por el simple hecho de ser esta raza, estos eran ladrones y criminales, al hablar

en esa época de un ladrón o un criminal (entidad abstracta) se pensaba inmediatamente que estos eran los indios o mestizo (figura concreta).²⁹

2.4.2 EL PROCESO DE ANCLAJE

2.- *EL PROCESO DE ANCLAJE.*- El trabajo sobre el grupo o sobre la cultura llamado anclaje constituye al objeto como un valor de referencia para el grupo, valor por el cual los individuos del grupo unos en relación de los otros encuentran materia de diferenciación o de identificación. El proceso de anclaje permite transformar lo que es extraño en familiar o si se prefiere domesticar y hacer inteligible lo que no es familiar. Podemos decir también que el anclaje, es el enriquecimiento, la ampliación o extensión de la objetivación, remodelamiento, reconstrucción de la Representación Social. Así, este proceso nos permite perfeccionar nuestra comprensión del funcionamiento de representación.

Cuando un grupo social se enfrenta a un fenómeno extraño, o a una idea nueva que en cierto modo amenaza su identidad social, el entrenamiento al objeto no se realiza en el vacío. Los sistemas de pensamiento del grupo, sus representaciones sociales constituyen puntos de referencia con los que se puede amortiguar el impacto de extrañeza.

Moscovici (1961), plantea que anclar es: Clasificar o nombrar algo.- cuando una cosa, objeto concepto o idea resulta extraño o amenazante, lo primero que se hace es ubicar en categoría conocida y etiquetarle un nombre familiar.

Categorizar.- Al darle un nombre a ese objeto, concepto, idea, cosa, se da también un valor ya sea positivo o negativo, asegurando que la representación se ubique dentro de una jerarquía de valores

Al anclar también se esta designando un prototipo, es decir al clasificar el objeto concepto o idea de representación se esta atribuyendo un conjunto de conductas y de reglas que son

²⁹ Colín, M. Maclachlan, "La justicia Criminal del siglo XVIII en México", Edit. Sepentas, México, 1976.

características sólo para esa clase de individuos, los prototipos en su clasificación tienen una taxonomía específica que corresponde con las expectativas y coacciones que define los comportamientos adaptados.

Así, al permitir una rápida evaluación de las informaciones disponibles, el anclaje permite dar conclusiones rápidas sobre la conformidad y la desviación respecto al modelo.

El anclaje y la objetivación, procesos básicos en la generación y el funcionamiento de las representaciones sociales, mantienen una relación "dialéctica" es decir de lógica y razonamiento (Jodelet, 1984). Se combinan para hacer inteligible la realidad y para que de esta inteligibilidad, resulte un conocimiento práctico y funcional; un conocimiento social que nos permita desenvolvernos en el entramado de relaciones y situaciones que implica la vida cotidiana.

2.5 VALOR HEURÍSTICO DE LA TEORÍA DE LAS REPRESENTACIONES SOCIALES

La representación es informativa y explicativa de la naturaleza de los vínculos sociales intra e intergrupos y de las relaciones de los individuos a su entorno social, la representación es un elemento esencial dentro de la comprensión de los determinantes de los comportamientos y de las prácticas sociales por sus funciones de elaboración de un sentido común, de construcción de la identidad social, por las previsiones y las anticipaciones que ella genera, ella es el origen de las prácticas sociales. Por sus funciones justificadoras, adaptativas y de diferenciación social, ella es dependiente de las circunstancias exteriores y de las prácticas.

2.6 TEORÍA DEL NÚCLEO CENTRAL

Toda representación está organizada alrededor de un núcleo central, este es el elemento fundamental de la representación ya que es el que determina la significación y la organización de la representación.

El núcleo central de una representación asegura dos funciones:

Función Generadora: es el elemento por el cual se crea o se transforma la significación de otro elementos constitutivos de la presentación.

Función Organizadora: el núcleo central es el elemento unificador y estabilizador de la representación ya que determina la naturaleza de los vínculos que unen entre ellos los elementos de la representación.

El núcleo central constituye el elemento mas estable de la representación, eso que asegura la perpetuidad dentro de los contextos cambiantes y evolutivos, será dentro de la representación el elemento que más va a resistir el cambio, además está constituido de una o de algunos elementos que ocupan dentro de la estructura de la representación una posición privilegiada estos son los que dan a la representación su significación. Ello está determinado de una parte por la naturaleza del objeto representado de otra parte, por la relación que el sujeto o grupo mantiene con ese objeto, es decir por los sistemas de valores y de normas sociales que constituyen el medio ambiente ideológico del momento y del grupo. Según la naturaleza del objeto y la finalidad de la situación el núcleo central podrá tener dos dimensiones diferentes.

Dimensión Funcional: como por ejemplo dentro de las situaciones con finalidad operatoria: estarán entonces privilegiadas dentro de la representación y constituyendo el núcleo central los elementos más importantes para la realización de la tareas.

Dimensión Normativa: dentro de todas las situaciones donde interviene directamente las dimensiones socio-afectivas, sociales o ideológicas. Dentro de este tipo de situación, se

puede pensar que una norma, un estereotipo, una actitud fuertemente marcada serán el centro de la representación.

En el núcleo central la determinación es esencialmente social, vinculada a las condiciones históricas, sociológicas e ideológicas. Directamente asociado a los valores y a las normas, el define los principios fundamentales alrededor de los cuales se constituyen las representaciones.

Es la base común propiamente social y colectiva que define la homogeneidad de un grupo a través de los componentes individualizados que pueden aparecer como contradictorios. Es además, relativamente independiente del contexto inmediato dentro del cual el sujeto utiliza o verbaliza sus representaciones, su origen está en otra parte: dentro del contexto - global- histórico, social, ideológico que define las normas y los valores de los individuos y de los grupos dentro de un sistema social dado.

2.7 LOS ELEMENTOS PERIFÉRICOS DE LA REPRESENTACIÓN

Los elementos periféricos se originan alrededor del núcleo central su presencia, su ponderación, su valor y su función están determinados por el núcleo. Constituyen lo esencial del contenido de la representación, su parte mas accesible, la mas viva y concreta.

Ellos comprenden las informaciones retenidas seleccionadas e interpretadas, los juicios formulados a propósito del objeto y de su entorno, de los estereotipos y las creencias.

Estos elementos son jerarquizados, es decir pueden ser más o menos próximos de los elementos centrales: próximos del núcleo central, ellos juegan un papel importante dentro de la concretización de la significación de la representación más alejados ellos ilustran, explicitan o justifican esta significación, ellos constituyen, la interface entre el núcleo central y la situación concreta dentro de la cual se elabora o funciona la representación y responde a tres funciones esenciales:

Función concretización: ellos integran los elementos de la situación dentro de la cual se produce la representación, ellos dicen el presente y lo vivido de los sujetos.

Función regulación: Los elementos periféricos son más flexibles que los elementos centrales y juegan un papel esencial dentro de la adaptación de la representación a las evoluciones del contexto. Decía Flament frente a la estabilidad del núcleo central, ellos constituyen el aspecto motor y evolutivo de la representación.

Función defensiva: el sistema periférico funciona como el sistema de defensa de la representación ello constituye eso que Flament (1987) llama su "parachoque" la transformación de una representación opera dentro de la mayor parte de los casos por la transformación de sus elementos periféricos, cambios de ponderación, nuevas interpretaciones, deformaciones funcionales defensivas, integración condicional de elementos contradictorios.

Flament considera, que los elementos periféricos son los esquemas organizados por el núcleo central "asegurando de manera instantánea el funcionamiento de la representación como rejilla de desciframiento de una situación" (cf. Flament, 1989, p. 209)

La importancia de esos esquemas dentro del funcionamiento de la representación resulta de tres funciones que Flament les asigna:

Prescriptores de componentes : -se añaden tomas de posición- de sujetos. Ellos indican eso que es normal hacer o decir dentro de una situación dada, teniendo en cuenta la significación y de la finalidad de esta situación. Ellos permiten así guiar la acción o las reacciones de los sujetos de manera instantánea sin tener que hacer llamar a las significaciones centrales.

Ellos permiten después una *Modulación personalizada de las representaciones y de las conductas que le son asociadas*. Una representación única puede dar así a las aparentes diferencias ligadas a la apropiación individual o a los contextos específicos y que se traducen por los sistemas periféricos y eventualmente de los comportamientos relativamente diferentes, a condición bien entendida que esas diferencias sean compatibles con un mismo núcleo central.

Los esquemas periféricos *protegen*, en caso de necesidad, al núcleo central, cuando este se encuentra amenazado. Los esquemas normales directamente asociados al núcleo se transforman entonces en "esquemas extraños".

Flament en su teoría esclarece que los esquemas centrales (el núcleo central) son normativizados en el sentido que ellos expresan la normalidad pero no la certidumbre, mientras que los esquemas periféricos condicionales expresan la frecuencia, a veces lo excepcional, pero jamás lo anormal.

El sistema periférico permite una adaptación, una diferenciación en función de lo vivido, una integración de las experiencias cotidianas. El permite las modulaciones personales en frente de un núcleo central común generando las representaciones sociales individualizadas mucho más flexible que el sistema central, el lo protege de algún modo permitiéndole

integrar las informaciones, ver las practicas diferenciadas el sistema periférico es fundamental ya que asociado al sistema central permite el anclaje dentro de la realidad, también permite la aceptación dentro del sistema de representación en una cierta heterogeneidad, de contenido y del comportamiento pero se comprende también la heterogeneidad del sistema periférico no puede testimoniar la existencia de representaciones diferenciadas. Flament aclara sobre este punto, dice: el análisis del sistema periférico (de referencia de esquemas "extraños" y de esquemas "condicionales") constituye un elemento esencial dentro del punto de referencia de las transformaciones en curso, el puede constituir un indicador más fuerte de las modificaciones futuras de la representación un síntoma indiscutible de una evolución dentro de las situaciones donde la representación está en curso de transformación.

Es la existencia de ese doble sistema que permite comprender una de las características esenciales de las representaciones sociales que pueden aparecer como contradictorios: ellas son a la vez estables y movibles, rígidas y flexibles. Estables y Rígidas porque se encuentran determinadas por un núcleo central profundamente anclado dentro del sistema de valores compartidos por los miembros del grupo, Móviles y Flexibles porque alimentadas de las experiencias individuales, ellas integran los datos de lo vivido y de la situación específica y la evolución de las relaciones y de las prácticas sociales dentro de las cuales se incluyen los individuos o los grupos.

CAPITULO 3 METODOLOGÍA

3.1 TEMA

3.2 PROBLEMA

3.3 OBJETIVO

3.3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.4 VARIABLE INDEPENDIENTE

3.5 VARIABLE DEPENDIENTE

3.6 MUESTRA

3.7 DEFINICIÓN OPERACIONAL

3.8 HIPÓTESIS

3.9 DEFINICIÓN CONCEPTUAL

3.10 MÉTODO

3.10.1 SUJETOS

3.10.2 PROCEDIMIENTO

3.10.3 RESULTADOS

3.1 TEMA:

LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA JUSTICIA

3.2 PROBLEMA:

¿CUAL ES LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA JUSTICIA QUE TIENEN LOS HABITANTES DE LAS COLONIA DOCTORES Y LOS MINISTERIOS PÚBLICOS?

3.3 OBJETIVO:

Conocer la representación social de la justicia que tienen los habitantes de la colonia Doctores y los Ministerios Públicos.

3.3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Conocer los aspectos significativos y elementos descriptivos que componen la representación social de la justicia que tienen los habitantes de la Colonia Doctores.

Conocer los aspectos significativos y elementos descriptivos que componen la representación social de la justicia que tienen los Ministerios Públicos.

Conocer si los aspectos de cada uno de los grupos son diferentes o iguales, y a que se debe tal diferencia o tal igualdad.

3.4 VARIABLE INDEPENDIENTE:

1ra. muestra, Sexo, Edad: Tener viviendo por lo menos 1 año en la Colonia Doctores

2da. muestra: Sexo Edad Tener laborando como Ministerio Público por lo menos 1 años

3.5 VARIABLE DEPENDIENTE:

La representación social de la justicia de los habitantes de la Colonia Doctores

La representación social de la justicia de los Ministerios Públicos.

3.6 MUESTRA:

Se tomara una muestra No Probabilística la cual consiste en la selección de los elementos que no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características del investigador o del que hace la muestra.

Se tomara una muestra de Ministerios Públicos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal,

La otra muestra será tomada de la Colonia Doctores específicamente de la calle de Dr. Andrade,

3.7 DEFINICIÓN OPERACIONAL:

Los instrumentos utilizados para realizar la investigación fueron: *entrevistas, cuestionarios de asociación libre y cuestionario de caracterización.*

3.8 HIPÓTESIS 1:

Los Ministerios Públicos representan los contenidos de la justicia favorablemente.

HIPÓTESIS 2:

Los habitantes de la colonia Doctores representan los contenidos de la justicia desfavorablemente.

HIPÓTESIS 3:

Existe una diferencia significativa de la representación social que tienen los habitantes de la colonia Doctores y los Ministerios Públicos acerca de la justicia.

3.9 DEFINICIÓN CONCEPTUAL:

JUSTICIA: Consiste en entregar a cada persona aquello a que tenga derecho.³⁰

³⁰ González, de la Vega René. "La justicia: logro y retos", Edit. Fondo de Cultura Económica, México, 1993, Pág. 7

La justicia a la cual nos referimos es a la justicia que se refiere a los actos humanos.

MINISTERIO PÚBLICO: Es la autoridad administrativa o institución encargada de representar a la sociedad y persecutor de los delitos por mandato constitucional.

Dentro de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal específicamente, los Ministerios Públicos son llamados regularmente por las siglas **M.P.**

3.10 MÉTODO

3.10.1 SUJETOS: Para realizar la investigación de la representación social de justicia se utilizaron dos muestras, utilizando para ello *la muestra no probabilística*, la cual consiste en: la selección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características del investigador o del que hace la muestra.

La Primera muestra fue tomada de habitantes de la colonia Doctores, de la calle de Dr. Andrade que hacen un total de 60 sujetos.

1. 30 Hombres
2. 30 Mujeres

Los habitantes de esta colonia tienen como características ser estudiantes, trabajadores del gobierno o de empresas privadas y amas de casa.

La Segunda muestra fue tomada de Ministerios Públicos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ubicada en la calle de Arcos de Belén No. 23 Col. Centro, los cuales hacen un total de 30 sujetos.

1. 15 Ministerios Públicos *Hombres*
2. 15 Ministerios Públicos *Mujeres*

Estos se encuentran laborando en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal aproximadamente más de un año en los turnos matutino y vespertino.

3.10.2 PROCEDIMIENTO

Se procedió a la aplicación de los dos primeros instrumentos para obtener ítems y de un tercero para poder conocer la representación social de los dos grupos.

El primer instrumento consistió en realizar diez **ENTREVISTAS** de la siguiente manera:

Ministerios Públicos

1. 3 Hombres
2. 2 Mujeres

(ver anexo 1)

Col. Doctores

1. 3 Hombres
2. 2 Mujeres

En estas entrevistas, se les hizo tanto a los Ministerios Públicos como a los habitantes de la Colonia Doctores la siguiente pregunta *háblame acerca de justicia*.

El siguiente paso fue aplicar los *cuestionarios de ASOCIACIÓN LIBRE*

Se realizaron 40 cuestionarios se Asociación Libre, en los cuales se les pedía escribir las diez primeras palabra que se le ocurrieran en relación a justicia.

(Para conocer el formato que se utilizo en este cuestionario ver anexo 2)

Los cuestionarios estuvieron distribuidos de la siguiente manera:

Ministerios Públicos

1. 10 Hombres
2. 10 Mujeres

Colonia Doctores

1. 10 Hombres
2. 10 Mujeres

Por último se aplicó el *Cuestionario de CARACTERIZACIÓN*
(para conocer el formato que se utilizó en este cuestionario ver anexo 3)

En este cuestionario se les dieron las siguientes indicaciones:

- I. Escribir con sus propias palabras lo que para usted es **JUSTICIA**
- II. A continuación encontrará una lista de 20 palabras con las que en otras investigaciones se ha definido lo que es justicia. Por favor, léalas con detenimiento y siga las instrucciones de cada sección.
- III. Elija de la lista anterior, las ocho palabras que de acuerdo a su criterio, son representativas (+) de **JUSTICIA**
- IV. De las ocho palabras que eligió, seleccione las cuatro más (++) importantes en relación a **JUSTICIA**
- V. Ahora elija de las doce palabras que sobran, otras ocho palabras que de acuerdo a su opinión no son representativas (-) de **JUSTICIA**
- VI. Para finalizar, de estas últimas ocho palabras que eligió como no características, seleccione cuatro aún menos (--) importantes en relación a **JUSTICIA**

Este cuestionario de caracterización fue aplicado de la siguiente manera:

Ministerios Públicos

1. 15 Hombres
2. 15 Mujeres

Col. Doctores

1. 30 Hombres
2. 30 Mujeres

3.10.3 RESULTADOS

De las *ENTREVISTA* realizadas se obtuvieron:

- | | |
|-------------------------------------|-----------|
| 1) Entrevistas Col. Doctores | 134 ítems |
| 2) Entrevistas Ministerios Públicos | 202 ítems |

Los resultados obtenidos del *CUESTIONARIO DE ASOCIACIÓN LIBRE* fueron:

- | | |
|--|-----------|
| 1) Asociación Libre Col. Doctores | 200 ítems |
| 2) Asociación Libre Ministerios Públicos | 200 ítems |

El resultado total obtenido de ítems, de los dos instrumentos aplicados 736 ítems

Con estos ítems se procedió a hacer la sinonimia y su frecuencia de cada uno de estos, los resultados fueron:

- | | |
|--|-----------|
| 1) Total de ítems (con frecuencia y sinonimia) | 414 ítems |
|--|-----------|
- (ver anexo 4)

Posteriormente se procedió a realizar categorías (ver anexo 5)

De las categorías realizadas se tomaron veinte términos significativos para formar el cuestionario de caracterización, los términos fueron colocados al azar, los términos son los siguientes:

JUECES	DESIGUALDAD
PREPOTENCIA	ES UN PROBLEMA CULTURAL
INSEGURIDAD	DELINCUENCIA

DERECHOS HUMANOS
 IMPARCIALIDAD

HONRADEZ
 IGUALDAD

SACAR DINERO
 LAGUNAS EN LA LEY
 ROBO
 CORRUPCIÓN
 NO AL ABUSO DE AUTORIDAD

DEPENDE DE MI
 CAUSA PROBLEMAS SER HONESTO
 NO EXISTE
 RESPETO
 MEJOR CALIDAD DE VIDA.

(ver anexo 2)

Del resultado obtenido de los cuestionarios (ver anexo 6) de caracteización se procedió a sacar el análisis de similitud e índice de evaluación (ver anexo 7), para posteriormente elaborar los árboles y cliques, correspondientes donde se indica su índice de similitud, así como su índice de evaluación.

Esto se muestra en el capítulo cuatro de interpretación de resultados.

CAPÍTULO 4 ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1 INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.2 ÁRBOL MASCULINO MINISTERIOS PÚBLICOS

4.2.1 CLIQUE MASCULINO MINISTERIOS PÚBLICOS

4.3 ÁRBOL FEMENINO MINISTERIOS PÚBLICOS

4.3.1 CLIQUE FEMENINO MINISTERIOS PÚBLICOS

4.4 ÁRBOL MASCULINO COLONIA DOCTORES

4.4.1 CLIQUE MASCULINO COLONIA DOCTORES

4.5 ÁRBOL FEMENINO COLONIA DOCTORES

4.5.1 CLIQUE FEMENINO COLONIA DOCTORES

4.6 ÁRBOL TOTAL MINISTERIOS PÚBLICOS

4.6.1 CLIQUE TOTAL MINISTERIOS PÚBLICOS

4.7 ÁRBOL TOTAL COLONIA DOCTORES

4.7.1 CLIQUE TOTAL COLONIA DOCTORES

4.1 INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los primeros resultados adquiridos de nuestras primeras técnicas (entrevistas y asociación libre), presentan las veinte principales palabras, que son utilizadas como descriptores de JUSTICIA

JUECES	DESIGUALDAD
PREPOTENCIA	ES UN PROBLEMA CULTURAL
INSEGURIDAD	DELINCUENCIA
DERECHOS HUMANOS	HONRADEZ
IMPARCIALIDAD	IGUALDAD
SACAR DINERO	DEPENDE DE MI
LAGUNAS EN LA LEY	CAUSA PROBLEMAS SER HONESTO
ROBO	NO EXISTE
CORRUPCIÓN	RESPECTO
NO AL ABUSO DE AUTORIDAD	MEJOR CALIDAD DE VIDA

ESTRUCTURA DE ARBOLES Y CLIQUES

Los resultados de nuestro instrumento, se presentan en forma de árbol que consiste en la asociación de las veinte palabras del cuestionario de caracterización de forma que se encuentran dentro del árbol las relaciones más altas y representativas.

El clique se forma con las relaciones de palabras más importantes, en dicho clique se indican las palabras que forman cliques, o relaciones circulares de palabras que forman tercias relacionadas entre si.

Dentro de estos árboles y cliques se presentan los índices de similitud y los índices de evaluación, estos últimos se encuentran más remarcados.

De la construcción de árboles y cliques tanto de ministerios públicos hombres y mujeres, como de los habitantes de la colonia doctores tanto de hombres como de mujeres. Tenemos las siguientes interpretaciones de cada uno de estos así como la interpretación de los dos grupos en general.

4.2 ÁRBOL MASCULINO MINISTERIOS PÚBLICOS

El árbol masculino está compuesto de 15 Ministerios Públicos en el cual se hizo un corte a .33.

Este árbol está dividido en dos bloques donde se ve claramente un bloque favorable y más representativo y otro desfavorable y menos representativo.

En el bloque favorable y más representativo tiene un índice de similitud que va de .4 a .67, y un índice de evaluación que va de .71 a 1.88. En este bloque se tienen dos conexidades, la primera de estas tiene los siguientes términos: *imparcialidad, igualdad, respeto, honradez*, de lo cual podemos inferir que los Ministerios Públicos conocen el concepto de lo que es justicia y lo describen mediante estos términos, lo tienen bien definido, esto es debido a su formación como abogados, son expertos de lo que es justicia. En cuanto a la segunda conexidad la cual tiene los siguientes términos: *jueces, derechos humanos, mejor calidad de vida y no el abuso de autoridad*, podemos inferir que los Ministerios Públicos ven a los jueces y los derechos humanos (*estos últimos como institución*) como los actores de la impartición de justicia, de estos se puede desprender que son las personas o instituciones en el caso de los derechos humanos encargadas de procurar y llevar a cabo una buena impartición de justicia, del término *depende de mi* podemos inferir que debido a su índice evaluativo, los Ministerios Públicos de sexo masculino muestran una acción en primera persona, a la vez que debido a su relación con el término jueces delegan esa acción a uno de los impartidores de justicia, este término aparece fuera de los bloques favorables y desfavorables. Con esto también podemos inferir que tal vez este término *depende de mi* está en un proceso de integración de la Representación Social de justicia o bien en un proceso de desintegración de la misma, es decir que se está alejando del sentido común de los Ministerios Públicos. En cuanto a los términos *mejor calidad de vida y no al abuso de autoridad* estas son vistas como soluciones o alternativas para una buena impartición de justicia.

En el bloque desfavorable y menos representativo tiene un índice de similitud que va de .4 a .87 y un índice de evaluación que va de 0 a -1.67. En este bloque se tienen tres conexidades la primera se encuentra con los siguientes términos: *no existe*, relacionadas

con *es un problema cultural, causa problemas ser honesto y lagunas en la ley* de lo cual podemos inferir que para los Ministerios Públicos la justicia no existe en cierta forma, causa problemas ser honesto y lo contrario de esto sería ser deshonesto para que no les causara problemas, en cuanto al término lagunas en la ley podemos inferir que las leyes son parte importante de la justicia sin embargo para estos la justicia no solo depende de ellos sino de las leyes y estas no están bien elaboradas, no se puede hacer justicia debidamente. de el término es un problema cultural podemos inferir que para estos la justicia presentan muchos vicios que vienen desde hace mucho tiempo, es una problemática en la que todos estamos incluidos.

En la segunda conexidad se encuentran los siguientes términos: *inseguridad, relacionada con sacar dinero* la tercera conexidad comprende los siguientes términos: *prepotencia, corrupción desigualdad, robo y delincuencia* de lo cual podemos inferir que son las principales causas que afectan a la justicia, estas causas traen consigo consecuencias que se presentan frecuentemente en la impartición de justicia.

4.2.1 CLIQUE MASCULINO MINISTERIO PUBLICO

En el clique se puede mostrar con mayor claridad las relaciones que existen entre los términos, tanto favorables como desfavorables.

En los términos favorables existen cuatro triangulaciones la primera se encuentra con los siguientes términos: *respeto, imparcialidad, e igualdad*. La segunda triangulación tiene los siguientes términos: *imparcialidad, igualdad y honradez*, de lo cual se infiere nuevamente que los Ministerios Públicos conocen el concepto de lo que es justicia, son expertos de los que es la justicia debido a su formación como abogados. La tercera triangulación tienen los siguientes términos: *jueces, honradez y derechos humanos*, de los cual inferimos nuevamente que para los Ministerios Públicos los jueces y los derechos humanos como la persona y la institución en el caso de los derechos humanos, encargados de llevar a cabo la justicia es decir de cierta forma los Ministerios Públicos les delegan las responsabilidades a estos. En la última triangulación tenemos los siguientes términos:

derechos humanos, mejor calidad de vida y no al abuso de autoridad de lo cual podemos inferir que los Ministerios Públicos dan alternativas para que la justicia se lleve acabo adecuadamente.

En los términos desfavorables se encuentran dos triangulaciones con los siguientes términos: *inseguridad, sacar dinero y prepotencia*, la segunda triangulación tienen los siguientes términos: *prepotencia, desigualdad, corrupción*, de los cual inferimos nuevamente que para los Ministerios Públicos masculinos estas son causas y consecuencias que se presentan frecuentemente en la impartición de justicia.

4.3 ÁRBOL FEMENINO MINISTERIOS PÚBLICOS

En el árbol femenino compuesto por 15 Ministerios Públicos mujeres en el cual se hizo un corte a .33.

Se encuentra dividido en 3 bloques.

En el bloque favorable y más representativo tiene un índice de similitud que va de .4 a .67 y un índice de evaluación que va de 1.00 a 1.80. En este bloque se encuentran dos conexidades la primera tiene los siguientes términos: **derechos humanos**, relacionada con **mejor calidad de vida, no al abuso de autoridad** de lo cual podemos inferir que los Ministerios Públicos están dando alternativas para llevar acabo correctamente la justicia, ya que estas son necesarias para mejorar la calidad de vida, en la segunda conexidad se presentan los siguientes términos: **igualdad, derechos humanos, jueces e imparcialidad** de los cual se infiere que no delegan tanto la responsabilidad de justicia a un actor como seria el juez. En cuanto a los términos: **honradez, respeto y depende de mi** podemos inferir que son alternativas que podrían dar solución a una mejor impartición de justicia, algo importante que se infiere es que no hace responsable a nadie de la impartición de justicia, su idea hacia la representación de justicia es general su posición como impartidores de justicia los obliga a ocultar de cierta forma su deshonestidad ya que les es difícil aceptarlo (se infiere por el término causa problemas ser honesto).

El segundo bloque tiene un índice de similitud de .4 y un índice de evaluación de -.17. En este bloque se encuentran los términos: **causa problemas ser honesto y es un problema cultural** de lo cual podemos inferir que: esto parte de lo cotidiano de algo común de algo que ya esta dado, o que se ha venido dando desde hace mucho tiempo y que por lo tanto no se puede ser posible hacer algo, el problema de la honestidad lo dejan entre ver es decir la honestidad de los Ministerios Públicos se pone en tela de juicio.

El tercer bloque desfavorable y menos representativo tiene un índice de similitud que va de .33 a .53 y un índice de evaluación que va de -.50 a -1.80. En el cual se encuentran los términos: **prepotencia, no existe, corrupción e inseguridad**, de lo cual podemos inferir que estos son problemas que se dan frecuentemente causas que provocan una mala

impartición de justicia, claro esta que estas existen, lo cual no quiere decir que los Ministerios Públicos se consideren involucradas, en cuanto al los términos: **delincuencia, sacar dinero, robo y desigualdad** inferimos: que estas son las consecuencias de una mala impartición de justicia.

4.3.1 CLIQUE FEMENINO MINISTERIO PÚBLICO

En el clique podemos ver con mayor claridad las relaciones entre los términos ya mencionados.

Encontramos entre los términos favorables y más representativos cuatro triangulaciones las cuales se encuentran con los siguientes términos: **derechos humanos, no al abuso de autoridad, y mejor calidad de vida** de lo cual podemos inferimos nuevamente que estas son alternativas que dan para una mejor impartición de justicia, la segunda triangulación contiene los siguientes términos: **derechos humanos, igualdad, jueces** de esto inferimos que los jueces son actores de la justicia, el cual no tiene toda la responsabilidad de ejercen la justicia, la tercera triangulación tienen los siguientes términos: **jueces, igualdad e imparcialidad**, y la cuarta triangulación la cual tiene los siguientes términos: **jueces, respeto e imparcialidad**, se infiere que son también alternativas que dan los Ministerios Públicos para una mejor impartición de justicia.

Entre los términos desfavorables y menos representativo encontramos tres triangulaciones. La primera se encuentra entre los términos: **no existe, prepotencia e inseguridad**, la segunda triangulación tiene los términos: **prepotencia, inseguridad y desigualdad**, la tercera triangulación tiene los siguientes términos: **prepotencia, desigualdad, corrupción**, de lo cual se infiere nuevamente que estas son consecuencias que se dan frecuentemente y que traen como consecuencia una mala impartición de justicia.

4.4 ÁRBOL MASCULINO COLONIA DOCTORES

El árbol masculino está compuesto por treinta sujetos de la colonia doctores, se hizo un corte a .30.

Se encuentra dividido en tres bloques.

El bloque favorable y mas representativo tiene un índice de similitud que va de .33 a .37 y un índice de evaluación que va de .10 a 1.09. En este bloque se encuentran los términos: **derechos humanos, igualdad, honradez** de lo cual podemos inferir que los sujetos de la colonia doctores conocen el concepto de justicia, saben que eso es la justicia, o que eso debería de ser la justicia, los derechos humanos no los toma como una institución sino como un derecho constitucional. Los sujetos masculinos de la colonia doctores representan a la justicia con estos términos, a partir de ello se dan una idea de lo que es justicia, esto es visto desde un plano ideal de lo que debería ser justicia.

En este bloque aparece fuera el término: **imparcialidad** de lo cual podemos inferir que para los sujetos de la colonia doctores del sexo masculino, la imparcialidad figura como algo ambiguo o que esta en proceso de integrarse a dicha representación.

El segundo bloque favorable tiene un índice de similitud que va de .3 a .37 y un índice de evaluación que va de .27 a .67. En este bloque encontramos una conexidad la cual tiene los siguientes términos: **mejor calidad de vida, respeto, no al abuso de autoridad, depende de mi**, de lo cual podemos inferir que los sujetos de la colonia doctores representan a la justicia por medio de alternativas de solución, en este bloque encontramos el término: **mejor calidad de vida**, la cual se puede dar mediante, el respeto, dependiendo de cada uno, y no al abuso de autoridad, mediante estas alternativas que son respeto, no al abuso de autoridad y depende de mi se puede dar una mejor calidad de vida.

El tercer bloque desfavorable y menos representativo tiene un índice de similitud que va de .33 a .4 y un índice de evaluación que va de -.08 a -.80. En este bloque encontramos los siguientes términos: **lagunas en la ley relacionada con no existe, desigualdad con**

prepotencia, se encuentra una conexidad que compone los siguientes términos: **inseguridad, corrupción, sacar dinero** esta relacionada con **robo**, aunque es un bloque menos representativo podemos inferir que estos tienen conocimiento de que existe la desigualdad, lagunas en la ley ya que por experiencias propias o a través de los medios de comunicación se encuentran enterados de que no existen leyes adecuadas que puedan terminar con la delincuencia la inseguridad, la corrupción y el robo. Con respecto a los términos: **inseguridad, corrupción** podemos inferir que para estos sujetos esto es consecuencia de una mala impartición de justicia en cuanto al término **sacar dinero** podemos inferir que hacen referencia a los servidores públicos que ejercen justicia estos se aprovechan de las necesidades que estos tienen para poderles sacar dinero.

4.4.1 CLIQUE MASCULINO COLONIA DOCTORES

En el clique se encuentra más claramente los términos favorables y más representativos. de estos podemos encontrar dos triangulaciones las cuales son: **derechos humanos, honradez, e igualdad**, infiriendo nuevamente que los sujetos de la colonia doctores conocen el concepto de justicia saben que eso debería ser la justicia. La segunda triangulación se compone por los términos: **honradez, igualdad e imparcialidad**. Los sujetos de la colonia Doctores representan a la justicia por medio de estos términos.

En los términos desfavorables y menos representativos se encuentran dos triangulaciones la primera hace referencia a la **prepotencia, inseguridad, y corrupción** donde se infiere nuevamente que los sujetos de la colonia doctores tienen conocimiento de que estas son las consecuencias de una mala impartición de justicia. La segunda triangulación es **prepotencia, desigualdad y sacar dinero** de lo cual se infiere que son consecuencias de una mala impartición de justicia, hacen referencia a los servidores públicos encargados de impartir o ejercer la justicia.

4.5 ÁRBOL FEMENINO COLONIA DOCTORES

El árbol femenino esta compuesto por 30 sujetos de la colonia doctores, se hizo un corte a .27.

En este árbol se encuentran tres bloques.

El bloque favorable y más representativo tiene un índice de similitud que va de .3 a .53 y un índice de evaluación que va de .56 a 1.08. En este bloque encontramos una conexidad la cual tiene los siguientes términos: ***jueces relacionada con derechos humanos, no al abuso de autoridad y mejor calidad de vida*** de lo cual podemos inferir que para las mujeres de la colonia doctores, los jueces son parte de la justicia y aunque estos no tienen toda la responsabilidad pueden mejorar la calidad de vida, de no permitir el abuso de autoridad y de hacer respetar los derechos humanos, en cuanto a la ***igualdad, respeto, honradez, e imparcialidad.*** de lo cual podemos inferir que estos sujetos tienen conocimiento de que eso es justicia de que la justicia sea o se debe impartir mediante los aspectos antes mencionados.

El segundo bloque desfavorable y menos representativo tiene un índice de similitud de .57 y un índice de evaluación de -.18. En este bloque se encuentran los términos: ***causa problemas ser honesto y es un problema cultural*** podemos inferir que causa problemas ser honesto y esto es un problema cultura, son problemas que ya están dados dentro de nuestra sociedad, problemas que se han vuelto cotidianos.

El tercer bloque desfavorable y menos representativo tiene un índice de similitud que va de .33 a .5 y un índice de similitud que va de -.30 a -1.08. En este bloque encontramos una conexidad con los siguientes términos: ***prepotencia relacionada con no existe, delincuencia, corrupción*** y esta relacionada con ***desigualdad.*** Podemos inferir que para estos sujetos se presentan estas anomalías al ejercer la justicia, por lo tanto la justicia no existe, en cuanto a ***inseguridad, robo sacar dinero y delincuencia*** podemos inferir que son las causas y consecuencias de una mala impartición de justicia.

4.5.1 CLIQUE FEMENINO COLONIA DOCTORES

En el clique podemos encontrar dos triangulaciones favorables las cuales tienen los siguientes términos: ***jueces, mejor calidad de vida y derechos humanos***, donde podemos inferir nuevamente que los jueces son parte de la justicia y su buena actuación podría proporcionar o dar la alternativa de una mejor calidad de vida y no permitir el abuso de autoridad, en cuanto a la segunda triangulación la cual tiene los siguientes términos: ***igualdad, honradez y respeto*** podemos inferir que los sujetos tienen el conocimiento de lo que es la justicia. o de lo que debería de ser justicia.

Existe una triangulación desfavorable y menos representativa la cual tiene los siguientes términos: ***inseguridad, prepotencia y corrupción*** de lo cual inferimos nuevamente que para estos sujetos los que imparte la justicia la imparten mediante estas anomalías.

4.6 ÁRBOL TOTAL MINISTERIOS PÚBLICOS

El árbol máximo esta compuesto por 30 ministerios públicos tanto hombres como mujeres al cual se le hizo un corte a .27.

Se encuentra dividido en dos bloques.

El bloque favorable y más representativo tiene un índice de similitud que va de .30 a .67 y un índice de evaluación que va de .58 a 1.65. En este bloque se encuentran dos conexidades importantes las cuales tienen los siguientes términos: **imparcialidad** relacionada con **depende de mi**, **honestez** este relacionado con **depende de mi**, **respeto e igualdad** la segunda conexidad tiene los siguientes términos: **derechos humanos**, relacionada con **jueces, igualdad no al abuso de autoridad y mejor calidad de vida** de esto podemos inferir que los ministerios públicos saben perfectamente lo que es la justicia y como habíamos dicho anteriormente es debido a su formación como abogados y además que estos son impartidores de justicia, esa es su labor como Ministerios Públicos por lo tanto son expertos de lo que es la justicia.

El bloque desfavorable y menos representativo tiene un índice de similitud que va de .30 a .80 y un índice de evaluación que va de -1.20. En este bloque nos encontramos con tres conexidades las cuales se encuentran con los siguientes términos: **causa problemas ser honesto** relacionada con **no existe, es un problema cultural e inseguridad**. la segunda conexión la cual tiene los siguientes términos: **inseguridad** relacionada con **causa problemas ser honesto, sacar dinero** esta relacionada con **delincuencia y prepotencia**, la tercera es: **desigualdad, corrupción, robo y prepotencia** de lo cual podemos inferir que los Ministerios Públicos tienen conocimiento de las anomalías cometidas en torno a la justicia, así como las consecuencias que estas originan.

4.6.1 CLIQUE TOTAL MINISTERIOS PÚBLICOS

En el clique podemos observar más claramente los términos relacionados, el clique favorable nos encontramos con dos triangulaciones las cuales se encuentran con los siguientes términos: **respeto, imparcialidad e igualdad** en el segundo **imparcialidad, honradez e igualdad** donde podemos inferir nuevamente que aquí se encuentran los términos utilizados con frecuencia por los Ministerios Públicos para definir y decir lo que es justicia.

Por otro lado podemos percatarnos de los cliques desfavorables en el cual encontramos dos triangulaciones la primera con los siguientes términos: **desigualdad, corrupción y prepotencia**, la segunda es **prepotencia inseguridad y sacar dinero** de lo cual inferimos nuevamente que los Ministerios Públicos saben que existen estas anomalías en torno a la justicia pero que simplemente ellos no están involucrados en estas.

Existe un tercer clique en el cual hay una triangulación con los siguientes términos: **derechos humanos**, relacionada con **jueces, no al abuso de autoridad y mejor calidad de vida** en estas podemos inferir que se refieren a los jueces y derechos humanos como unos de los responsables de que se ejerza la justicia debidamente.

4.7 ÁRBOL TOTAL COLONIA DOCTORES

El árbol máximo está compuesto por sesenta sujetos tanto hombre como mujeres se hizo un corte a .30.

Se encuentra dividido en dos bloques.

El bloque favorable y más representativo tiene un índice de similitud que va de .32 a .88 y un índice de similitud que va de .28 a 1.48. En este bloque nos encontramos con una conexión con los siguientes términos: **igualdad** que esta relacionada con **imparcialidad**, **derechos humanos** este relacionado con **jueces**. Por otro lado tenemos la relación de los siguientes términos los cuales son: **mejor calidad de vida** relacionada con **no al abuso de autoridad y respeto** de lo cual podemos inferir que los habitantes de la colonia doctores tienen conocimiento de lo que es la justicia o más bien de lo que debería ser justicia, de los derechos de los cuales deben gozar así como también conocen a los jueces como autoridad para poder ejercer la justicia.

Por otro lado nos encontramos con el bloque desfavorable y menos representativo el cual tiene un índice de similitud que va de .33 a .37 y un índice de evaluación que va de -.32 a -.55. En este bloque se encuentra una conexidad la cual tiene los siguientes términos: **prepotencia** relacionada con la **delincuencia corrupción** está relacionada con **inseguridad y desigualdad** relacionada con **sacar dinero y robo**, de lo cual podemos inferir que los habitantes de la colonia doctores saben que existen estas anomalías en torno a la justicia.

4.7.1 CLIQUE TOTAL COLONIA DOCTORES

En el clique podemos observar lo antes mencionado los términos favorables tienen dos triangulaciones los cuales se encuentran con los siguientes términos: **imparcialidad**, **honradez**, **igualdad**, **la segunda honradez**, **respeto e igualdad**, aquí podemos inferir

nuevamente que los sujetos de la colonia doctores tienen el conocimiento de lo que es justicia o de lo que debería de ser la justicia, lo podemos manejar como un plano ideal de justicia.

En cuanto a los términos desfavorables nos encontramos con que no existe ninguna triangulación sin embargo los conceptos desfavorables se encuentran presentes en los habitantes de la colonia doctores de lo cual podemos inferir que aunque menos representativos estos conceptos, se pueden manejar como el plano real de lo que existe dentro de la colonia doctores de las anomalías que están en torno a la justicia de lo que viven día con día.

CONCLUSIONES

(MINISTERIO PÚBLICO)

Podemos decir que tanto para los Ministerios Públicos hombres como para los Ministerios Públicos mujeres el concepto de justicia esta bien definido, saben y conocen lo que es justicia y lo que esta implica, los términos favorables son mas representativos para estos. Sin embargo para las mujeres la responsabilidad de ejercer la justicia es general, no delegan responsabilidades a alguien en particular, ni ellas mismas se comprometen a un mejoramiento de la impartición de justicia. En cuanto a lo desfavorable y menos representativo, muestran un panorama cotidiano es decir que todas las anomalías dadas en torno a justicia vienen de mucho tiempo atrás lo cual es difícil poder cambiar y lo más correcto es seguir trabajando como se hace hasta ahora, con lo que ya esta dado, de otra forma al querer cambiar esto les triaría consecuencia, problemas. Las alternativas que en un momento dado dan son generales es decir tanto los que ejercen justicia como los ajusticiados actuar correctamente, una actuación de las dos partes.

En el caso de los Ministerios Públicos hombres, se presenta el caso de que delegan las responsabilidades en este caso a un juez y los derechos humanos, estos muestran cierta responsabilidad, pero no toda, prefieren compartirla con los jueces y los derechos humanos ya que en caso de un error o una injusticia, puedan tener menos problemas y traer menos consecuencias. Así como delegan la responsabilidad a los jueces o a los derechos humanos también delegan la responsabilidad a las leyes ¿de que forma? , las leyes son parte fundamental en el ejercicio de la justicia si estas no están bien elaboradas, ni bien fundamentadas, la consecuencia es que el Ministerio Público siguiendo esas leyes su actuación no corresponde a lo que es justo, no actúan correctamente, porque aunque quisieran no se puede ya que las leyes lo establecen de esa forma, probablemente las leyes no están bien establecidas, pero eso no quiere decir que en todos los casos estas no funciones, esto puede servir de escudo para ocultar el mal manejo que se tiene de estas, ya que como sabemos el Ministerio Público conoce las leyes (o amenos eso es lo que se cree) este puede manipularlas y manejarlas según su conveniencia, según el siguiendo el lineamiento que marca y estipula la ley, justificando con esto su actuación injusta.

Los Ministerios Públicos muestran causas que dan origen a una mala impartición de justicia.

Tanto los Ministerios Públicos hombres como los Ministerios Públicos mujeres no se comprometen a un 100% por mejorar la impartición de justicia, nos muestran una serie de alternativas que se pueden llevar acabo pero desgraciadamente lo generalizan, es decir todos absolutamente todos tanto habitantes e instituciones tenemos que mejorar nuestra calidad de vida.

CONCLUSIONES

(COLONIA DOCTORES)

Los sujetos de la colonia doctores tanto hombres como mujeres tienen idea de lo que es la justicia o de lo que debería ser la justicia esto encontrándose en un plano ideal.

Las mujeres de la Colonia Doctores consideran que los jueces forman parte de la impartición de justicia, estos tienen responsabilidades, pero no toda, estos también pueden proporcionar una mejor calidad de vida. Este grupo conoce la problemática que gira en torno a la justicia, una problemática que se da cotidianamente, al hablar de justicia estas hacen referencia a los que la imparten los hacen responsables de las anomalías existentes en torno a la justicia, en esta parte muestran un plano real, un plano donde entran las experiencias adquiridas cotidianamente (aunque este plano sea menos representativo) con lo cual representan lo que es la justicia.

Los hombres de la colonia doctores nos muestran alternativas, soluciones para mejorar la impartición de justicia. En los términos desfavorables encontramos que estos tienen el conocimiento y saben que existen problemas en torno a la justicia, estos sujetos muestran las causas y consecuencia que acarrea la mala impartición de justicia .

Es necesario hacer mención que para estos la justicia es más representativa con los términos favorables, términos que en un momento dado se encuentran en un plano ideal, en un plano teórico, y en relación a los términos desfavorables (y menos representativos) podemos decir que hacen referencia a las autoridades encargadas de impartir justicia las cuales son responsables de todos los problemas que se presentan en torno a la justicia. Sin embargo dentro de sus soluciones no muestran participación alguna es decir no se comprometen a tratar de cambiar o mejorar la situación. sino por el contrario delegan toda la responsabilidad a las autoridades encargadas del funcionamiento de la justicia.

CONCLUSIONES GENERALES

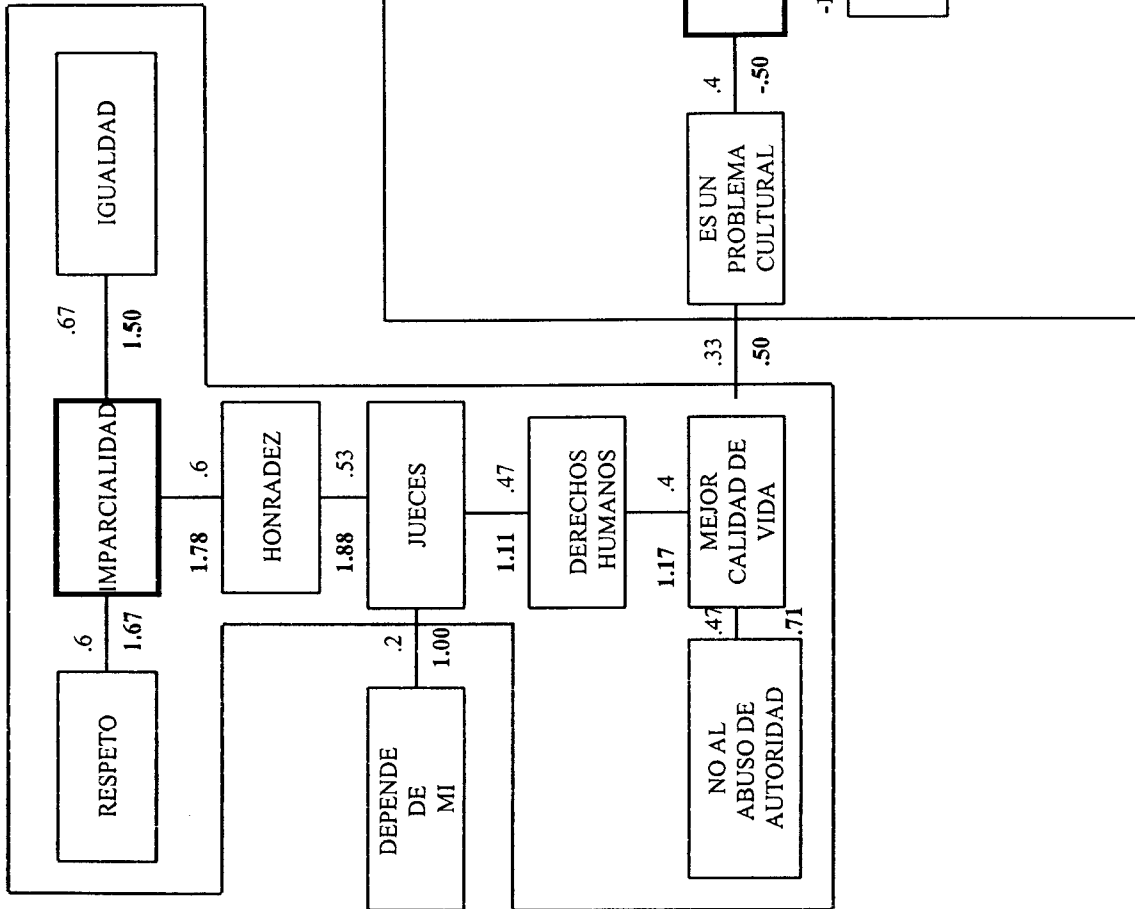
La justicia en uno de sus conceptos más generales es: darle a cada quien lo que le corresponde, tomando en cuenta todo lo que implica este concepto, sabemos por lo anteriormente expuesto, que para que la justicia se lleve a cabo es necesario establecer leyes, las cuales regirán un país -en este caso las leyes de México-, esto logrará una mejor convivencia y una vida estable entre sus habitantes, este es su fin, mediante estas leyes se establece lo que se considera justo y lo que se considera injusto, es aquí cuando actúa el derecho el cual se pone en marcha para hacer valer las leyes para determinar lo que le corresponde a cada quien de acuerdo a sus actos en la sociedad imponiéndoles un castigo cuando se requiera y lo determine la ley. Estos contenidos son favorables y quedan claros, tan claros que se puede notar con los términos favorables los cuales son mucho más representativos sin embargo esto es lo ideal de justicia lo que debería ser (esto lo podemos notar por los índices de evaluación y los índices de similitud). En cuanto a los Ministerios Públicos, por ser los encargados de perseguir los delitos, por ser estudiosos de las leyes y aplicadores del derecho tienen aun más definido el concepto de justicia y lo que esta implica, sin embargo poniendo los contenidos de justicia en práctica nos damos cuenta que difieren mucho, que existe un gran contraste entre lo que es la teoría y la práctica. Aunque para los habitantes de la Colonia Doctores los términos favorables hacia la justicia son más representativos estos son manejados en un plano teórico, ideal, de lo que debería ser y en cuanto a los términos desfavorables aunque menos representativos son manejados en un plano práctico, es aquí cuando hacen referencia a las autoridades, a los encargados de ejercer la justicia, (esto se infiere por los términos prepotencia, sacar dinero, desigualdad, corrupción) manifestando su inconformidad. Por otra parte los Ministerios Públicos manejan los términos desfavorables -menos representativos- delegando responsabilidades y dejando entrever (por el término causa problemas ser honesto) que su actuación no es muy correcta.

Los Ministerios Públicos en general representan los contenidos de la justicia favorablemente, estos saben lo que es la justicia lo que implica la justicia es decir son expertos de lo que es justicia, la parte favorable de justicia es la más representativa, sin embargo también representan a la justicia desfavorablemente, aunque esta sea menos representativa, los Ministerios Públicos conocen la cotidianidad de los problemas que

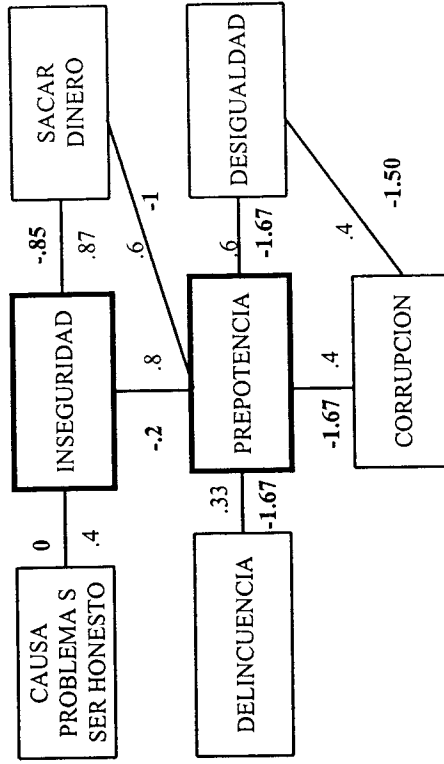
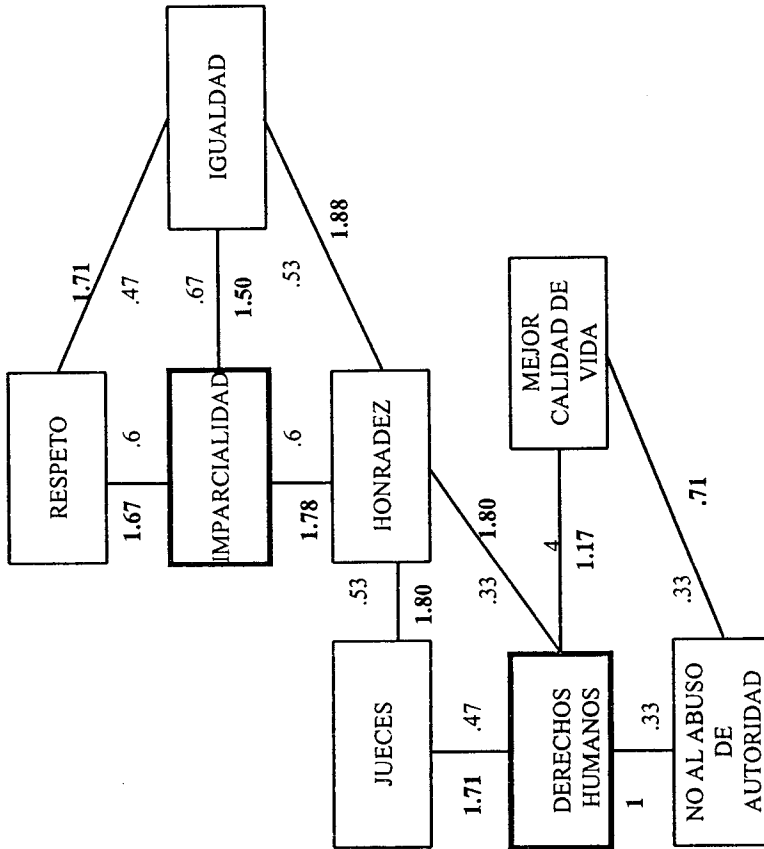
existen en torno a la justicia. Estos defienden su posición estos tienen la representación de su grupo la cual es marcada por una sobreestimación de sus características, aun y cuando exista la corrupción la prepotencia etc. estos defienden su imagen de ser justos y ecuánimes como impartidores de justicia aunque en muchas ocasiones se deje entrever las anomalías de sus acciones, estas no serán vistas o dichas abiertamente, sus acciones siempre estarán justificadas ya sea delegando responsabilidades a otra autoridad o poniendo de pretexto la mala elaboración de la leyes.

A continuación se presenta la forma en la cual están estructurados los árboles y cliques de los Ministerios Públicos, y de la Colonia Doctores.

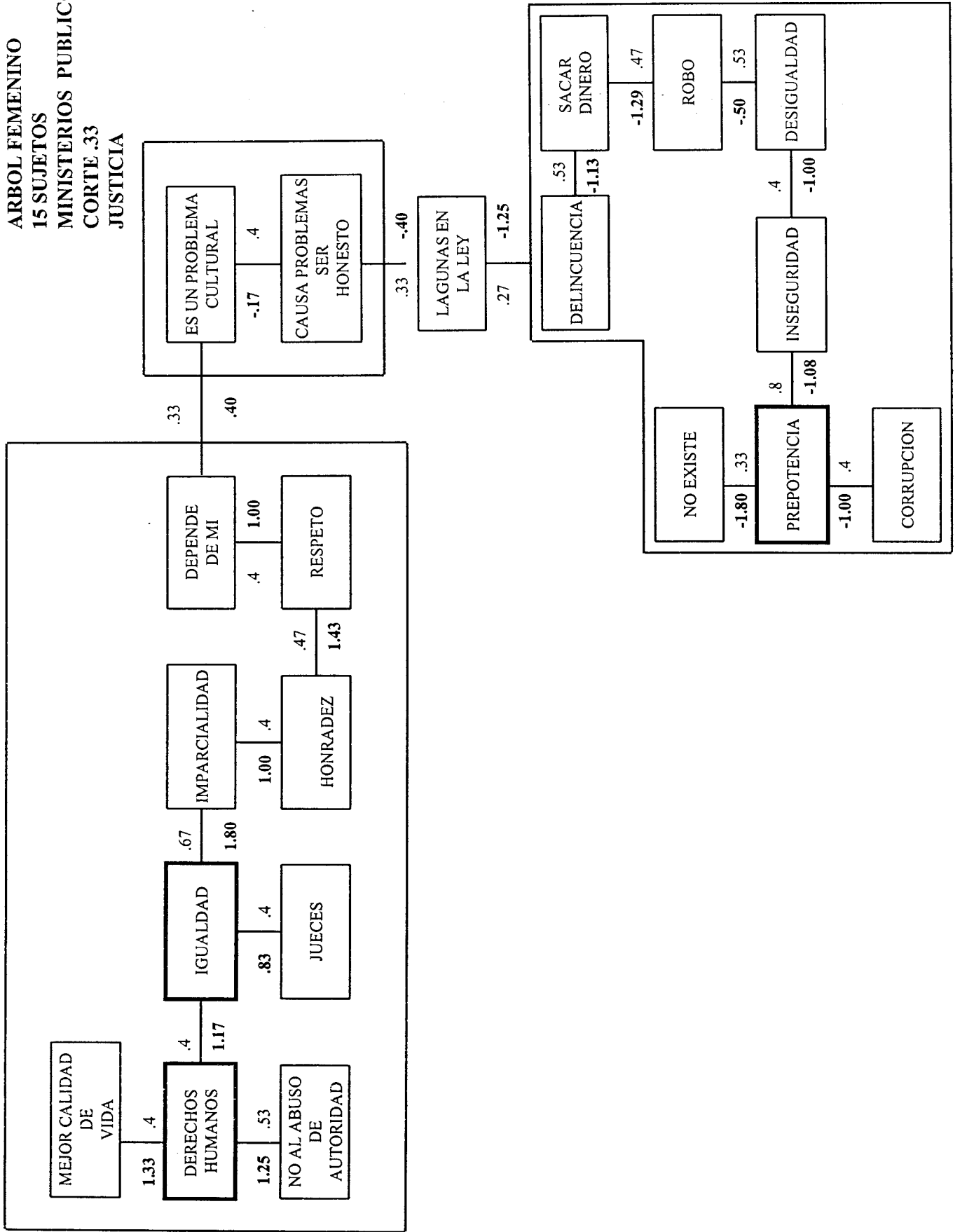
ARBOL MASCULINO
 15 SUJETOS
 MINISTERIOS PUBLICOS
 CORTE .33
 JUSTICIA



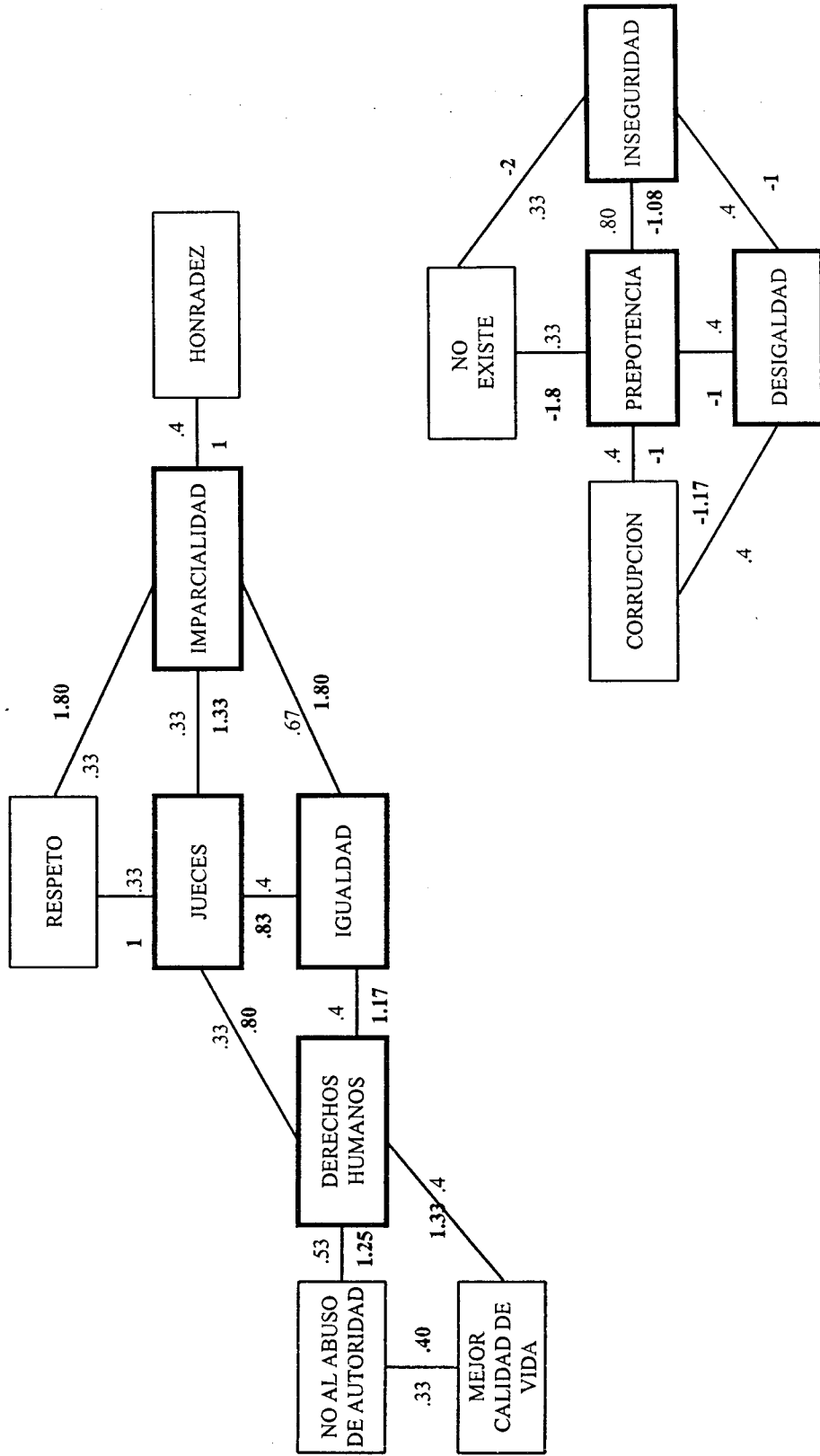
CLIQUE MASCULINO
 15 SUJETOS
 MINISTERIOS PUBLICOS
 CORTE .27
 JUSTICIA



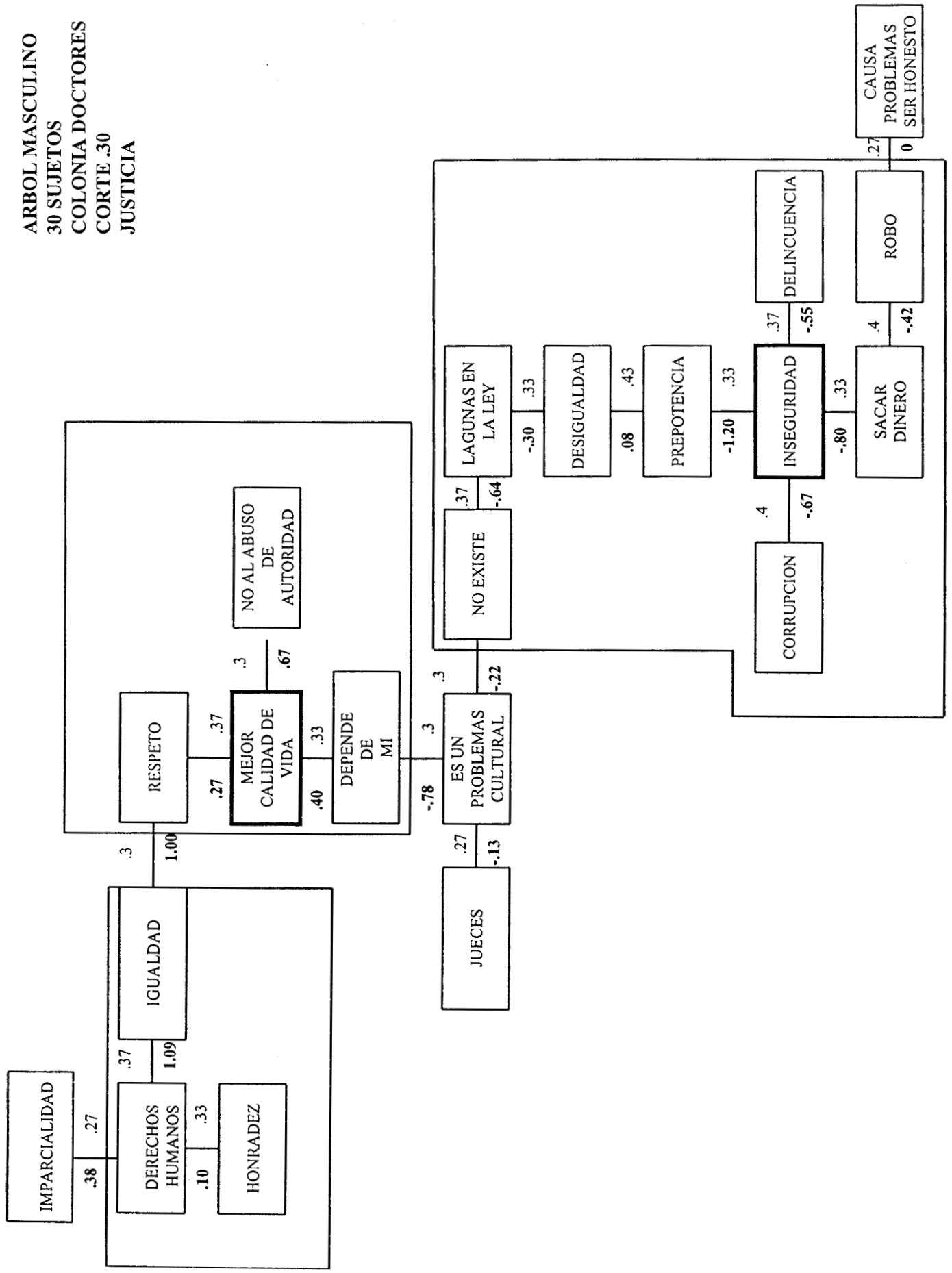
ARBOL FEMENINO
 15 SUJETOS
 MINISTERIOS PUBLICOS
 CORTE .33
 JUSTICIA



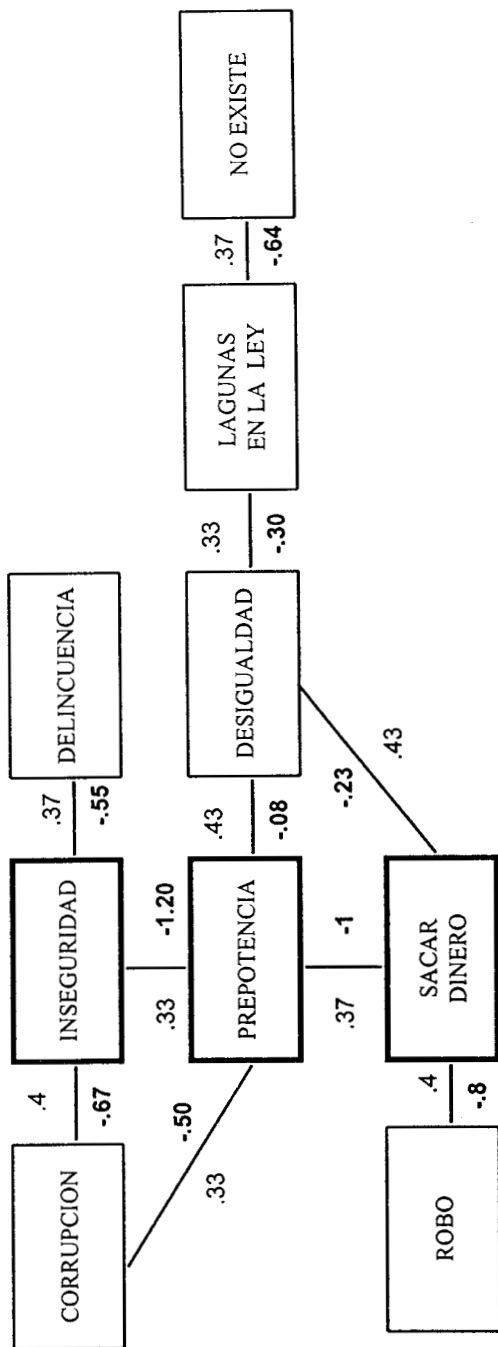
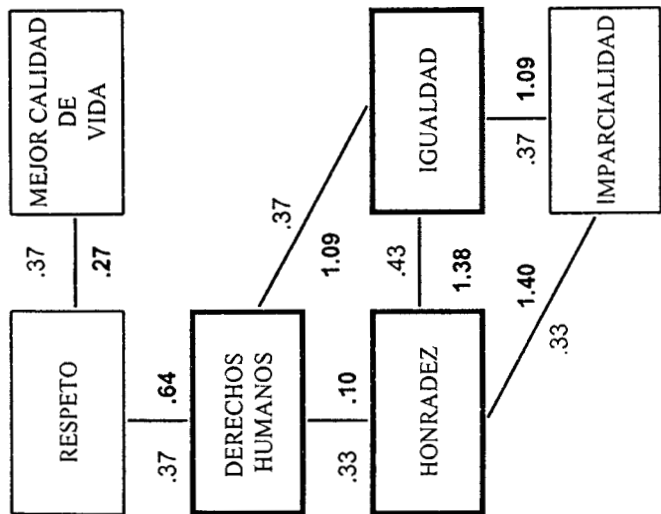
CLIQUE FEMENINO
 15 SUJETOS
 MINISTERIOS PUBLICOS
 CORTE .27
 JUSTICIA



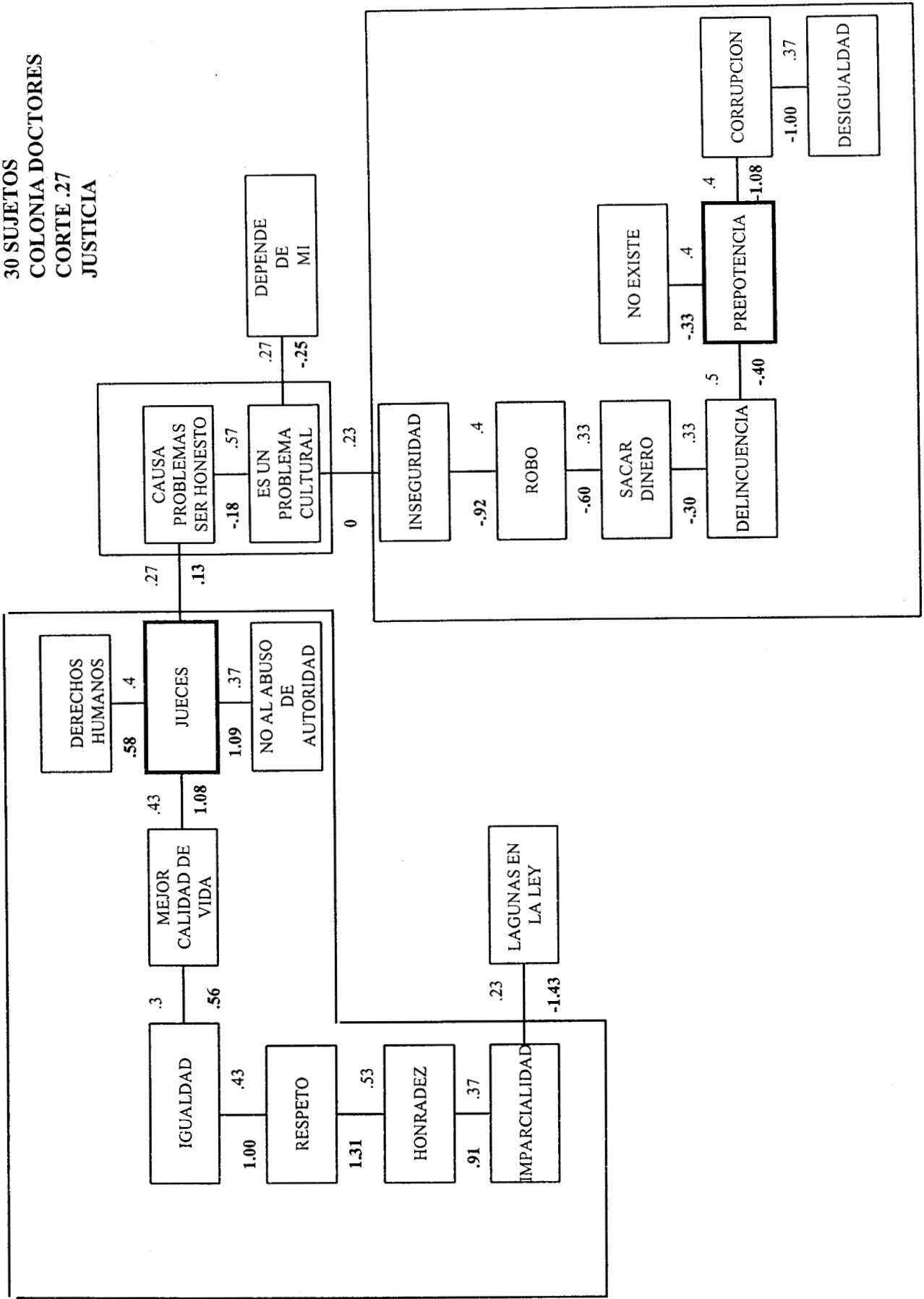
ARBOL MASCULINO
 30 SUJETOS
 COLONIA DOCTORES
 CORTE .30
 JUSTICIA



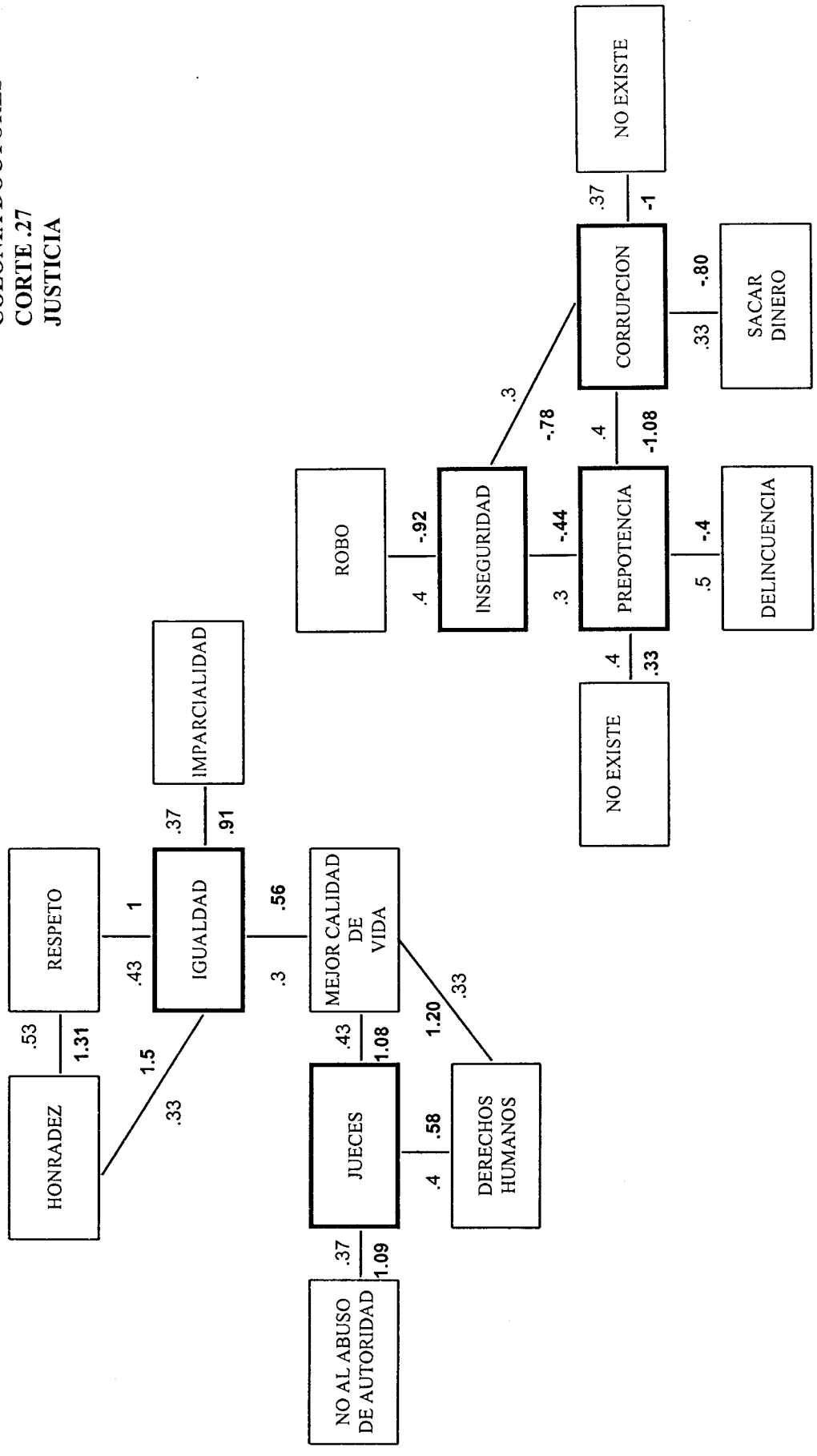
CLIQUE MASCULINO
 30 SUJETOS
 COLONIA DOCTORES
 CORTE .30
 JUSTICIA



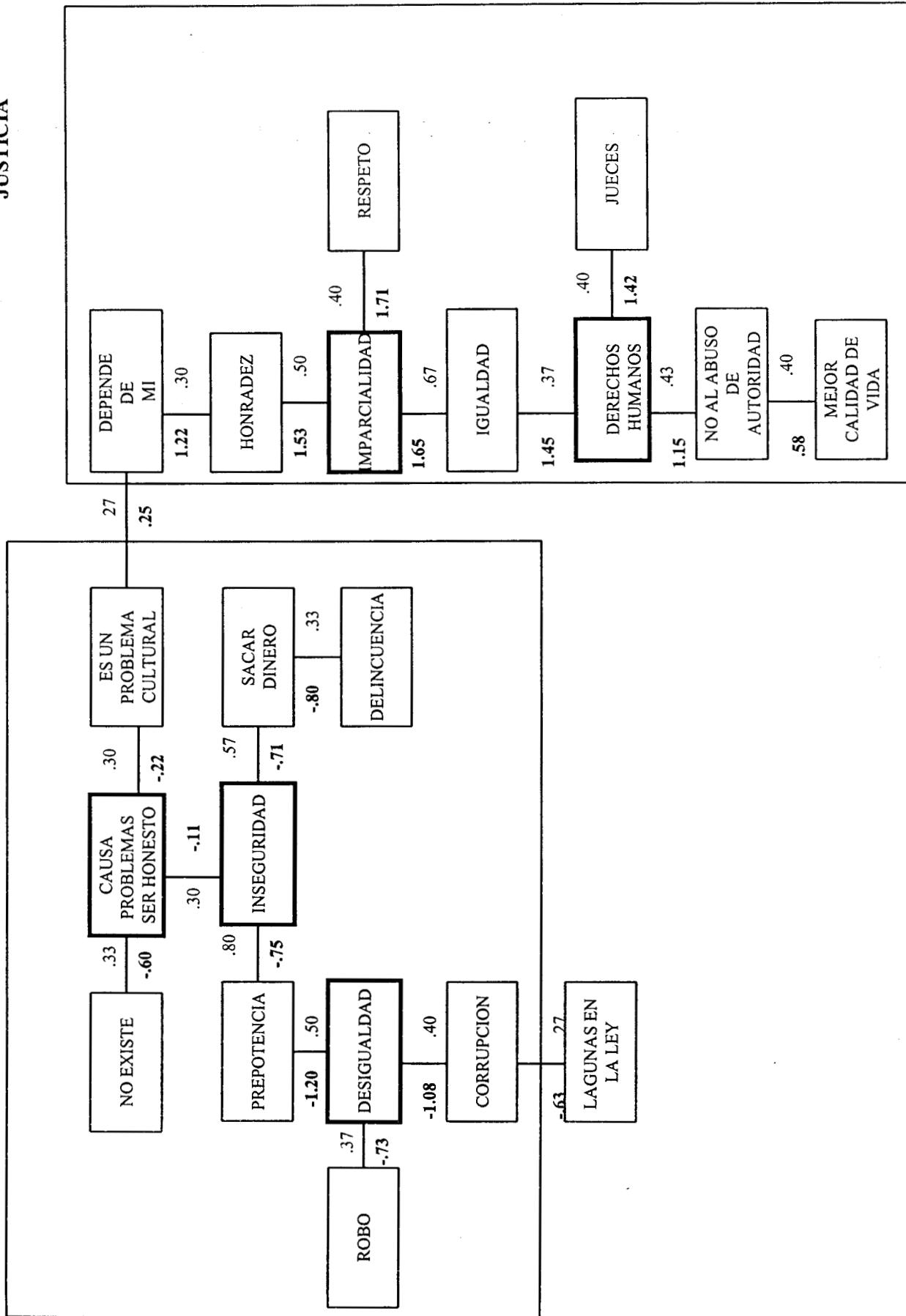
ARBOL FEMENINO
 30 SUJETOS
 COLONIA DOCTORES
 CORTE .27
 JUSTICIA



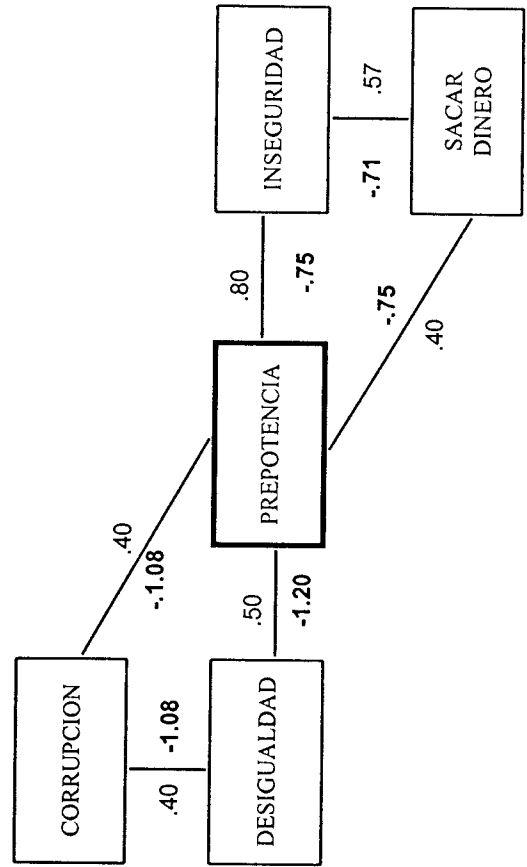
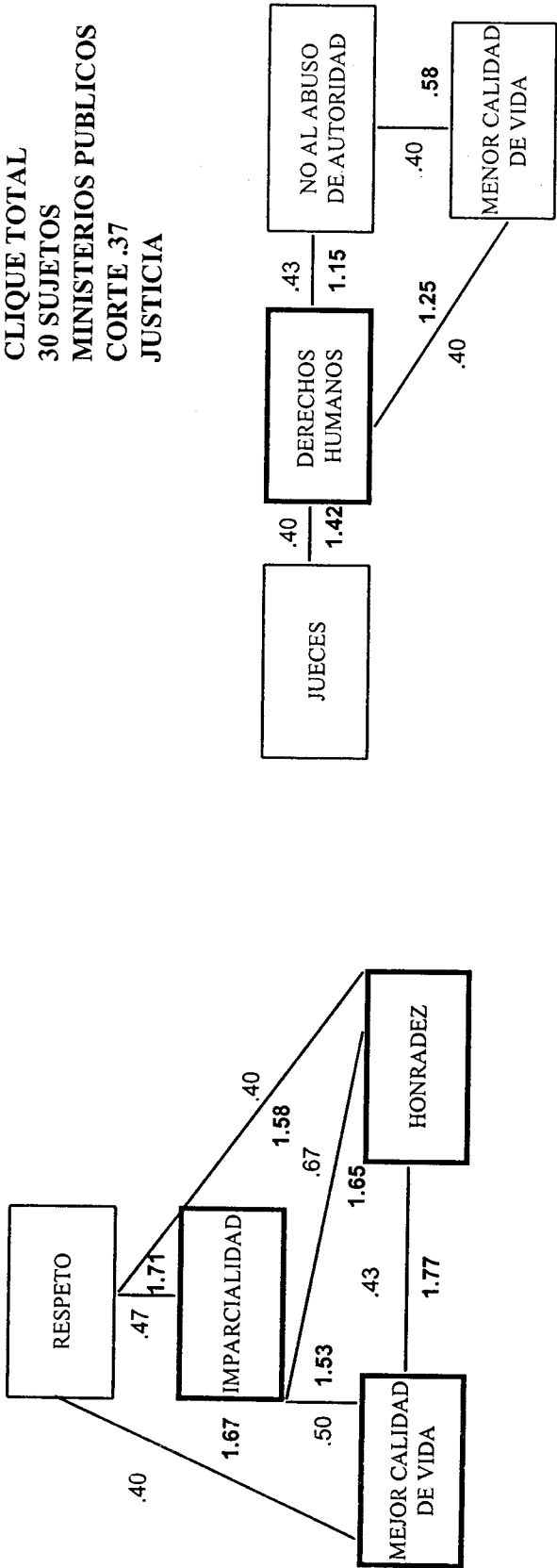
CLIQUE FEMENINO
 30 SUJETOS
 COLONIA DOCTORES
 CORTE .27
 JUSTICIA



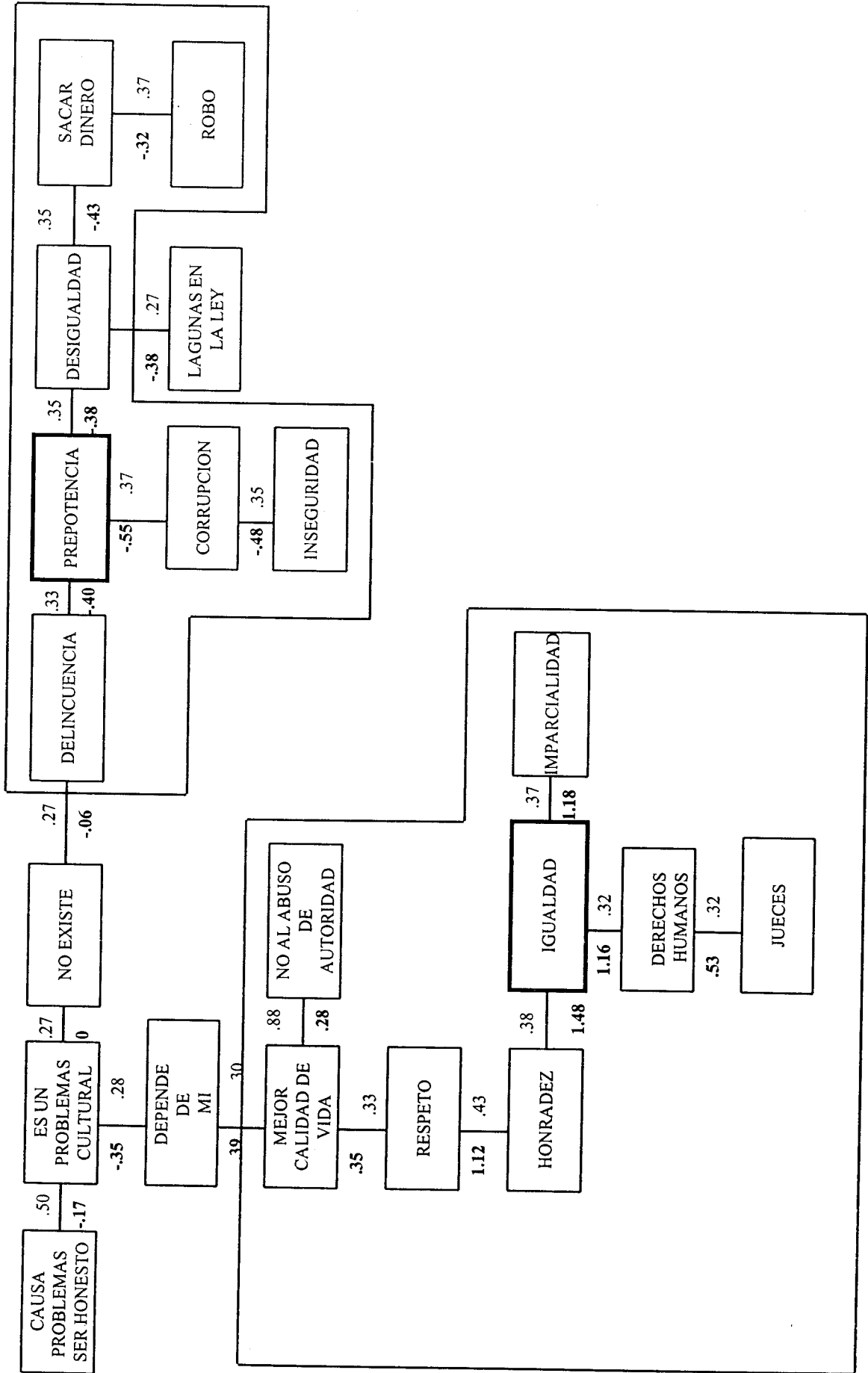
ARBOL TOTAL
 30 SUJETOS
 MINISTERIOS PUBLICOS
 CORTE .27
 JUSTICIA



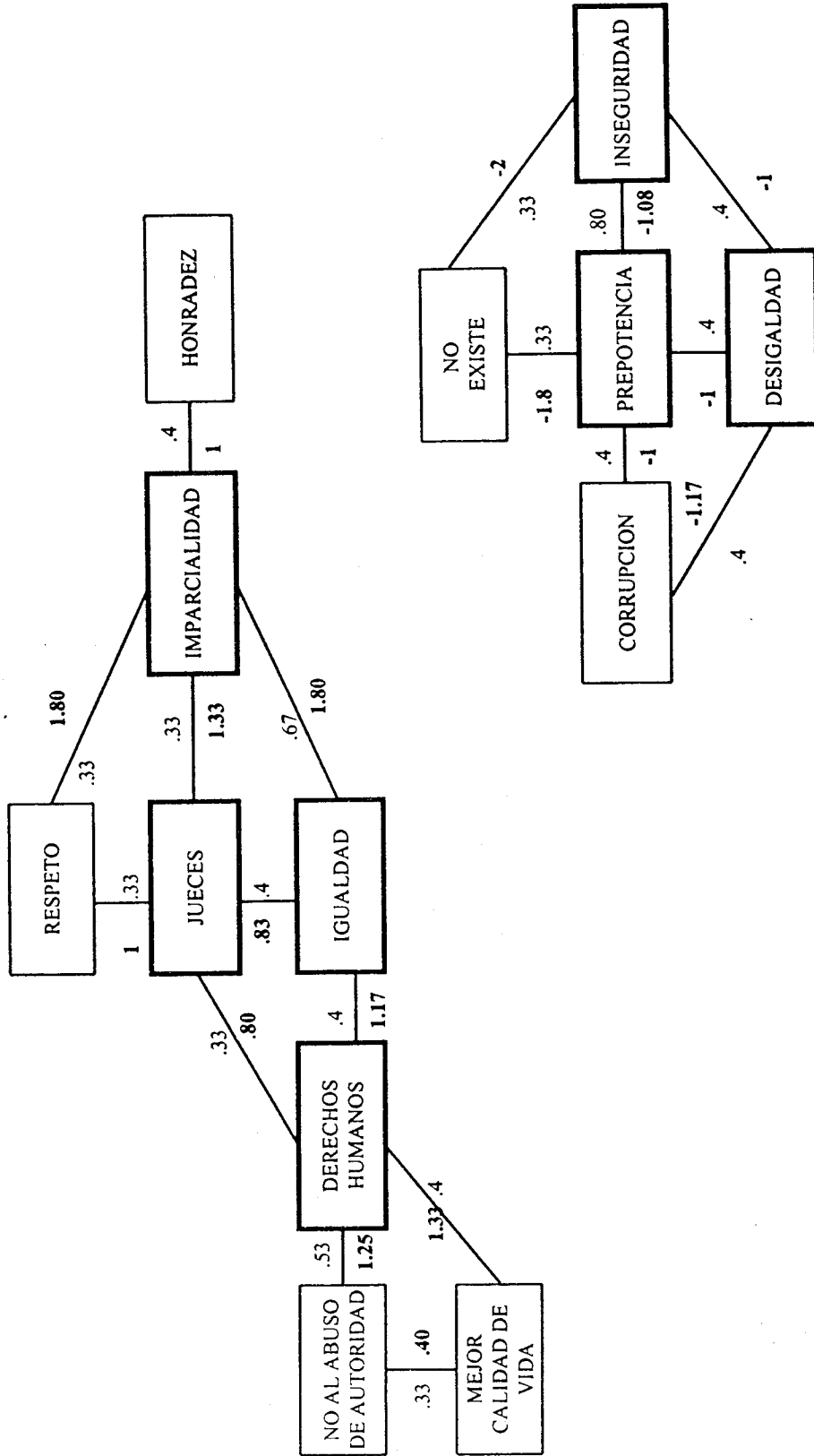
CLIQUE TOTAL
 30 SUJETOS
 MINISTERIOS PUBLICOS
 CORTE .37
 JUSTICIA



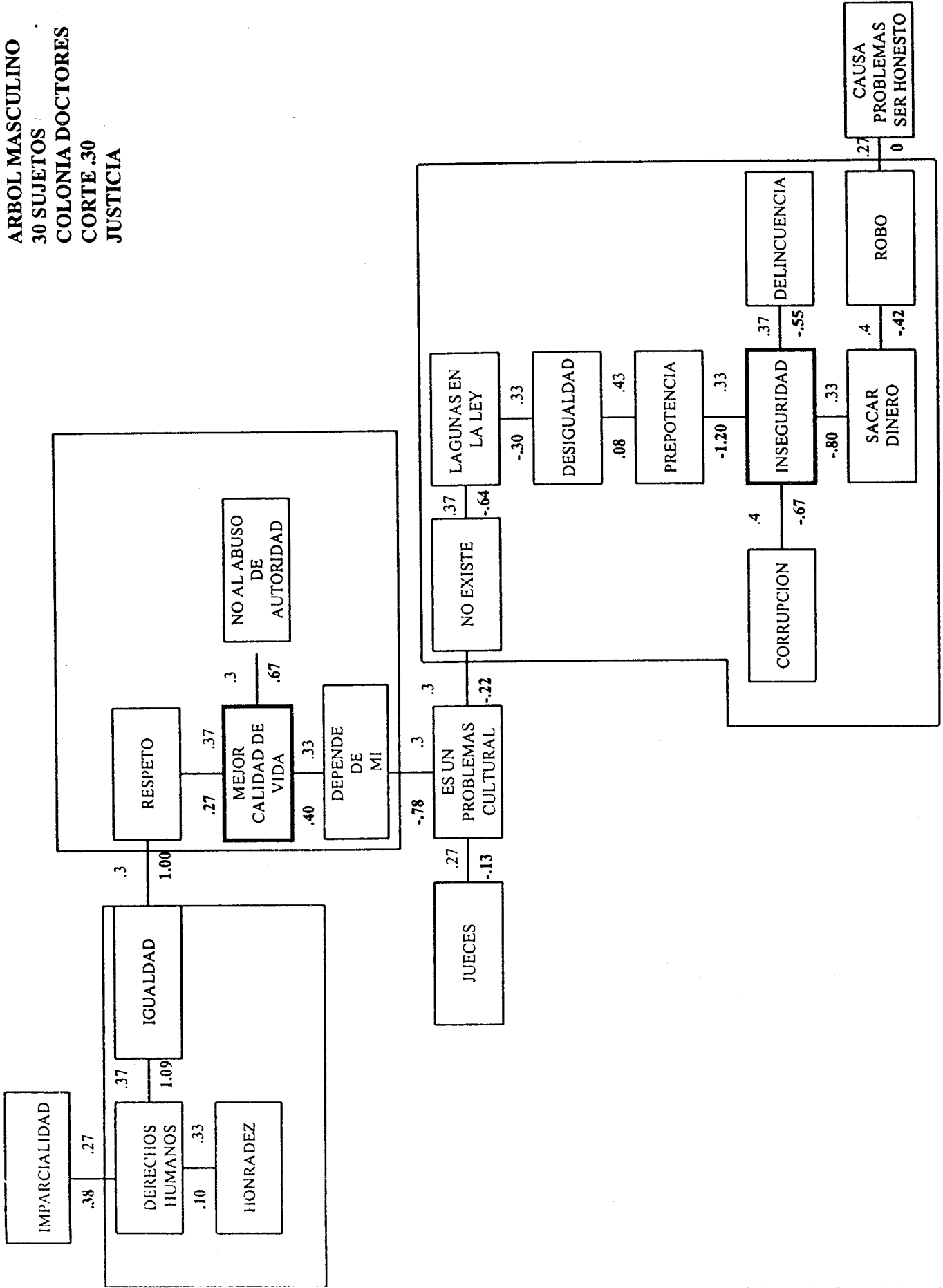
ARBOL TOTAL
 60 SUJETOS
 COLONIA DOCTORES
 CORTE .30
 JUSTICIA



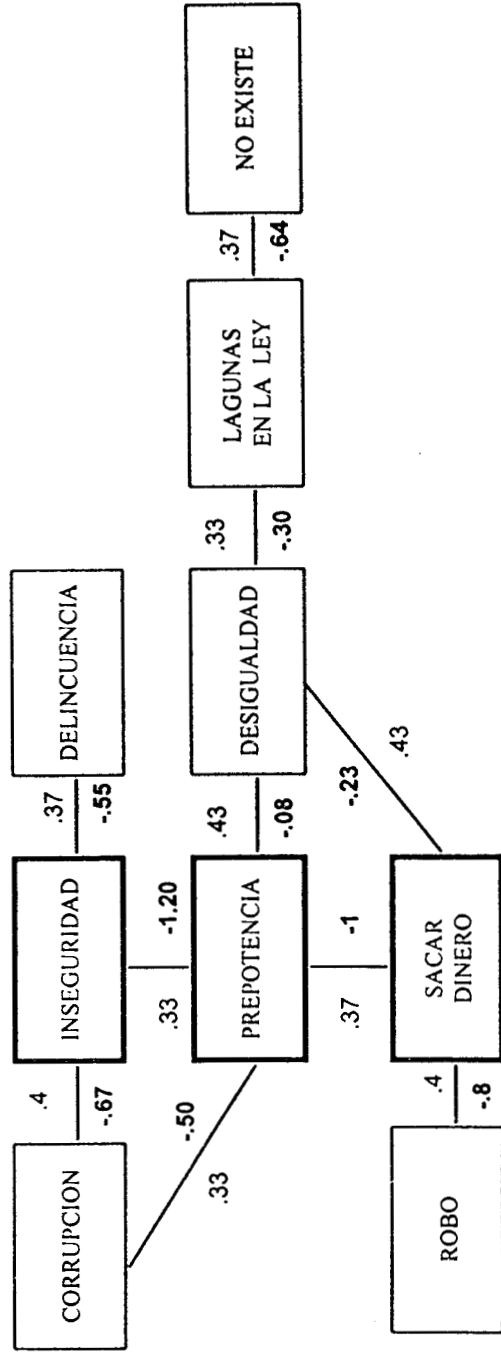
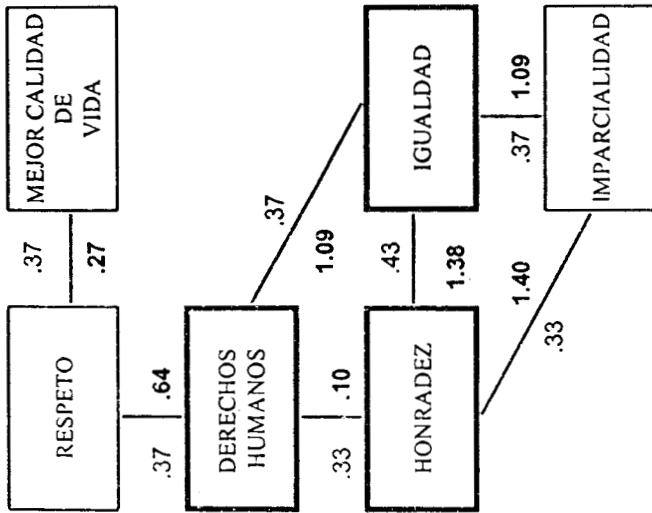
CLIQUE FEMENINO
15 SUJETOS
MINISTERIOS PUBLICOS
CORTE .27
JUSTICIA



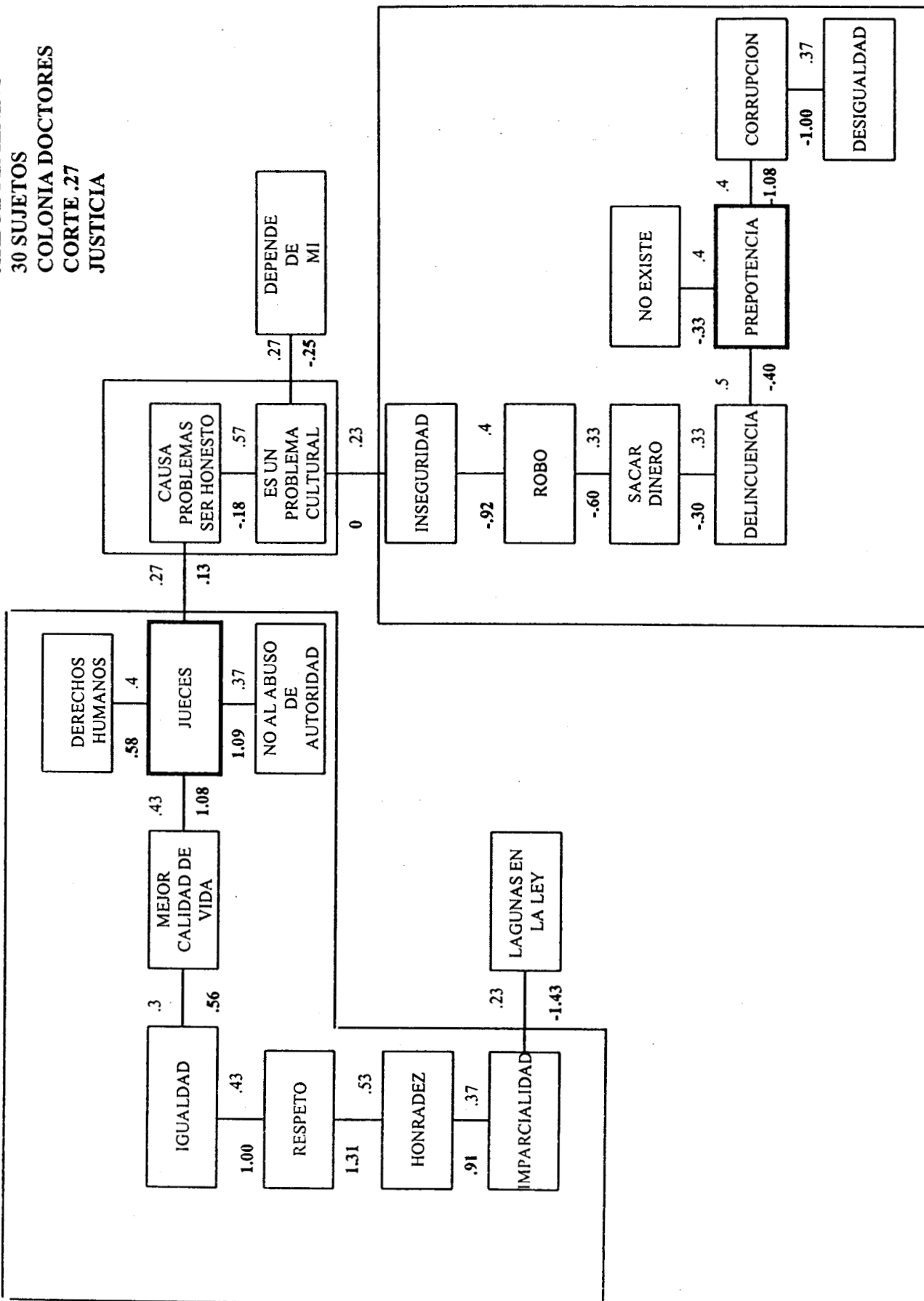
ARBOL MASCULINO
 30 SUJETOS
 COLONIA DOCTORES
 CORTE .30
 JUSTICIA



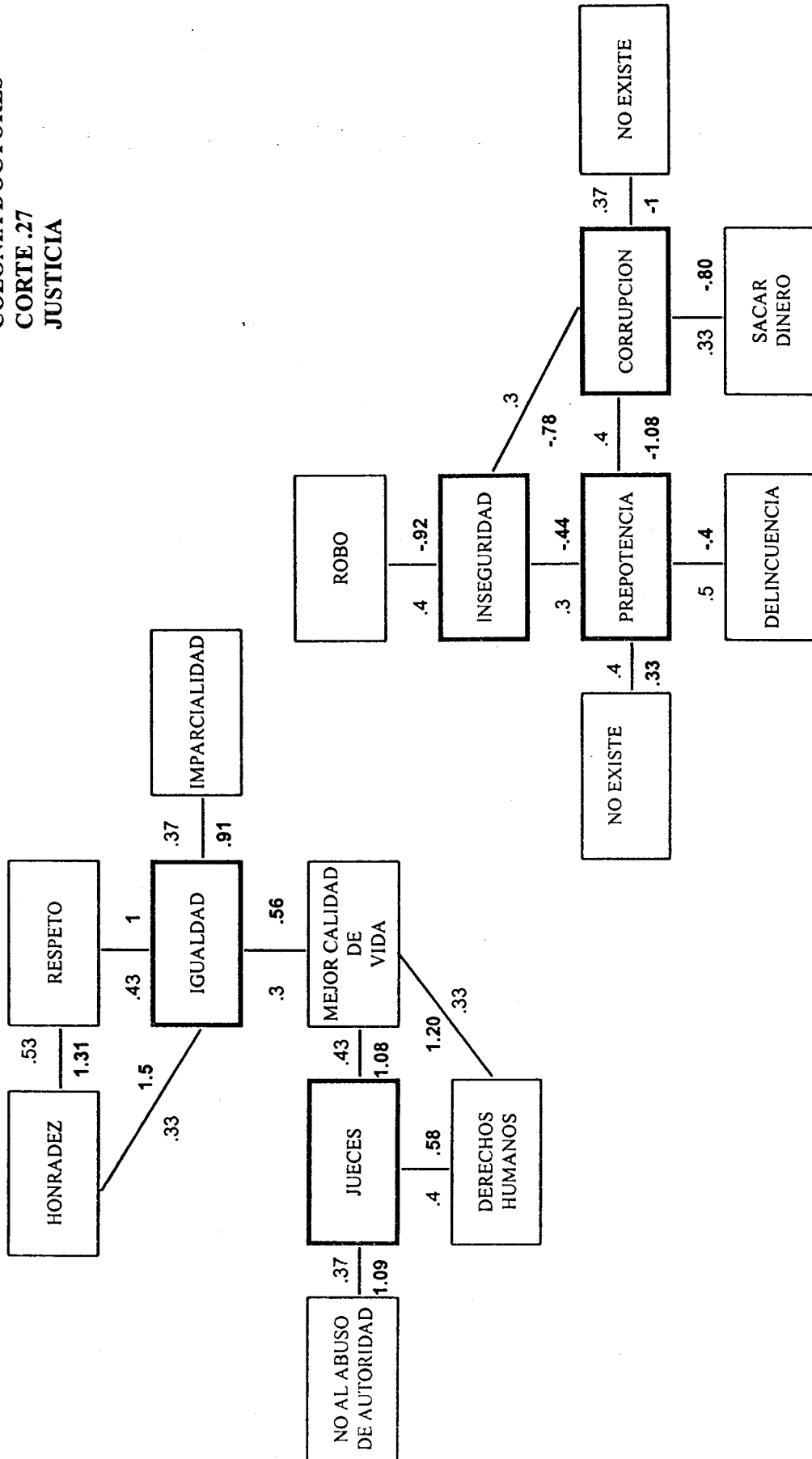
CLIQUE MASCULINO
 30 SUJETOS
 COLONIA DOCTORES
 CORTE .30
 JUSTICIA



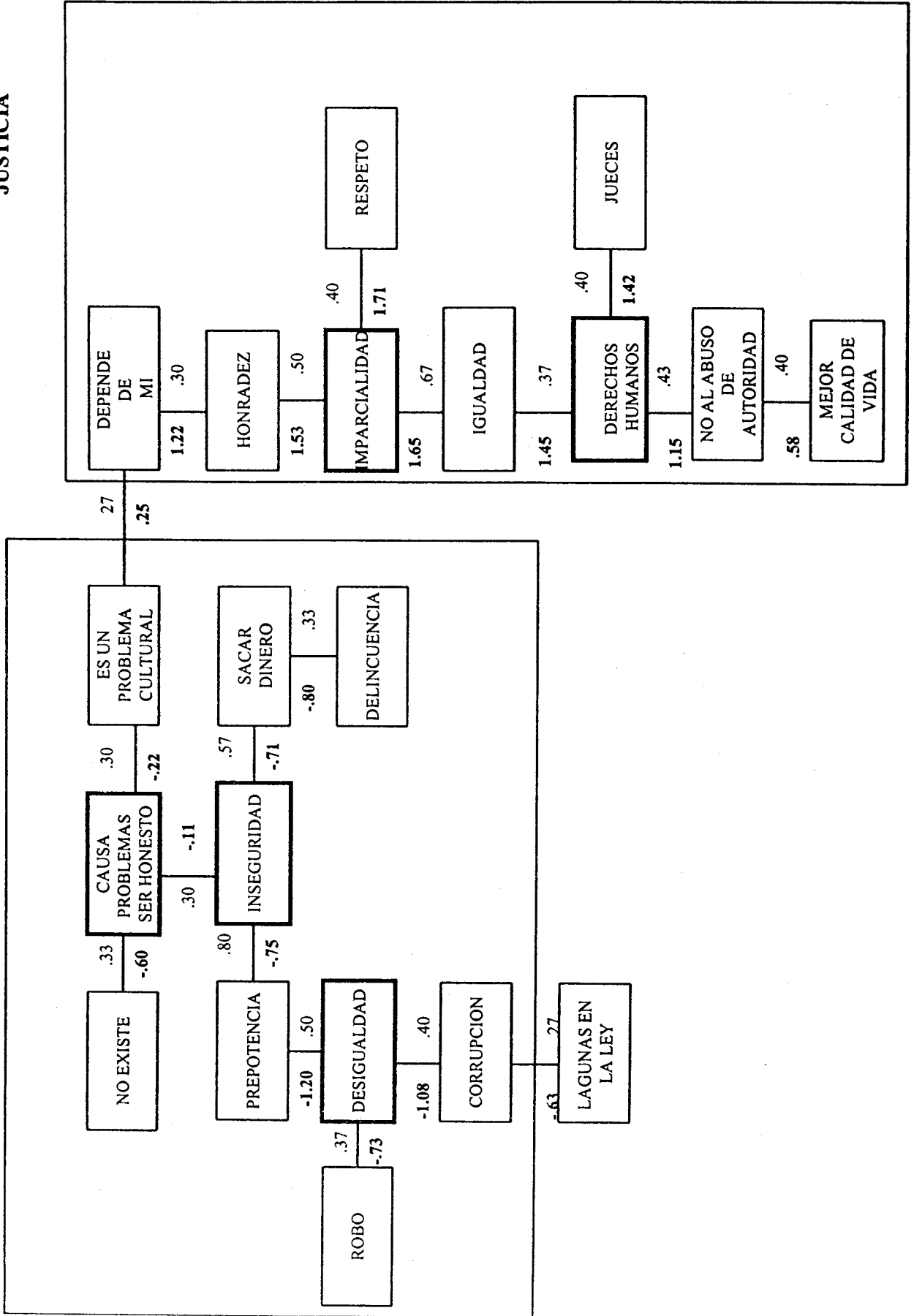
ARBOL FEMENINO
 30 SUJETOS
 COLONIA DOCTORES
 CORTE .27
 JUSTICIA



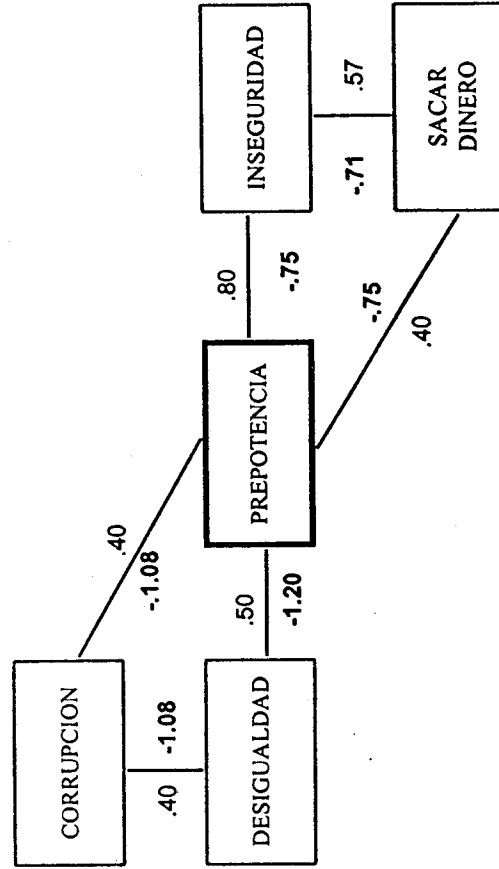
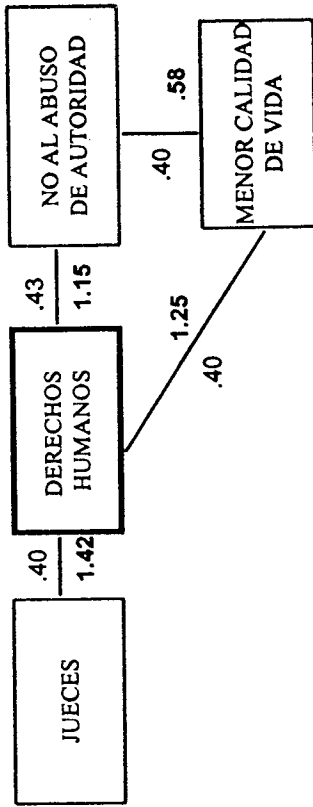
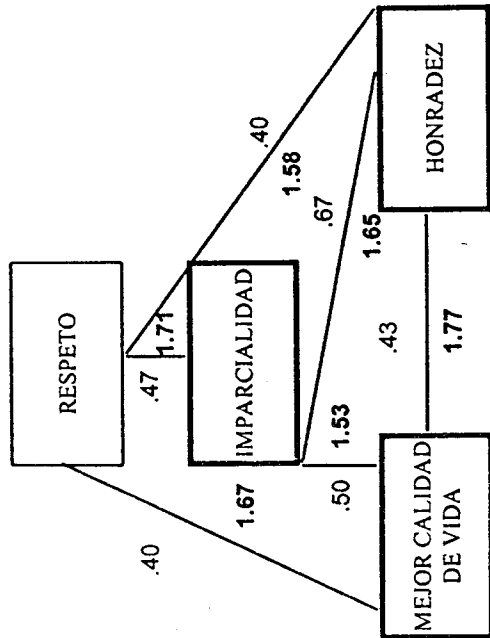
CLIQUE FEMENINO
 30 SUJETOS
 COLONIA DOCTORES
 CORTE .27
 JUSTICIA



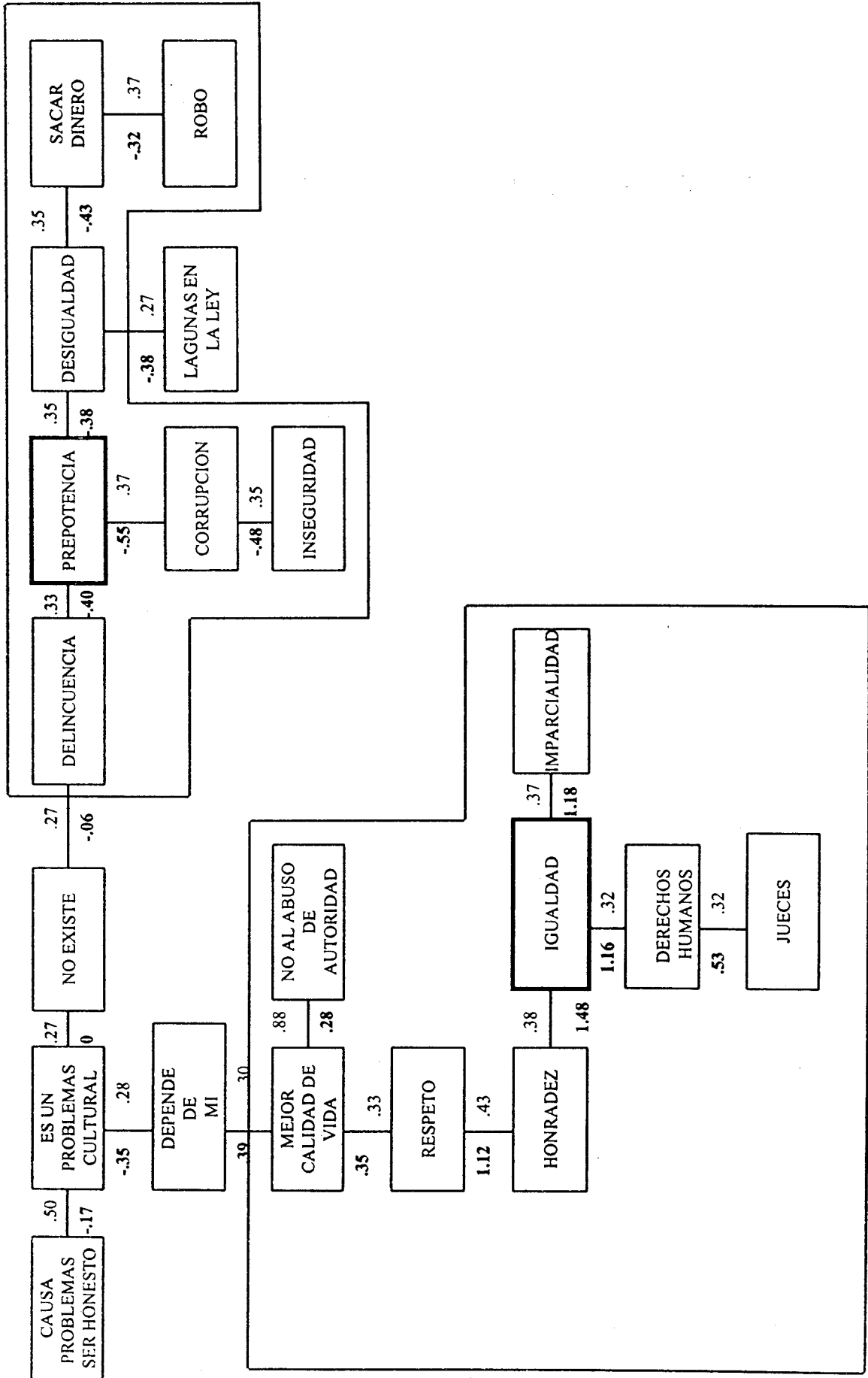
ARBOL TOTAL
 30 SUJETOS
 MINISTERIOS PUBLICOS
 CORTE .27
 JUSTICIA



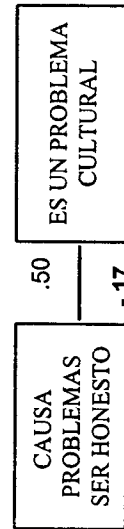
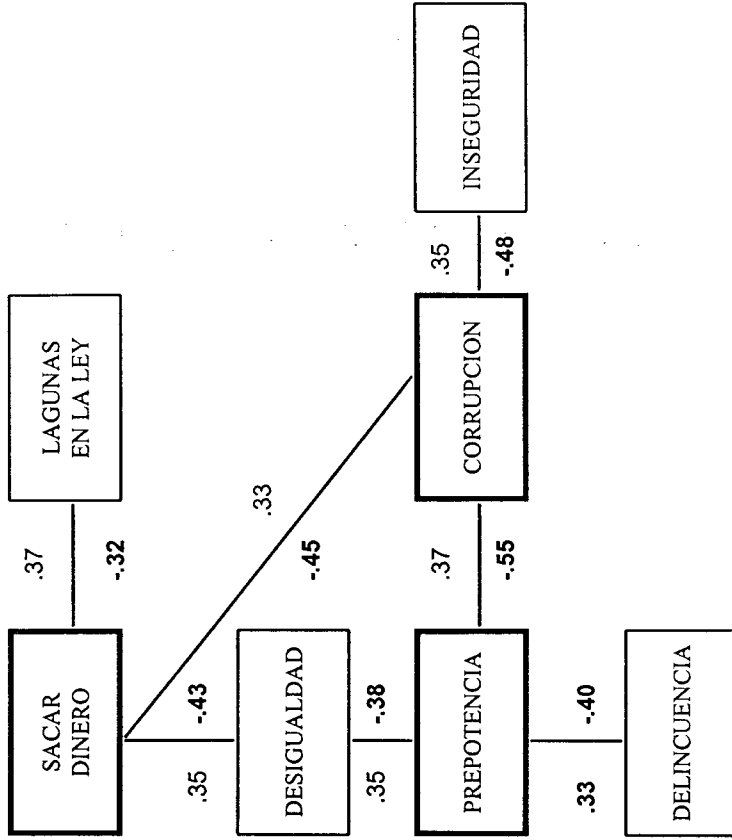
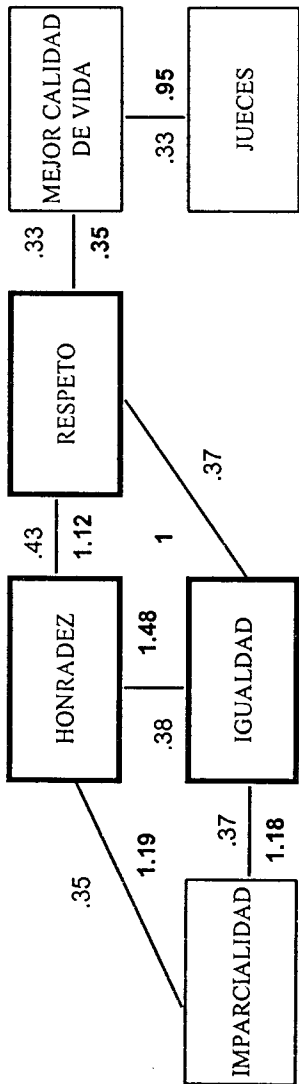
CLIQUE TOTAL
 30 SUJETOS
 MINISTERIOS PUBLICOS
 CORTE .37
 JUSTICIA



ARBOL TOTAL
 60 SUJETOS
 COLONIA DOCTORES
 CORTE .30
 JUSTICIA



CLIQUE TOTAL
 60 SUJETOS
 COLONIA DOCTORES
 CORTE .37
 JUSTICIA



BIBLIOGRAFÍA

1. Abric, Jean Claude. "Prácticas sociales y representaciones", Edit. Puf. París, Francia 1984.
2. Biblioteca Salvat de Grandes Temas. "Justicia y Derecho", Edit. Salvat, Barcelona, 1973.
3. Bruner, Emil. "La justicia", Edit. UNAM Centro de Estudios Filosóficos, UNAM, 1961.
4. Casamayor. "La justicia para todos", Edit. Vicens-vives, España, 1974.
5. Colín, M. MacLachlan. "La justicia criminal del siglo XVIII en México", Edit. SepSetentas, México, 1976.
6. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. "Propuesta de reforma del Ministerio Público", Edit. Servicios Uritex, México, 1995.
7. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. "Artículo 21", Edit. Sista, México, 1994.
8. García, Maynez Eduardo. "Introducción al estudio del derecho", Edit. Porrúa, México, 1961.
9. González, de la Vega René. "La justicia: logro y retos", Edit. Fondo de Cultura Económica, México, 1993.
10. Hernández, Sampieri Roberto, et al. "Metodología de la investigación", Edit. McGraw Hill, México, 1991.
11. Historia de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. "Antecedentes generales del Ministerio Público", Tomo I, Edit. D'mayth, México, 1996.

12. Historia de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. "Normatividad de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal", Tomo VI, Edit. D'mayth, México, 1996.
13. Morales, J. Francisco. et al. "Psicología social", Edit. Mc Graw-Hill, España, 1996.
14. Moscovici, Serge. "El psicoanálisis, su imagen y su público", Tr. Nilda María Finetti, Huemulsa, Buenos Aires, 1961.
15. Moscovici, Serge. "Psicología Social", Tomo II, Edit. Paidos, España, 1985.

ANEXOS

ANEXO 1

Como lo mencionamos anteriormente, uno de los instrumentos que se utilizaron para realizar la presente investigación fueron las entrevistas. Estas entrevistas fueron aplicadas a cinco sujetos de cada muestra, estos fueron: dos mujeres y tres hombres Ministerios Públicos, así como también a dos mujeres y tres hombres, de la Colonia Doctores, haciéndoles a todos la misma pregunta, estas hacen un total de diez entrevistas, las cuales presentamos a continuación.

HÁBLAME ACERCA DE JUSTICIA

ENTREVISTA UNO MINISTERIO PÚBLICO MASCULINO

Justicia es darle a cada quien lo que le corresponde, se ha modificado mucho este término, el concepto que se tenía no es tan justo pero es lo que dice.

Las leyes no están hechas a nuestras necesidades, yo creo que no en algunos casos si, y en algunos casos no. El problema no es tanto eso sino que las leyes no están adecuadas a las necesidades de esta ciudad, nada menos tenemos a nuestros señores legisladores presiosicimos artistas, donde hay doctores en derecho, son los que deben de legislar para mi son los que deben de legislar, doctores en derecho, que tengan conocimiento en materia de derecho estudiosos del derecho catedráticos, gente con mucha experiencia, para que no haya este tipo de lagunas en la ley además la ley debe de ser distinta en cada estado en el Distrito Federal obviamente cambia la ley por la necesidad, se debe cambiar la ley toda la legislación.

La opinión pública es muy fuerte normalmente se critica al Ministerio Público pues no saben y nunca se dan cuenta que como es el pueblo quien elige a sus representantes, y nosotros como agentes del Ministerio Público como no nos dan las bases y que es lo que nos critican es que ya soltaron a fulano a perengano, pero si no se dan los

elementos del artículo 26 constitucional lo que la ley marca tenemos que dejar en libertad a esa persona, probablemente a la persona ofendida diga usted, lo agarre en flagrante y en el caso vigente en flagrante equiparado y la opinión pública es muy dura en ese aspecto, los que estamos de este lado lo sabemos, se dan cuenta de esa situación que podías hacer, nosotros desafortunadamente no estamos en turno los compañeros que están en turno por experiencia lo saben. Hace falta un cambio de leyes pero que estén adecuadas, más adaptadas a la realidad, vamos de mal en peor. No se ejerce una justicia por cuestiones de leyes hay gente que trabaja con corrupción pero hay gente muy honesta, la que no toman en cuenta, les causa problemas ser honesto desgraciadamente es un vicio que no se acaba de la noche a la mañana, desgraciadamente cuando uno sale nuevo con todas las ganas no te dejan trabajar, se topan con gente que ya tiene mañas no te permiten el acceso a la averiguación previa ni el acceso ni a las computadoras hay gente muy de lo contrario sabe te enseña sin egoísmo contal de que salga el trabajo, y realmente se le da a la ciudadanía el trato que se merece, ir en busca de la persona que le causo un mal se atraviesan situaciones que no prevemos hay muchas cosas que es un todo que se debe de ir cambiando es que cambian unas cosas pero dejan otras a la deriva pero se tiene que ver todo habría que haber gente demasiado capacitada arreglando lo que esta desarreglado es muy difícil mucho muy difícil.

Estar en una agencia causa muchos problemas el pez más grande se come al más chico, es tan difícil esta situación que hay gente mucho muy astuta, le caes mal y te hace renunciar hace que se te imputen responsabilidades le caíste mal ya te amolaron no te puede ayudar nadie, se esta con un pie adentro y un pie afuera, sales consignado.

El no saber bien y el que no nos quieran ayudar hace que se cometan errores porque no se tiene la experiencia. por ejemplo: dejas en libertad a quien no debes crees que hiciste lo correcto presentaste diligencias y resulta que no lo hiciste como debería de ser y por ese hecho te consignan.

ENTREVISTA DOS

MINISTERIO PÚBLICO FEMENINO

Dar a cada quien lo que le corresponde que haya una equidad entre la gente, eso es en términos legales. Las leyes están bien establecidas de hecho están formuladas para ejercer la justicia que en muchas ocasiones se aplican no con un fin social sino con un fin particular. Muchas veces no se puede aplicar bien la ley por cuestiones políticas, por un beneficio propio.

ENTREVISTA TRES

MINISTERIO PÚBLICO MASCULINO

Yo considero que justicia son todos aquellos beneficios en un momento dado que una persona debe de recibir ya sea que se cometió algún delito o alguna injusticia con el mismo o con alguno de sus familiares, la aplicación de las leyes definitivamente en México no se da debidamente porque pues muchas veces nos encontramos con personas que no están debidamente preparadas entonces no saben la aplicación de ciertos criterios, hay muchas lagunas en las leyes, entonces por lo mismo de que hay muchas lagunas en las leyes a veces no se pueden aplicar bien ósea aplicar según se norme el criterio de cada persona o autoridad si hay fayas no hay una unificación de criterios muchas de las veces.

No se ejerce la justicia debidamente por lo mismo y por que también desgraciadamente estamos ante una crisis moral, entonces al estar en una crisis moral no aplicas bien tus criterios hay mucha corrupción, tienen que ver mucho las cuestiones personales. En el tiempo que yo estuve trabajando en el Reclusorio Norte ahí me di cuenta de que como muchas de las cuestiones personales cuentan para la aplicación de justicia desgraciadamente y las leyes muchas veces no están debidamente aplicadas, para la autoridad correspondiente.

El estar subordinada a un jefe permite que no se aplique la justicia, desgraciadamente muchas veces así ocurre o muchas veces tu te das cuenta de que tu jefe inmediato esta dejando de hacer muchas cosas que debe de hacer, como por ejemplo un caso concreto seria: una libertad por falta de elementos por decirlo son con razones de ley tu como Ministerio Público debes de apelar o considerar que esa libertad esta mal otorgada o debes de meterle el recurso de apelación y muchas veces tu dirías que no se realiza este recurso de apelación pues por otros intereses es la corrupción por los recursos monetarios.

ENTREVISTA CUATRO

MINISTERIO PÚBLICO MASCULINO

La justicia en mi forma personal no es equitativa para ninguna persona, justicia se le tiene que dar lo que realmente le corresponde, para mi no hay justicia no hay equidad no hay nada.

Los artículos y los códigos si están bien fundamentados, si hay leyes de acuerdo al delito desacuerdo a la persecución del mismo pero no son aplicados correctamente y a su vez cuando existe presunción de algún delincuente esos delitos no son sancionados correctamente existen interesen propios económicos de la autoridad correspondiente en este caso tanto el Ministerio Público como el juez.

La actuación del Ministerio Público no se debe a que le digan que así tiene que trabajar, es algo personal es muy propio de cada quien, no por ser subordinado y que te pueda exigir que haga mal las cosas o no actuar de acuerdo a la justicia o de acuerdo a la equidad de cada individuo yo creo que si tu no quieres entrar en esos principios que el tiene pues así de fácil no entras ya es cosa de cada quien.

Y si entra en juego tu trabajo si está en juego ya esta en uno mismo que lo acepte o que no lo quiera aceptar, tal vez por necesidades o por alguna necesidad de familia a lo

mejor acepta pero de hecho puedes saber las consecuencias que puedes sufrir con esos errores.

La justicia no se aplica debidamente aunque los códigos y las leyes deben de ser aplicables, yo siento que sí están bien acentuados los artículos pero pues no son aplicados correctamente.

Cuando ingresas a una agencia del Ministerio Público sabes que vas a recibir dinero ajeno porque estas dentro del sistema ya el que no entra al sistema lo hacen a un lado o lo quitan del puesto, tienen que entrar todos saben que es dinero ajeno el que reciben, entran porque entran, ya no depende del jefe ni de nadie ahí vez el sistema vez al mecanógrafo aceptar dinero, entonces tienes que aceptar porque la gente te lo está dando entonces desde que entras a la agencia tu ya sabes que vas a aceptar dinero y que va a ser gente corrupta. De mil Ministerios Públicos dos piensan en no sacar dinero les gusta su carrera porque deja aparte del sueldo, por cada asunto dinero extra.

Tiene que ver tu nivel socioeconómico para que se haga justicia, el que no puede pagar o no pueda dar lo que se le exige en un juzgado o en una agencia se le aplica todo el rigor de la ley en este caso el que tenga dinero va a salir se le van a quitar años días va a salir por debajo del agua, el que no tiene facilidad para dar ese dinero se queda en los reclusorios se ve eso mucho depende de la situación económica para poder atribuirle la sanción, ahora en los artículos del Código Penal que te habla de robo de X sanción hace falta meterles mas mano dura a esos delitos que se siguen por oficio, no hay una sanción rígida por eso es que hay tantos robos.

ENTREVISTA CINCO

MINISTERIO PÚBLICO FEMENINO

La justicia es darle a cada quien lo que le corresponde o darle a cada persona lo que se merece.

Esto no se lleva a cabo no se le da a cada quien lo que le corresponde porque la justicia es un problema cultural es un problema de valores como tales no hemos sido beneficiados desde nuestra educación.

Las leyes son consecuencia de un sistema político de un grupo político con intereses de poder entonces obviamente las necesidades de la sociedad rebasan siempre han rebasado en todas las etapas de la historia, han rebasado precisamente la aplicación del derecho, mientras los legisladores están estudiando un proyecto de leyes están preparando las sanciones a determinadas conductas, ya se les esta presentando otro tipo de conducta que ellos no habían contemplado y lo tenemos día con día por ejemplo: estamos hablando que hace unos once años no estaba en auge el robo de vehículos como ahorita está, ni el robo de menores como ahorita está, yo de niña salía a jugar un buen rato en la calle con otras amigas y nunca hubo ningún problema de robo de niños, ahorita no podemos dejar salir a los niños porque sabemos que los dejamos salir y ya desaparecieron, la necesidad las conductas antisociales que se implementan en la sociedad rebasan la realidad del gobierno por ejemplo: sabemos que delitos contra la salud tanto la cocaína como la mariguana son drogas que en su momento quienes trabajaban con ellas que realizaban cualquier tipo de actividad con ellas las vendieran y demás iban a tener una sanción, pero ahorita ya de un momento a otro empezaron a procesar esa droga y ahorita hay un montón de químicos con esa droga una serie de drogas que antes no había, siempre se ha visto que la conducta del hombre está más aya entonces siempre se tiene que tipificar todas estas conductas, esto refleja que el hombre no ha aprendido a vivir en sociedad no ha aprendido , -no todos algunos-, el problema de la justicia en México es un problema cultural es un problema que se viene arrastrando desde décadas en donde el pueblo de México esta falto de valores, falto de principios falto de educación, es la consecuencia de muchas cosas este problema es

doloroso y decir voy a poner un granito de arena, también depende de mi, para las futuras generaciones o por lo menos quienes dependen de mi guía, a lo mejor de mi educación o lo que yo les pueda transmitir ha ellos de valores de principios lo asimilen lo lleven acabo para cuando sean adultos siempre se conduzcan con respeto hacia los demás siempre luchan por que se aplique la justicia y llevan una vida recta honorable y virtuosa.

Son problemas de fondo no es un problema del Ministerio Público ni del Procurador de justicia es un problema social un problema de toda la sociedad en común ósea todos debemos de tomar conciencia de lo que es justicia y en base a eso regir nuestras vidas, si yo por ejemplo: soy injusta con los demás como voy a pedir que los demás sean justos conmigo sino soy justa con los demás entonces a cada quien le va ha tocar a cada quien lo que le corresponde ósea a mis amigos los trato muy bien a los que no son mis amigos no, como servidor público eso no lo hago definitivamente, yo te lo digo como individuo como parte de la sociedad como persona no como servidor público hay que ser justos equitativos con los demás es muy difícil no es problema social no es un problema de Policía Judicial de Ministerios Públicos de procuradores es un problema de todos en donde todos debemos participar y tomar consciencia en base a la razón queremos una vida mejor para nuestros hijos para nosotros mismos ósea no es justo que yo no pueda ni andar en la calle, voy atemorizada a que me asalten o voy llegando en mi carro y ya me están apuntando con la pistola para quitármelo, cada uno de nosotros tenemos que poner de nuestra parte.

ENTREVISTA UNO COLONIA DOCTORES FEMENINO

Justicia no existe o al menos a si es en nuestro país cada quien hace lo que se le da la gana por medio del soborno también pueden salir libres.

Los medios de comunicación nos muestran, un asesino confeso sale libre y ponen como pretexto el hecho de que se hizo mal la esa cosa (averiguación previa) y aun así de que estaba confeso el tipo el había matado y aun así lo dejan libre adonde están impartiendo la justicia.

Las leyes y los artículos, algunos de ellos son muy ambiguos por ejemplo: en el caso de abuso sexual pues como que no está muy específico en el Código Penal, ¿Que es el abuso sexual o como toman ellos el abuso sexual? como que todavía queda el término abuso sexual muy abierto muy ambiguo solamente se que es por otras agravantes que les llaman ellos se puede dictaminar la orden para seguir el caso.

En la cuestión de violación al Ministerio Público le hace falta preparación para atender este tipo de casos.

El Ministerio Público y muchos abogados que imparten justicia les falta amar su carrera no dejarse sobornar por todos los delincuentes como los que ya hemos visto, hay cosas que causan risa como Lanquenau por ser el señor por estar en la Banca arraigo domiciliario gastándose millones de pesos en una pulsera que se localizaba por satélites y la gente se esta muriendo de hambre o encuentras comunidades que les hacen falta servicios. tiene que ver mucho el nivel socioeconómico el que llega con más lana con el Ministerio Público es el que sale primero, la ética, ¿que esta pasando realmente ahí? no hay justicia.

ENTREVISTA DOS

COLONIA DOCTORES MASCULINO

Es la que se imparte o la que se lleva acabo, hay veces según la condición que tu tengas es decir si tienen dinero o sino tienen dinero, con una buena lana, si tienes dinero se te hace justicia no están bien implementadas las leyes en el Distrito Federal, por lo pronto yo diría que ahorita que hay tanta delincuencia. Los menores que son delincuentes un menor de diecisiete años que ya saben lo que hacen que es un delito grave ¿adonde lo llevan? al consejo tutelar y a los dieciocho años ya queda libre ya no se le puede hacer nada ya el delito que el cometió queda olvidado, entonces en ese caso yo diría que eso se disminuyera por ejemplo: de los dieciocho años que ya son mayores de edad que se podría reducir la edad a dieciséis años para poderlos juzgar por un delito grave que cometan porque a esa edad ya saben lo que hacen a los quince o catorce años ya saben lo que hacen, no es ecuánime la impartición de justicia

Yo tuve problemas se llevaron mi carro desde el momento en que me detuvieron desde ese momento me empezaron a sacar dinero llegaron y me sacaron dinero, el ministerio público me saco dinero, me pasaron con el juez me sacaron dinero, me estuvieron saque y saque dinero según para solucionar mi problema y nunca vi nada claro solo pura sacada de dinero ya me entregaron el carro pero tuve que dar dinero, todo se maneja con dinero hasta cierto punto uno tiene la culpa de que sea así uno los condiciona a base de mordidas, todo se soluciona con una feria, sabes que quiero las cosas rápido ahí esta una feria, todo se arregla con una feria, no se puede arreglar de otro modo los mismos trabajadores del gobierno ya saben que se trabaja así todo empieza desde abajo, la corrupción nosotros mismos la hacemos así, yo llevo prisa para sacar un papel, sabes que pues para el refresco y lo das, nosotros mismos tenemos la culpa.

ENTREVISTA TRES**COLONIA DOCTORES MASCULINO**

No hay justicia en serio no hay justicia se aplicaría la justicia bien, no que pagan justos por pecadores, la verdad, mucha gente lo ve así, que hace la justicia, me perjudica, cuanto tienes cuanto vales, esa es la justicia para mí, ahorita ya lo quieren cambiar, está duro cuantos años tiene esto, el que tiene vale el que no pues no, ahí lo tienes con los coyotes de las actas, los agarran y después ahí lo ves otra vez, tiene mucho que ver el dinero.

Las leyes unas funcionan es decir unas sí otras no, de leyes no me sé nada pero te voy a decir porque se ve te lo puedo decir así es la cosa, vamos a suponer aquí agarran a los rateros y han salido están en la calle, pagan y ya están afuera no hay justicia es negocio más bien se deberían quedar ahí uno dos tres años para que escarmienten, sino pues luego lo volverás a ver aquí, en cambio agarran a un macuarrito que lo agarras robando por primera vez pero si tiene necesidad de comer, lo agarran y el si se queda encerrado porque no tiene para salir o le paga al defensor de oficio que supuestamente es gratuito no hay que pagarle al defensor para que te ayude le das lana y te ayuda le tienes que pagar todavía a otro licenciado a todo mundo le tienes que pagar todo se mueve con dinero, así como dice el dicho con dinero baila el perro , les pagas te sacan no les pagas te quedas, en la calle, pero sin dinero.

Conozco a los policías me sueltan con lana te digo si fuera justicia te vas a la delegación y ahí ya se cometió una falta por decirlo, te ven orinando en la calle esa es una falta administrativa, que es tanto de la multa. te suben te dan la vuelta que cuanto tienes tanto pues órale, va es un lucro se lucra con la impartición de justicia, uno fomenta eso si pero ellos también si le preguntas a la gente que prefiere, irse a la cárcel o pagar una lana que te van a decir mejor pago me evito el papeleo otras horas que me vayan a tener ahí y me digan ya vallase de todos modos tiene que pagar una infracción o una multa, por lo que hayas cometido te puede salir más barato el tiempo que vas a perder, que el policía, que si fue o no fue, el peritaje seda al que tiene dinero al que va ha pagar

tiene seguro su carro, el seguro cubre , pero con quien se arreglan con el perito si no tienes seguro pues no, te llevan a la delegación aunque el otro haya tenido la culpa.

ENTREVISTA CUATRO

COLONIA DOCTORES MASCULINO

Darle a cada quien lo que se merece, lo que le corresponde, no se le da a cada quien lo que le corresponde no porque el mismo gobierno es el que perjudica a la sociedad no controla la drogadicción ni la delincuencia en general.

La gente debe de seguir las reglas, las hecha a perder, también en sentido de que si uno fuera correcto seria todo diferente.

Difícilmente puede cambiar, pero si lo creo, empezaría por mi mismo primeramente y después ayudaría a mis seres mas cercanos.

Los artículos ya no ejercen poder ya la gente no le tiene miedo a la ley a los castigos que se puedan implantar, seria cuestión de cambiarlos, se moderaría un poco la delincuencia los malos actos.

ENTREVISTA CINCO

COLONIA DOCTORES FEMENINO

La justicia simplemente no existe no existe nada, lo vemos aquí diariamente con los rateros cometen sus delitos y que quien les hace algo, nadie o si los llegan a agarrar salen luego, porque tienen para pagar, de lo que roban, tienen para pagar.

Las leyes ya no sirven lo vemos día con día aquí por medio de la televisión cuantos no salen y lo peor que uno vive con inseguridad, temiendo de que algo nos pase, las leyes ya son obsoletas eso creo yo.

Existe mucha corrupción por parte de los servidores públicos, es un cuento de nunca acabar nada esta bien establecido, y todo esto a los únicos que perjudican es a nosotros. No es posible que sigan así las cosas debemos poner de nuestra parte, la verdad es que también nosotros fomentamos la corrupción por querer arreglar cualquier asunto, esto seria muy difícil de que se acabe mucho muy difícil.

ANEXO 2

FORMATO DEL CUESTIONARIO DE ASOCIACIÓN LIBRE

INSTRUCCIONES: ESCRIBE LAS PRIMERAS DIEZ PALABRAS QUE SE TE OCURRAN EN RELACIÓN A JUSTICIA

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

GRACIAS POR TU COLABORACIÓN

SEXO: MASCULINO () FEMENINO ()

ANEXO 3

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
“ESTUDIO DE OPINIÓN”

I. Escribir con sus propias palabras lo que para usted es **JUSTICIA**

A continuación encontrará una lista de 20 palabras con las que en otras investigaciones se ha definido lo que es justicia. Por favor, léalas con detenimiento y siga las instrucciones de cada sección.

- | | | | |
|---------------------|----------------------------|------------------------------|---------------------------|
| 1. JUSTICIA | 6. DESIGUALDAD | 11. SACAR DINERO | 16. DEPENDE DE MI |
| 2. PREPOTENCIA | 7. ES UN PROBLEMA CULTURAL | 12. LAGUNAS EN LA LEY | 17. CAUSA PROBLEMAS SER |
| 3. INSEGURIDAD | 8. DELINCUENCIA | 13. ROBO | HONESTO |
| 4. DERECHOS HUMANOS | 9. HONRADEZ | 14. CORRUPCIÓN | 18. NO EXISTE |
| 5. IMPARCIALIDAD | 10. IGUALDAD | 15. NO AL ABUSO DE AUTORIDAD | 19. RESPETO |
| | | | 20. MEJOR CALIDAD DE VIDA |

II.- Elija de la lista anterior, las ocho palabras que de acuerdo a su criterio, son representativas (+) de **JUSTICIA**

III. De las ocho palabras que eligió, seleccione las cuatro más (++) importantes en relación a **JUSTICIA**

IV. Ahora elija de las doce palabras que sobran, otras ocho palabras que de acuerdo a su opinión no son representativas (-) de **JUSTICIA**

V. Para finalizar, de estas últimas ocho palabras que eligió como no características, seleccione cuatro aún menos (-) importantes en relación a **JUSTICIA**

SEXO: FEMENINO _____ MASCULINO _____

ANEXO 4

LISTADO DE TERMINOS

- | | | | | | |
|-----|----------------------------------|---|-----|--|---|
| 1. | Abogados | 3 | 42. | Código Penal | 3 |
| 2. | Abuso sexual | 2 | 43. | Comprensión | 1 |
| 3. | Acepta | 1 | 44. | Comunidades | 2 |
| 4. | Aceptar dinero | 1 | 45. | Comunidades | 2 |
| 5. | Actuar con honestidad | 1 | 46. | Con razón de ley | 1 |
| 6. | Agencia del M.P. | 1 | 47. | Con respeto | 1 |
| 7. | Agentes | 1 | 48. | Con respeto | 1 |
| 8. | Algunos de ellos | 1 | 49. | Con todas las ganas | 1 |
| 9. | Altanerismo | 1 | 50. | Conductas | 1 |
| 10. | Amables | 1 | 51. | Consciencia | 1 |
| 11. | Amor | 2 | 52. | Consecuencias | 5 |
| 12. | Amparo | 2 | 53. | Consignación | 2 |
| 13. | antisociales | 1 | 54. | Constitución | 1 |
| 14. | Apelación | 1 | 55. | Cordialidad | 1 |
| 15. | Aplicar según se norme | 1 | 56. | Cordura | 1 |
| 16. | Arraigo domiciliario | 1 | 57. | Cordura | 1 |
| 17. | Arreglando | 1 | 58. | Corrupción | 7 |
| 18. | Artículo 26 | 1 | 59. | Corruptos | 4 |
| 19. | Artículo 6 | 1 | 60. | Criticar | 1 |
| 20. | Asesinato | 1 | 61. | Crueldad | 1 |
| 21. | Asesino confeso | 1 | 62. | Cuanto tienes cuanto vales | 1 |
| 22. | Atemorizada | 1 | 63. | Cuantos años tiene de esto | 1 |
| 23. | Audiencia | 1 | 64. | Cuestiones personales | 1 |
| 24. | Autoridad correspondiente | 1 | 65. | Chantajos | 1 |
| 25. | A veces no se puede aplicar bien | 1 | 66. | Dar a cada quien lo que le corresponde | 6 |
| 26. | Ayudar a mis seres | 1 | 67. | Dar ese dinero | 1 |
| 27. | Bien común | 1 | 68. | De cada quien | 1 |
| 28. | Bien fundamentadas | 1 | 69. | De la historia | 3 |
| 29. | Burocracia | 1 | 70. | De la noche a la mañana | 1 |
| 30. | Cada uno de nosotros | 1 | 71. | De un momento a otro | 1 |
| 31. | Cambia la ley | 1 | 72. | de vida | 1 |
| 32. | Cambiarlos | 1 | 73. | Debemos tomar consciencia | 1 |
| 33. | Cárcel | 5 | 74. | Deben ser aplicables | 1 |
| 34. | Caso concreto | 1 | 75. | Defensor de oficio | 2 |
| 35. | Castigo a delincuentes | 1 | 76. | Deja aparte del sueldo | 1 |
| 36. | Catedrático | 1 | 77. | Dejan en libertad | 2 |
| 37. | Catedráticos | 1 | 78. | Delegación | 4 |
| 38. | Causa problemas ser honesto | 1 | 79. | Delincuencia | 6 |
| 39. | Ciudadano | 2 | 80. | Delincuente | 5 |
| 40. | Ciudadano | 2 | 81. | Delito grave | 2 |
| 41. | Código | 2 | 82. | Delitos | 5 |

-
- | | |
|---|--|
| 83. Delitos contra la salud 1 | 131. Es un problema cultural 1 |
| 84. Democracia 1 | 132. Es un problema de de todos 1 |
| 85. Demagogia 1 | 133. Es un problema de valores 1 |
| 86. Depende de mi 1 | 134. Es un problema social 1 |
| 87. Derechos Humanos 7 | 135. Es un problema social 1 |
| 88. Desconfianza 1 | 136. Es un todo 1 |
| 89. Desde décadas 1 | 137. Es un vicio 1 |
| 90. Desempeño 2 | 138. Escarmienten 1 |
| 91. Desequilibrio 1 | 139. Esperanza 1 |
| 92. Desigualdad 1 | 140. Esta en uno mismo 1 |
| 93. Dictaminar la orden 1 | 141. esta mal otorgada 1 |
| 94. Diecisiete años 1 | 142. Esta situación 1 |
| 95. Difícilmente puede cambiar 1 | 143. Estamos ante una crisis moral 1 |
| 96. Dignidad 1 | 144. Están estudiando 1 |
| 97. Diligencias 1 | 145. Están en la calle 1 |
| 98. Doctores en derecho 2 | 146. Están Preparando 1 |
| 99. Drogadicción 1 | 147. Están formuladas para ejercer
justicia 1 |
| 100. Drogadictos 1 | 148. Estudio 1 |
| 101. Drogas 4 | 149. Ética 2 |
| 102. Eficacia 1 | 150. Exigir 1 |
| 103. El acceso a la averiguación
previa 1 | 151. Extorsión 2 |
| 104. El estar subordinado 1 | 152. Falto de educación 1 |
| 105. El hombre 1 | 153. Falto de valores 1 |
| 106. El mismo gobierno 1 | 154. Familia 2 |
| 107. El mecanógrafo (M.P.) 1 | 155. Fantasía 1 |
| 108. El no saber bien 1 | 156. Fe de documentos 1 |
| 109. El pez más grande come al más
chico 1 | 157. Felicidad 1 |
| 110. El pueblo es el que elige 1 | 158. Flagrante equiparado 1 |
| 111. El que llega con más lana 1 | 159. Fraternidad 2 |
| 112. El que tiene vale 1 | 160. Gabinete 1 |
| 113. El robo de menores 2 | 161. Garantías 1 |
| 114. El robo de vehículos 1 | 162. Gastándose millones de pesos 1 |
| 115. Empezaría por mi mismo 1 | 163. Gente 7 |
| 116. En base a la razón 1 | 164. Gente con mucha experiencia 1 |
| 117. En el distrito federal 2 | 165. Gente corrupta 3 |
| 118. En nuestro país 1 | 166. Gente demasiado capacitada 1 |
| 119. En términos legales 1 | 167. Gente honesta 2 |
| 120. En todas las etapas 1 | 168. Gente mucho muy astuta 1 |
| 121. Entrás porque entrás 1 | 169. GERI 2 |
| 122. Equidad 19 | 170. Gobernación 1 |
| 123. Equitativos 1 | 171. Golpeadores 2 |
| 124. Errores 1 | 172. Granaderos 2 |
| 125. Esa es la justicia 1 | 173. Groseros 3 |
| 126. Es el que perjudica 1 | 174. Grupo político 1 |
| 127. Es corrupta 2 | 175. Hace falta un cambio de leyes 1 |
| 128. Es cosa de cada quien 1 | 176. Haga mal las cosas 1 |
| 129. Es mentiroso 1 | 177. Hay que pagarle 1 |
| 130. Es muy difícil 1 | 178. Hay tanta delincuencia 1 |
| | 179. Heroísmo 1 |

-
180. Hiciste lo correcto 1
 181. Homicidio 1
 182. Honestidad 6
 183. Honorable 2
 184. Honradez 8
 185. Humildad 1
 186. Igualdad 16
 187. Igualdad de derechos 1
 188. Ilegal 1
 189. Imparcialidad 4
 190. Impartición de justicia 1
 191. Imprudencia 1
 192. Impunidad 1
 193. Incapaz 1
 194. Individuo 2
 195. Inexistente 1
 196. Injusticia 3
 197. Injusta con el mismo 1
 198. Inseguridad 3
 199. Institución 1
 200. Intereses de poder 1
 201. Intereses propios económicos 1
 202. Joyas 1
 203. Jueces 14
 204. Jurisprudencia 1
 205. Justo 2
 206. Juzgados 8
 207. La aplicación 1
 208. La aplicación del derecho 1
 209. La cocaína 1
 210. La libertad 1
 211. La mariguana 1
 212. La sanción 3
 213. Lagunas en la ley 3
 214. Las leyes 22
 215. Las leyes deben ser distintas en cada estado 1
 216. Las leyes no están adecuadas 1
 217. Le hace falta preparación 1
 218. Le pagan 1
 219. Lealtad 5
 220. Les gusta su carrera 1
 221. Les guste su carrera 1
 222. Les hace falta amar su carrera 1
 223. Les hace falta amar su carrera 1
 224. Les hace falta preparación 1
 225. Les hace falta servicio 1
 226. Libertad 6
 227. Libertad por falta de elementos 1
 228. Litigio 1
 229. Lo agarras robando 1
 230. Lo agarre en flagrante 1
 231. Lo correspondiente 1
 232. Lo hacemos así 1
 233. Lo hacen a un lado 1
 234. Lo que se le da la gana 1
 235. Los compañeros (M.P.) 1
 236. Los coyotes 1
 237. Los Legisladores 3
 238. Los menores 1
 239. Los mismos 1
 240. Los que estamos de este lado 1
 241. Llevar acabo la pena de muerte 1
 242. Llevar una vida recta 1
 243. Magistrado 1
 244. Mal educados 2
 245. Maldad 1
 246. Maltrato 1
 247. Más adaptadas 1
 248. Materia de derecho 1
 249. Mayores de edad 1
 250. Me perjudica 1
 251. Medios de comunicación 1
 252. Mejor calidad de vida 1
 253. Mejor trato a prisioneros 1
 254. Mentira 1
 255. Mi educación 1
 256. Mordidas 2
 257. Mucha gente lo ve así 1
 258. Muchas veces ocurre así 1
 259. Mucho muy difícil 1
 260. Multa 1
 261. Mundo irreal 1
 262. Muy ambiguo 1
 263. Nada claro 1
 264. Nadie los quiere 1
 265. Negligencia 2
 266. Ni el acceso a las computadoras 1
 267. Nivel socioeconómico 4
 268. No abusar de tu puesto 1
 269. No al abuso de autoridad 1
 270. No aplicas bien tus criterios 1
 271. No cambiar tu declaración 1
 272. No dejarse sobornar 1
 273. No es ecuánime 1
 274. No es equitativa 1
 275. No es pareja para todos 1
 276. No es problema de la Policía judicial 1

-
277. No es problema del Ministerio Público 1
278. No es rápida 1
279. No estamos en turno 1
280. No están bien implementadas 1
281. No están debidamente aplicadas 1
282. No están hechas 1
283. No están muy específicas 1
284. No existe 17
285. No ha aprendido a vivir en sociedad 1
286. No había contemplado 1
287. No hay nada 1
288. No hemos sido beneficiados 1
289. No juzgar sin conocer la verdad 1
290. No la toman en cuenta 1
291. No le puedes hacer nada 1
292. No les da 1
293. No les tiene miedo 1
294. No nos dan las bases 1
295. No nos quieren ayudar 1
296. No por ser subordinado 1
297. No prevemos 1
298. No puede pagar 1
299. No se acaba 1
300. No se aplica debidamente 4
301. No se le da a cada quien lo que le corresponde 1
302. No se puede arreglar de otro modo 1
303. No se puede hacer nada 1
304. No se realiza 1
305. No ser prepotentes 2
306. No sirve para nada 1
307. No te dejan trabajar 1
308. No te puede ayudar nadie 1
309. No tiene para salir 1
310. No tienen la experiencia 1
311. No tienes la experiencia 1
312. Nosotros (M.P) 1
313. Nosotros mismos 3
314. Nunca se dan cuenta 1
315. Obsoleta 1
316. Otro tipo de conducta 1
317. P.G.J 8
318. P.G.R. 8
319. Pagan 1
320. Para sacar un papel 1
321. Paz 4
322. Persona ofendida 1
323. Poder 1
324. Policía 13
325. Policía judicial 17
326. Política 1
327. Poner de nuestra parte 1
328. Por cada asunto 1
329. Prepotencia 4
330. Privación de la libertad 1
331. Procesar 1
332. Proceso 1
333. Procuradores 3
334. Protección 3
335. Protección y vialidad 1
336. Pueden salir libres 1
337. Que este adecuado 1
338. Que hace la justicia 1
339. Que lo acepte 1
340. Que podías hacer 1
341. Queda muy abierto 1
342. Quiero las cosas rápidas 1
343. Químicos con esa droga 1
344. Rateros 2
345. Recibir dinero 1
346. Reclusorio 7
347. Rectitud 2
348. Régimen 1
349. Representante 1
350. Respeto 9
351. Respeto a la comunidad 1
352. Respeto al ciudadano 1
353. Responsabilidad 1
354. Robo 8
355. Saben bien lo que hacen 1
356. Sacada de dinero 1
357. Sacar dinero 1
358. Sales consignado 1
359. Se aplican no con un fin social 1
360. Se aplique la justicia 1
361. Se creen mucho 1
362. Se critica al Ministerio Público 1
363. Se te imputen responsabilidades 1
364. Se viene arrastrando 1
365. Sean justos 1
366. Seguir las reglas 1
367. Según la condición que tú tengas 1
368. Seguridad 1

369. Sentencias 5	<u>392.</u> Tenemos que darle billetes 1
370. Ser buen arbitro 1	393. Testigos 2
371. Ser honrado 1	394. Tiene mucho que ver el dinero 1
372. Ser imparcial en el juicio 1	395. Todo se maneja con dinero 1
373. Ser Justo 1	396. Todos debemos participar 1
374. Servidores Públicos 4	397. Tortura 1
375. Si no se dan los elementos 1	398. Tribunal 10
376. Si uno fuera correcto 1	399. Tu te das cuenta 1
377. Sin egoísmo 1	<u>400.</u> Un pie adentro y otro afuera 1
378. Sistema político 1	401. Un proyecto de leyes 1
379. Soborno 3	402. Un fin particular 1
380. Sociedad 1	403. Unidad 1
381. Solucionar mi problema 1	404. Uno los condiciona 1
382. Son agresivos 1	<u>405.</u> Uno sale nuevo 1
383. Son cabrones 2	406. Uno tiene la culpa 2
384. Son drogadictos 3	407. Utopía 2
385. Son mal encarados 2	408. Verdad 2
386. Son mala onda 1	409. Violación 4
387. Son muy prepotentes 2	410. Violencia 1
388. Son ojetes 1	411. Virtud 2
389. Son pendejos 1	412. Ya no ejercen poder 1
390. Son personas malas 1	413. Ya te amolaron 1
391. Te hace renunciar 1	414. Yo 1

ANEXO 5

CATEGORIAS

Institución 1

Agencia del M.P. 1
 Cárcel 5
 Delegación 4
 Derechos Humanos 7
 Gobernación 1
 Grupo político 1
 Juzgados 8
 P.G.J. 8
 P.G.R. 8
 Protección y vialidad 1
 Reclusorio 7
 Tribunal 10

Representante 1

Abogados 3
 Agentes 1
 Autoridad correspondiente
 Burocracia 1
 Defensor de oficio 2
 El mecanógrafo (M.P.) 1
 GERI 2
 Granaderos 2
 Jueces 14
 Los compañeros M.P. 1
 Los Legisladores 3
 Los mismos 1
 Magistrado 1
 Medios de comunicación 1
 Policía 13
 Policía judicial 17
 Procuradores 3

Sociedad 1

Catedrático 1
 Ciudadano 2
 Comunidades 2
 Doctores en derecho 2
 El hombre 1
 Familia 2
 Individuo 2

Los coyotes 1
 Nosotros mismos 3
 Testigos 2
 Yo 1

Gente 7

Gente con mucha experiencia 1
 Gente corrupta 3
 Gente demasiado capacitada 1
 Gente honesta 2
 Gente mucho muy astuta 1

Virtud 2

Amor 2
 Comprensión 1
 Cordialidad 1
 Cordura 1
 Cordura 1
 Dignidad 1
 Equidad 19
 Ética 2
 Heroísmo 1
 Honestidad 6
 Honorable 2
 Honradez 8
 Humildad 1
 Igualdad 16
 Imparcialidad 4
 Justo 2
 Lealtad 5
 Rectitud 2
 Respeto 9
 Responsabilidad 1
 Verdad 2

Poner de nuestra parte 1

Amables 1
 Ayudar a mis seres 1
 Bien común 1
 Cada uno de nosotros 1

Con respeto 1
 Con todas las ganas 1
 Consciencia 1
 De cada quien 1
 Depende de mi 1
 Eficacia 1
 Empezaría por mi mismo 1
 En base a la razón 1
 Es cosa de cada quien 1
 Es muy difícil 2
 Esta en uno mismo 1
 Fraternidad 2
 Llevar una vida recta 1
 Mi educación 1
 Sean justos 1
 Ser buen arbitro 1
 Ser honrado 1
 Ser Justo 1
 Si uno fuera correcto 1
 Sin egoísmo 1
 Todos debemos participar 1
 Unidad 1

Consecuencias 5

Acepta 1
 Conductas antisociales 1
 Cuestiones personales 1
 Dejan en libertad 2
 Dejar en libertad 1
 Desequilibrio 1
 Difícilmente puede cambiar 1
 El pez más grande come al más chico 1
 Entrás porque entrás 1
 Ya te amolaron 1

Delincuencia 6

Abuso sexual 2
 Asesino confeso 1
 Asesinato 1
 Delincuente 5
 Delito grave 2
 Delitos 5
 Delitos contra la salud 1

Drogadicción 1
 Drogadictos 1
 El robo de menores 2
 El robo de vehículos 1
 Hay tanta delincuencia 1
 Homicidio 1
 Rateros 2
 Robo 8

Tiene mucho que ver el dinero 1

Aceptar dinero 1
 Cuanto tienes cuanto vales 1
 Dar ese dinero 1
 Deja aparte del sueldo 1
 Joyas 1
 El que llega con más lana 1
 El que tiene vale 1
 Gastándose millones de pesos 1
 Hay que pagarle 1
 Le pagan 1
 Mordidas 2
 Multa 1
 Nivel socioeconómico 4
 No puede pagar 1
 No se puede arreglar de otro modo 1
 No tiene para salir 1
 Pagan 1
 Sacada de dinero 1
 Sacar dinero 1
 Según la condición que tú tengas 1
 Tenemos que darle billetes 1
 Todo se maneja con dinero 1
 Recibir dinero ajeno 1

Los menores 1

Diecisiete años 1
 Escarmienten 1
 Están en la calle 1

Han salido 1
 Lo agarras robando 1
 Lo agarre en flagrante 1
 Mayores de edad 1
 No les tiene miedo 1
 Pueden salir libres 1
 Saben bien lo que hacen 1
 Un pie adentro y otro afuera 1

Nosotros (M.P.)

A veces no se puede aplicar bien 1
 Causa problemas ser honesto 1
 Caso concreto 1
 Critican 1
 El acceso a la averiguación previa 1
 El estar subordinado 1
 Es un problema social 1
 Hiciste lo correcto 1
 Los que estamos de este lado 1
 Me perjudica 1
 Ni el acceso a las computadoras 1
 No abusar de tu puesto 1
 No aplicas bien tus criterios 1
 No es problema de la Policía judicial 1
 No es problema del Ministerio Público 1
 No estamos en turno 1
 No ha aprendido a vivir en sociedad 1
 No había contemplado 1
 No hemos sido beneficiados 1
 No la toman en cuenta 1
 No le puedes hacer nada 1
 No nos dan las bases 1
 No nos quieren ayudar 1
 No por ser subordinado 1
 No te dejan trabajar 1

No te puede ayudar nadie 1
 No tienes la experiencia 1
 Que podías hacer 1
 Sales consignado 1
 Se te imputen responsabilidades 1
 Si no se dan los elementos 1
 Te hace renunciar
 Uno sale nuevo 1
 Errores 1

Muchas veces ocurre así 1

Esta situación 1
 Haga mal las cosas 1
 Injusticia con el mismo 1
 Lo hacen a un lado 1
 Lo que se le da la gana 1
 Mucha gente lo ve así 1
 Mucho muy difícil 1
 No se puede hacer nada 1
 Nunca se dan cuenta 1

Uno tiene la culpa 2

Solucionar mi problema 1
 Arreglando 1
 Para sacar un papel 1
 Por cada asunto 1
 Otro tipo de conducta 1
 Que lo acepte 1
 Quiero las cosas rápidas 1
 Lo hacemos así
 Uno los condiciona

Que hace la justicia 1

Inexistente 1
 No es ecuánime 1
 No es equitativa 1
 No es pareja para

todos 1
 No es rápida 1
 No existe 17
 No hay nada 1
 No se realiza 1
 No les da 1
 No se le da a cada quien lo que le
 corresponde 1
 No sirve para nada 1
 Obsoleta 1

Se critica al M.P. 1

Intereses de poder 1
 El no saber bien 1
 Falto de valores 1
 Haga mal las cosas 1
 Intereses propios económicos 1
 Le hace falta preparación 1
 Les hace falta amar su carrera 1
 Les gusta su carrera 1
 Les guste su carrera 1
 No tienen la
 experiencia 1
 Falto de valores 1
 Falto de educación 1
 Tu te das cuenta
 Un fin particular 1

Nada claro 1

Muy ambiguo 1
 No prevemos 1
 No se realiza 1
 No se acaba 1
 obsoleta 1

Cuantos años tiene de esto 1

De la historia 3
 Desde décadas 1
 En todas las etapas 1
 Se viene arrastrando 1

Es un problema cultural 1

Es un problema de de todos 1
 Es un problema de valores 1
 Es un problema social 1
 Es un todo 1
 Es un vicio 1
 Estamos ante una crisis moral 1

Servidores Públicos 4

Corruptos 4
 Es corrupta 2
 Es el que perjudica 1
 Es mentiroso 1
 Golpeadores 2
 Groseros 3
 Incapaz 1
 Les hace falta amar su carrera 1
 Les hace falta preparación 1
 Les hace falta
 servicio 1
 Mal educados 2
 Nadie los quiere 1
 Se creen mucho 1
 Son agresivos 1
 Son cabrones 2
 Son drogadictos 3
 Son mal encarados 2
 Son mala onda 1
 Son muy prepotentes 2
 Son ojetes 1
 Son pendejos 1
 Son personas malas 1

Injusticia 3

Corrupción 7
 Crueldad 1
 Chantajes 1
 Extorsión 2
 Violación 4
 ilegal 1
 Imprudencia 1
 Impunidad 1
 Incapaz 1
 Maldad 1
 Maltrato 1
 Mentira 1

Negligencia 2
 Soborno 3
 Altanerismo 1
 Inseguridad 3
 Desconfianza 1
 Prepotencia 4
 Desequilibrio 1
 Desigualdad 1
 Atemorizada 1
 Tortura 1
 Violencia 1

El pueblo es el que
 elige 1
 Democracia 1

Las leyes 22

Algunos de ellos 1
 Bien fundamentadas 1
 Cambia la ley 1
 Cambiarlos 1
 Con razón de ley 1
 Deben ser aplicables 1
 En términos legales 1
 esta mal otorgada 1
 están formuladas para ejercer
 justicia 1
 Hace falta un cambio de leyes 1
 La aplicación 1
 Lagunas en la ley 3
 Las leyes deben ser distintas en
 cada
 estado 1
 Las leyes no están adecuadas 1
 Más adaptadas 1
 Muy ambiguo 1
 No es pareja para
 todos 1
 No están bien implementadas 1
 No están debidamente aplicadas
 1
 No están hechas 1
 No están muy específicas 1
 No se aplica debidamente 4
 Queda muy abierto 1

Se aplican no con un
 fin social 1
 Un proyecto de leyes 1
 Ya no ejercen poder 1

Impartición de justicia 1
 La aplicación del derecho 1
 Amparo 2
 Apelación 1
 Arraigo domiciliario 1
 Artículo 26
 Artículo 6
 Audiencia 1
 Código 2
 Código Penal 3
 Consignación 2
 Constitución 1
 Dictaminar la orden 1
 Diligencia 1
 Diligencias 1
 Fe de documentos 1
 Flagrante equiparado 1
 Jurisprudencia 1
 La sanción 1
 Libertad por falta de elementos 1
 Litigio 1
 Litigio 1
 Materia de derecho 1
 Privación de la
 Procesar 1
 Proceso 1
 Sentencias 5

Dar a cada quien lo que le
 corresponde 6

Actuar con
 honestidad 1
 Aplicar según se
 norme 1
 Castigo a
 delincuentes 1
 Castigo a delincuentes 1
 Con respeto 1
 Debemos tomar conciencia 1
 Desempeño 2
 Eficacia 1

Equitativos 1
 Exigir 1
 Garantías 1
 Igualdad de derechos 1
 La libertad 6
 Lo correspondiente 1
 Llevar acabo la pena de muerte 1
 Mejor calidad
 de vida 1
 Mejor trato a prisioneros 1
 No al abuso de autoridad 1
 No cambiar tu declaración 1
 No dejarse sobornar 1
 No juzgar sin conocer
 la verdad 1
 No ser prepotentes 2
 Protección 3
 Que este adecuado 1
 Respeto a la
 comunidad 1
 Respeto al ciudadano 1
 Se aplique la justicia 1
 Sean justos 1
 Seguir las reglas 1
 Seguridad 1
 Ser imparcial en el juicio 1

Política 1

Gabinete 1
 Poder 1
 Régimen 1
 Sistema político 1
 Demagogia 1

Drogas 4

La cocaína 1
 La mariguana 1
 Químicos con esa
 droga 1

Esperanza 1
 Fantasía 1
 Felicidad 1
 Mundo irreal 1
 Paz 1
 Utopía 2

De la noche a la mañana
 De un momento a otro

En el Distrito Federal 2
 En nuestro país 1

Están estudiando 1
 Están preparando 1
 Estudio 1

COLONIA DOCTORES MASCULINO

SUJETOS	VALOR DE 0	VALOR DE +1	VALOR DE +2	VALOR DE -1	VALOR DE -2
1	4	1	2	6	19
2	2	11	15	16	20
3	7	1	9	3	2
4	7	1	10	16	8
5	6	11	5	16	13
6	6	11	9	3	4
7	4	9	15	2	11
8	3	1	4	6	7
9	3	4	12	10	8
10	1	5	9	14	6
11	1	4	19	2	6
12	3	4	5	3	2
13	6	1	10	11	16
14	7	14	5	17	1
15	5	1	9	6	11
16	5	12	19	13	13
17	6	4	16	1	20
18	9	2	10	1	3
19	9	13	2	6	5
20	12	9	1	10	17
21	8	1	18	5	3
22	7	15	4	7	15
23	7	1	5	8	9
24	6	2	11	13	2
25	1	9	4	10	4
26	1	10	4	3	2
27	3	14	9	2	3
28	1	3	8	4	9
29	4	14	1	3	2
30	15	5	4	8	6

COLONIA DOCTORES FEMENINO

SUJETOS	VALOR DE 0	VALOR DE +1	VALOR DE +2	VALOR DE +1	VALOR DE +1	VALOR DE 2	VALOR DE +1	VALOR DE 2
1	6	8	13	19	11	12	16	20
2	1	8	12	18	3	11	15	20
3	13	16	17	20	9	19	14	11
4	7	13	17	18	4	10	16	15
5	7	15	16	17	1	6	19	20
6	12	13	16	17	5	9	10	20
7	2	4	12	13	6	3	5	11
8	5	8	10	17	11	14	16	13
9	7	9	15	19	3	8	14	16
10	5	7	8	17	15	20	4	1
11	8	13	15	17	19	2	16	7
12	7	12	15	17	1	5	9	20
13	12	15	16	17	20	4	7	18
14	3	8	14	17	2	4	6	12
15	7	17	18	19	1	4	16	20
16	1	16	19	20	3	8	18	15
17	1	7	12	18	15	16	20	5
18	4	5	15	17	18	9	14	16
19	1	7	13	17	19	4	16	20
20	3	7	9	16	4	8	11	19
21	15	16	17	20	8	13	14	18
22	1	7	16	17	15	18	19	20
23	1	2	3	16	4	5	11	13
24	5	8	12	13	2	6	11	14
25	1	9	12	17	2	6	11	13
26	7	8	15	17	1	5	16	20
27	8	14	18	20	1	9	15	16
28	7	8	10	12	11	12	6	15
29	1	17	19	20	9	11	15	13
30	4	8	9	17	6	13	12	18

ANEXO 7

**ÍNDICES DE SIMILITUD Y EVALUACIÓN
MINISTERIOS PÚBLICOS MASCULINOS**

TÉRMINOS	ÍNDICE DE SIMILITUD	ÍNDICE DE EVALUACIÓN
Igualdad, Imparcialidad	.67	1.50
Imparcialidad, Respeto	.6	1.67
Imparcialidad, honradez	.6	1.78
Honradez, Jueces	.53	1.88
Jueces, Depende de mi	.2	1.00
Jueces, Derechos humanos	.47	1.11
Derechos humanos, Mejor calidad de vida	.4	1.17
Mejor calidad de vida, No al abuso de autoridad	.47	.71
Mejor calidad de vida, Es un problema cultural	.33	.50
Es un problema cultural, No existe	.4	-.50
No existe, Lagunas en la ley	.4	-1.00
No existe, Causa problemas ser honesto	.4	-.83
Causa problemas ser honesto, Inseguridad	.4	0
Inseguridad, Sacar dinero	.87	-.85
Inseguridad, Prepotencia	.8	-1.00
Prepotencia, Desigualdad	.6	-1.67
Prepotencia, Corrupción	.4	-1.67
Corrupción, Robo	.4	-1.33
Robo, Delincuencia	.4	-1.00

ÍNDICES DE SIMILITUD Y EVALUACIÓN MINISTERIOS PÚBLICOS FEMENINOS

TÉRMINOS	ÍNDICE DE SIMILITUD	ÍNDICE DE EVALUACIÓN
Mejor calidad de vida, Derechos humanos	.4	1.33
Derechos humanos, No al abuso de autoridad	.53	1.25
Derechos humanos, Igualdad	.4	1.17
Igualdad, Jueces	.4	.83
Igualdad, Imparcialidad	.67	1.80
Imparcialidad, Honradez	.4	1.43
Honradez, Respeto	.47	1.43
Respeto, Depende de mi	.4	1.00
Depende de mi, Es un problema cultural	.33	.40
Es un problema cultural, Causa problemas ser honesto	.4	-.17
Causa problemas ser honesto, Lagunas en la ley	.33	-.40
Lagunas en la ley, Delincuencia	.27	-1.25
Delincuencia, Sacar dinero	.53	-1.13
Sacar dinero, Robo	.47	-1.29
Robo, Desigualdad	.53	-.50
Desigualdad, Inseguridad	.4	-1.00
Inseguridad, Prepotencia	.8	-1.08
Prepotencia, No existe	.33	-1.80
Prepotencia, Corrupción	.4	-1.80

ÍNDICES DE SIMILITUD Y EVALUACIÓN MINISTERIOS PÚBLICOS

TÉRMINOS	ÍNDICE DE SIMILITUD	ÍNDICE DE EVALUACIÓN
Lagunas en la ley, Corrupción	.27	-.63
Corrupción, Desigualdad	.40	-1.08
Desigualdad, Robo	.37	-.73
Desigualdad, Prepotencia	.50	-1.20
Prepotencia, Inseguridad	.80	-.75
Inseguridad, Sacar dinero	.57	-.71
Sacar dinero, Delincuencia	.33	-.80
Inseguridad, Causa problemas ser honesto	.30	-.11
Causa problemas ser honesto, No existe	.33	-.60
Causa problemas ser honesto, Es un problema cultural	.30	-.22
Es un problema cultural, Depende de mi	.27	.25
Depende de mi, honradez	.30	1.22
Honradez, Imparcialidad	.50	1.53
Imparcialidad, Respeto	.40	1.71
Imparcialidad, Igualdad	.67	1.65
Igualdad, Derechos humanos	.37	1.45
Derechos humanos, Jueces	.40	1.42
Derechos humanos, No al abuso de autoridad	.43	1.15
No al abuso de autoridad, Mejor calidad de vida	.40	.58

**ÍNDICES DE SIMILITUD Y EVALUACIÓN
COLONIA DOCTORES**

TÉRMINOS	ÍNDICE DE SIMILITUD	ÍNDICE DE EVALUACIÓN
Jueces, Derechos humanos	.32	.53
Derechos humanos, Igualdad	.32	4.16
Igualdad, Imparcialidad	.37	1.18
Igualdad, Honradez	.38	1.48
Honradez, Respeto	.43	1.12
Respeto, Mejor calidad de vida	.33	.35
Mejor calidad de vida, No al abuso de autoridad	.88	.28
Mejor calidad de vida, Depende de mi	.30	.39
Depende de mi, Es un problema cultural	.28	-.35
Es un problema cultural, Causa problemas ser honesto	.50	-.17
Es un problema cultural, No existe	.27	0
No existe, Delincuencia	.27	-.06
Delincuencia, Prepotencia	.33	-.40
Prepotencia, Corrupción	.37	-.55
Corrupción, Inseguridad	.35	-.48
Prepotencia, Desigualdad	.35	-.38
Desigualdad, Lagunas en la ley	.27	-.38
Desigualdad, Sacar dinero	.35	-.43
Sacar dinero, Robo	.37	-.32

**ÍNDICES DE SIMILITUD Y EVALUACIÓN
COLONIA DOCTORES FEMENINOS**

TÉRMINOS	ÍNDICE DE SIMILITUD	ÍNDICE DE EVALUACIÓN
Lagunas en la ley, Imparcialidad	.23	-1.43
Imparcialidad, Honradez	.37	.91
Honradez, Respeto	.53	1.31
Respeto, Igualdad	.43	1.00
Igualdad, Mejor calidad de vida	.3	.56
Mejor calidad de vida, Jueces	.43	1.08
Jueces, Derechos humanos	.4	.58
Jueces, No al abuso de autoridad	.37	1.09
Jueces, Causa problemas ser honesto	.27	.13
Causa problemas ser honesto, Es un problema cultural	.57	-.18
Es un problema cultural, Depende de mi	.27	-.25
Es un problema cultural, Inseguridad	.23	0
Inseguridad, Robo	.4	-.92
Robo, Sacar dinero	.33	1.60
Sacar dinero, Delincuencia	.32	-.30
Delincuencia, Prepotencia	.5	-.40
Prepotencia, No existe	.4	-.33
Prepotencia, Corrupción	.4	-1.08
Corrupción, Desigualdad	.37	-1.00

**ÍNDICES DE SIMILITUD Y EVALUACIÓN
COLONIA DOCTORES MASCULINOS**

TÉRMINOS	ÍNDICE DE SIMILITUD	ÍNDICE DE EVALUACIÓN
Imparcialidad, Derechos humanos	.27	.38
Derechos humanos, Honradez	.33	.10
Derechos humanos, Igualdad	.37	1.09
Igualdad, Respeto	.3	1.00
Respeto, Mejor calidad de vida	.3	.67
Mejor calidad de vida, No al abuso de autoridad	.3	.67
Mejor calidad de vida, Depende de mi	.33	.40
Depende de mi, Es un problema cultural	.3	-.78
Es un problema cultural, Jueces	.27	-.13
Es un problema cultural, No existe	.3	-.22
No existe, Lagunas en la ley	.37	-.14
Lagunas en la ley, Desigualdad	.33	-.30
Desigualdad, Prepotencia	.43	-.08
Prepotencia, Inseguridad	.33	-1.20
Inseguridad, Corrupción	.4	-.67
Inseguridad, Delincuencia	.37	-.55
Inseguridad, Sacar dinero	.33	-.80
Sacar dinero, Robo	.4	-.42
Robo, Causa problemas ser honesto	.27	0